



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 699

Bogotá, D. C., viernes, 10 de junio de 2022

EDICIÓN DE 55 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 17 DE 2021

(Septiembre 28)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 09:54 horas del día martes 28 de septiembre de 2021, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los H. Representantes miembros de la misma, presidiendo el doctor Jairo Humberto Cristo Correa.

El Presidente:

Con los muy buenos días para todos los colombianos, a los compañeros de la Comisión Séptima, vamos a dar inicio a la sesión del día de hoy 28 de septiembre del año 2021, colocándonos todos en manos de Dios y que sea al Espíritu Santo que ilumine a cada uno de esos Congresistas para legislar a favor de los colombianos, Secretario sírvase verificar el quórum.

El Secretario:

Sí Presidente, siendo las 09:54 horas del día 28 de septiembre del 2021, vamos a iniciar la sesión de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, vamos a llamar a lista para verificar el quórum:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
Arias Falla Jennifer Kristin
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Cala Suárez Jairo Reinaldo
Correa López José Luis
Correal Herrera Henry Fernando
Cristancho Tarache Jairo Giovany
Cristo Correa Jairo Humberto
Díaz Plata Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Omar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

El Presidente:

Secretario, sírvase indicar cuántos presentes.

El Secretario:

Presidente, la secretaria le certifica que, en la sesión del 28 de septiembre del 2021 en este momento hay trece (13) honorables Representantes presentes, hay quórum decisorio para la sesión de la Comisión Séptima de la Cámara.

El Presidente:

Secretario habiendo quórum suficiente, por favor sírvase leer el Orden del Día.

El Secretario:

Sí Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
LEGISLATURA 2021-2022

Del 20 de julio de 2021 al 20 de junio de 2022

(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio de 2021
al 16 de diciembre de 2021)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79
Ley 5ª de 1992

COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: septiembre 28 de 2021

Hora: 09:54 Horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

(De acuerdo con lo establecido en el Artículo Segundo de la Directiva número 001 del 30 de julio de 2021, de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, correspondiente al aforo determinado por la ARL para cada Célula Congresional, donde se reglamentan las sesiones semipresenciales.)

I.**Llamado a lista y verificación del Quórum****II.****Aprobación de Actas**

Acta número 9, del 24 de agosto de 2021 a 53 folios

Acta número 10, del 25 de agosto de 2021 a 41 folios

III.**Discusión y votación de Proyectos de ley**

1. **Proyecto de ley número 020 de 2021 Cámara, por la cual se promueve el respeto y la dignificación laboral del talento humano en salud y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Jairo Giovany Cristancho Tarache, Norma Hurtado Sánchez, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Enrique Cabrales Baquero, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Yenica Sugein Acosta Infante, Hernán Humberto Garzón Rodríguez, César Augusto Lorduy Maldonado*

Radicado: julio 20 de 2022

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 942 de 2021

Radicado en Comisión: agosto 10 de 2021

Ponentes Primer Debate *Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Juan Diego Echavarría Sánchez* (Coordinador Ponente), *Carlos Eduardo Acosta Lozano, Norma Hurtado Sánchez*. Designados el 11 de agosto de 2021.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1046 de 2021

Ultimo anuncio: septiembre 21 de 2021

2. **Proyecto de ley número 004 de 2021 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 4ª de 1992 en favor de la descentralización y se crea el sistema de compensación variable en el Estado.**

Radicado: julio 20 de 2022

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 937 de 2021.

Radicado en Comisión: agosto 11 de 2021

Ponentes Primer Debate *Norma Hurtado Sánchez* (Coordinador Ponente), *Fabián Díaz Plata, Jairo Humberto Cristo Correa*. Designados el 11 de agosto de 2021. Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1246 de 2021 (negativa)

Gaceta del Congreso número 1246 de 2021 (positiva)

Ultimo anuncio: septiembre 21 de 2021

3. **Proyecto de ley número 018 de 2021 Cámara, por la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2 de la Ley 797 de 2003 que modificó el literal e) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993.**

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Wills Ospina, Buenaventura León León, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Diela Liliana Benavides Solarte, Víctor Manuel Ortiz Joya* (se adhiere como autor el 17 de agosto de 2021)

Radicado: julio 20 de 2022

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 938 de 2021

Radicado en Comisión: agosto 10 de 2021

Ponentes Primer Debate: *María Cristina Soto de Gómez* (Coordinador Ponente), *Juan Carlos Reinales Agudelo, Omar de Jesús Restrepo Correa*. Designados el 11 de agosto de 2021. *Juan Carlos Reinales Agudelo* renuncia por posible conflicto de intereses el 17 de agosto de 2021.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1155 de 2021.

Último anuncio: septiembre 21 de 2021

IV.**Anuncio de Proyectos de ley****V.****Lo que propongan los honorables Representantes**

Presidente ha sido leído el orden del día, puede colocarlo a consideración de los honorables Miembros de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

El Presidente:

Secretario, antes de colocar a disposición el orden del día, por favor sírvase decir si existe alguna proposición de modificación.

El Secretario:

Presidente en la secretaría de la Comisión Séptima, no existe ninguna proposición para modificar el orden del día.

El Presidente:

Secretario leído el orden del día, abro la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, sírvase recoger la intención de voto de los honorables Representantes.

El Secretario:

Vamos a votar la aprobación del orden del día del 28 de septiembre del 2021, votando **SÍ**, se aprueba el orden del día, votando **NO**, no se aprueba:

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Acosta Lozano Carlos Eduardo	X	
2	Arias Falla Jennifer Kristin	X	
3	Benedetti Martelo Jorge Enrique		
4	Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
5	Correa López José Luis		
6	Correal Herrera Henry Fernando	X	
7	Cristancho Tarache Jairo Giovanny		
8	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
9	Díaz Plata Fabián	X	

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
10	Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
11	Gómez Gallego Jorge Alberto		
12	Hurtado Sánchez Norma		
13	Muñoz Cerón Faber Alberto	X	
14	Murillo Benítez Jhon Arley	X	
15	Reinales Agudelo Juan Carlos	X	
16	Restrepo Correa Omar de Jesús	X	
17	Sánchez Leal Ángela Patricia	X	
18	Soto de Gómez María Cristina	X	
19	Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
Votación Total		14	0

Presidente, ya hay decisión en el orden del día, en la aprobación.

El Presidente:

Secretario, me indica cómo quedó la votación del Orden del día.

El Secretario:

Sí Presidente, el Orden del día ha sido aprobado por catorce (14) honorables Representantes, votos suficientes y necesarios para aprobar el Orden del Día.

El Presidente:

Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

Sí Presidente, el siguiente punto del orden del día, es el II aprobación de actas, vamos a aprobar el Acta número 09 del 24 de agosto del 2021 y el Acta número 10 del 25 de agosto del 2021, para aprobación de estas dos (2) actas. aquí hay una constancia, Presidente, para una de estas actas, para la aprobación de actas de las dos (2) actas leídas, que son de conocimiento de cada uno de los H. Representantes, hay una constancia del doctor Jhon Arley Murillo que se abstiene de votar, el Acta número 09 de agosto 24 del 2021 y el Acta número 10 de agosto 25 del 2021, por razón que dicha sesión de la H. Comisión Séptima de la Cámara Representantes presente excusa de justificación por mí no asistencia, en razón de la cual me fue concedido permiso por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes mediante Resolución número 1678 del 2021, la firma el doctor Jhon Arley Murillo Benítez. Entonces para la aprobación de estas dos (2) el Acta número 09 del 24 de agosto del 2021 y el Acta número 10 del 25 de agosto del 2021, con la constancia del doctor Jhon Arley Murillo que no vota las dos (2) actas. Certifico que llegó el doctor Cristancho, su presencia aquí en la sesión, entonces estamos en el punto de la aprobación de actas.

El Presidente:

Secretario someta a consideración las actas leídas.

El Secretario:

Sí Presidente, votando **SÍ**, se aprueban las dos (2) actas, votando **NO**, no se aprueban:

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Acosta Lozano Carlos Eduardo	X	
2	Arias Falla Jennifer Kristin	X	
3	Benedetti Martelo Jorge Enrique		
4	Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
5	Correa López José Luis		
6	Correal Herrera Henry Fernando		
7	Cristancho Tarache Jairo Giovanny	X	
8	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
9	Díaz Plata Fabián	X	
10	Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
11	Gómez Gallego Jorge Alberto	X	
12	Hurtado Sánchez Norma		
13	Muñoz Cerón Faber Alberto	X	
14	Murillo Benítez Jhon Arley		
15	Reinales Agudelo Juan Carlos	X	
16	Restrepo Correa Omar de Jesús	X	
17	Sánchez Leal Ángela Patricia	X	
18	Soto de Gómez María Cristina	X	
19	Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
Votación Total		14	0

Ya hay decisión en la aprobación de actas Presidente.

El Presidente:

¿Secretario, nos indica cómo quedó la votación?

El Secretario:

Sí Presidente, las dos (2) actas han sido aprobadas por catorce (14) votos, con la constancia del doctor Jhon Arley Murillo que no vota ninguna de las dos (2) actas.

El Presidente:

Secretario siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

Sí Presidente, el siguiente punto del Orden del Día, Tercer punto, discusión y votación de Proyectos de ley proyecto; el primer Proyecto de ley número 020 de 2021 *Cámara por medio del cual se promueve el respeto y la dignificación laboral del talento humano en salud y se dictan otras disposiciones*. Autores: honorables Representantes Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Norma Hurtado Sánchez, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Enrique Cabrales Baquero, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Yenica Sugein Acosta Infante, Hernán Humberto Garzón Rodríguez, César Augusto Lorduy Maldonado. Radicado: julio 20 de 2002 Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 942 de 2021; Radicado en Comisión: agosto 10 de 2021; Ponentes Primer Debate Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Juan Diego Echavarría Sánchez (Coordinadores Ponentes), Carlos Eduardo Acosta Lozano, Norma Hurtado Sánchez. Designados el 11 de agosto de 2021. Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1046 de 2021; Último anuncio: septiembre 21 de 2021, ya fue aprobado Presidente el informe de ponencia.

El Presidente:

Bueno, Secretario recordemos y compañeros que este Proyecto de ley, ya fue votado los impedimentos, dentro de esos impedimentos, creo que hubo excusa para el Representante Juan Carlos Reinales, que ya le damos la palabra, votamos la proposición con que se terminó el informe de ponencia, por lo tanto, hoy seguiremos con el articulado, pero antes de eso tiene la palabra

el Representante Juan Carlos Reinales Agudelo del departamento de Risaralda.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Gracias Presidente, en efecto, mi impedimento no fue aprobado la sesión anterior, sin embargo, dejé constancia y solicité permiso para retirarme por considerar que aun así no debía participar de dicho debate, en consecuencia, me retiro Presidente de la sesión en lo que tiene que ver con la continuación de la discusión de este Proyecto de ley, muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene permiso de retirarse Representante Juan Carlos Reinales, para retomar el Proyecto de ley. Tiene la palabra la doctora María Cristina Soto.

Honorable Representante María Cristina Soto de Gómez:

Gracias Presidente, de igual manera en la sesión pasada yo también pedí autorización para retirarme, aunque mi impedimento fue negado prefiero retirarme de la plataforma para no estar presente en la discusión de este proyecto, gracias.

El Presidente:

Tiene permiso de retiro la Representante María Cristina Soto, para continuar con la secuencia el Proyecto de ley, quisiéramos escuchar al coordinador ponente Jairo Giovanni Cristancho, antes de dar inicio a la votación del articulado.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Gracias señor Presidente, con el buen día a usted, a la Mesa Directiva, al señor Secretario, a los compañeros y a todas las personas que nos ven y nos escuchan en el país. Presidente como saben la vez pasada hicimos una importante discusión de este Proyecto de ley de talento humano en salud, en el cual se declaró la sesión informal y participaron varias personas interesadas en este Proyecto de ley, se votó gracias a los compañeros por unanimidad la ponencia, después de una discusión que creo que ha enriquecido este Proyecto de ley, que lo que busca es eso, en esos los personal de salud el talento humano en salud los trabajadores acabar con la tercerización, acabar con las OPS, dignificar el talento humano en salud y de paso fortalecer el pago a las IPS para que puedan cumplirle a sus trabajadores, entonces querido Presidente el día de hoy, tenemos la discusión del articulado, hasta el momento tenemos dos (2) artículos nuevos, uno presentado por el doctor Toro ese día le hizo unas apreciaciones al director de la Función Pública y modificó parte de la proposición y que él en su momento la explicará, la cual fue avalada pues por los ponentes, una proposición de los ponentes firmado por los 4 ponentes, tenemos proposiciones modificatorias a los artículo 2°, 6°, 7° y la vigencia, por un tema de la carrera administrativa la vigencia pues se cambió como tal y, tenemos la limitación del artículo que desde un momento todos teníamos preocupaciones y que al final de cuentas, los ponentes desde antes incluso de la anterior discusión habíamos pasado una eliminación del artículo 3°, eso es lo que tenemos ahora, hasta el momento los demás artículos están sin modificaciones, recordemos que eran 9 artículos, con la vigencia serían 10 más 2 artículos nuevos, quedarían menos 1 eliminado

quedarían 11, del doctor Gómez me ha manifestado que iban a radicar unas proposiciones junto con el doctor Correa, yo pues de mi UTL y he averiguado no, hasta el momento no están radicadas, yo más o menos sé la intención de las proposiciones, una de ellas es importante en el tema de buscar que el del Presupuesto General de la Nación se garantice la nómina de los hospitales, que ya después ver de dónde se sacan los recursos miraríamos de la OPC o de donde, ya es un tema que se irá aclarando en las discusiones, pero en este momento no está radicada y por respeto al doctor Correa en este momento, el doctor Juan Diego Echavarría se había comunicado con él, con el doctor Gómez, nosotros no las hicimos, pero no sé si la van a radicar o no para empezar la discusión, si la acaban de erradicar, ok, entonces eso es lo que le puedo contar querido Presidente, no sé si quiere empezar ya (inaudible), querido Presidente.

El Presidente:

Gracias Representante Jairo Cristancho. ¿Secretario de cuántos artículos consta este Proyecto de ley?

El Secretario:

Sí Presidente, este Proyecto de ley, tiene 10 artículos incluyendo la vigencia, pero permítame le explico, el artículo para ir haciendo un resumen ahí.

El Presidente:

Consta de 10 artículos, ahora vamos a ver, qué artículos no tienen proposiciones.

El Secretario:

El 1° no tiene, cuál otro no tiene, el 4°, el 5°, el 8° y el 9°.

El Presidente:

Y el 9° correcto, entonces vamos a dejar un bloque de los que no tienen proposición que son 1°, 4°, 5°, 8° y 9°, esos artículos no tienen proposición y artículos con una sola proposición.

El Presidente:

Con una sola proposición qué artículos, el número 2°.

El Secretario:

El 2°, el 6°, el 7°, el 10; las otras dos proposiciones, son los artículos nuevos.

El Presidente:

Listo correcto, no tengo, yo no tengo proposiciones de Gómez acá.

El Secretario:

Doctor Gómez, todavía no ha llegado las proposiciones suyas.

El Presidente:

Y bueno resumen para que sepamos cómo estamos, 10 artículos, artículos sin proposición, artículos 1°, 4°, 5°, 8° y 9°, artículos con una sola proposición del Representante Jairo Cristancho el artículo 2°, artículo 6° proposición de Representante Jairo Cristancho, artículo 7° proposición del Representante Jairo Cristancho y artículo 10 proposición del Representante Jairo Cristancho, artículo con dos proposiciones, el artículo 3° y tenemos dos proposiciones de artículos nuevos, una del Representante Jairo Cristancho y una del Representante Mauricio Toro,

eso es lo que tenemos radicado en secretaría, tiene la palabra el Representante Jorge Alberto Gómez Gallego.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Bueno algún problema hay en el internet, porque aquí ya las tengo y que las enviaron por internet, si quiere las reenvío, me dicen que las enviaron desde el correo del doctor Correa.

El Presidente:

Por favor Augusto nos verifica las proposiciones, acaban de llegar. Tiene la palabra, mientras la secretaría nos revisa nuevamente las proposiciones que han llegado, el Representante Faber Alberto Muñoz, que hoy lo acompañan dos alcaldes de su departamento del Cauca.

Honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Quiero llamar a los compañeros de la Comisión a que tratemos obviamente con toda la responsabilidad con la que hemos tratado este tema importantísimo para el país, de sacar hoy adelante el articulado del proyecto, como hemos hecho antes es ponernos de acuerdo en aquellos artículos, señor Presidente, que no tienen proposiciones o que no han sido avaladas o que tiene avaladas y vamos sacando el articulado, pero insisto el país está expectante hoy de lo que pueda resolver esta Comisión frente a garantizarles a todas aquellas personas vinculadas a la prestación de servicios de salud, en nuestro país, un mínimo de garantías laborales que pasan necesariamente primero por prohibir la tercerización en su contratación y segundo por reconocerles a ellos lo que han venido reclamando históricamente que es la posibilidad de tener permanencia en los cargos, me decía el señor alcalde que como nunca hoy los ciudadanos reclaman un tratamiento especial para todos los trabajadores de la salud en nuestro país, por la crisis de la pandemia, por todo lo que ha venido sucediendo donde ellos sí de verdad han sido los de la primera línea, esa primera línea que arriesga su vida por sacar adelante la vida de los demás, de los ciudadanos comunes y corrientes de nuestro país, agradezco que hoy esté aquí la mayoría de los Representantes discutiendo positivamente este tema para darle salida hoy y, antes de que termine este período legislativo, ojalá podamos sacarlo como ley de la República, gracias Presidente.

El Presidente:

A usted Representante Faber Alberto Muñoz, por favor le pregunto nuevamente a la secretaría ¿Qué proposiciones han llegado?

El Secretario:

Presidente en tiempo de virtualidad, le quiero contar que llegó una proposición nueva al artículo 6° que ya tenía proposición y llegaron para artículos nuevos 1, 2, 3 y 4 artículos nuevos.

El Presidente:

Por favor para que todos los compañeros, estemos pendientes e informados, el resumen del Proyecto de ley es el siguiente: 10 artículos de los cuales el artículo 1°, 4°, 5°, 8° y 9° están sin proposición; con una sola proposición tenemos el artículo 2°, el artículo 7°, el artículo 10; con dos proposiciones el artículo 3° y el artículo 6° y existe 1, 2, 3, 4, 5, 6 proposiciones de artículo nuevo, le preguntó

a la Comisión ¿Si todas las proposiciones han llegado o si alguno de pronto se les ha quedado algo en el tintero? Listo, entonces Secretario procedemos al primer bloque de artículos sin proposición para la respectiva votación, entonces sometemos a consideración los artículos 1°, 4°, 5°, 8° y 9°, artículos sin proposición, Secretario por favor me verifica si realmente los artículos 1°, 4°, 5°, 8° y 9° no tienen ninguna proposición.

El Secretario:

Sí Presidente, correcto los artículos de este Proyecto de ley número 020 del 2021, que no tienen proposiciones son: el 1°, el 4°, el 5°, el 8° y el 9°.

El Presidente:

Coordinador ponente, hago la siguiente pregunta a los coordinadores ponentes, ¿Si van a hacer algún comentario de los artículos que no tienen proposición, como lo son el artículo 1°, 4°, 5°, 8° y 9°?

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

No Presidente, esos artículos yo creo que ya han sido ya estudiados, todos lo conocen, no se hicieron proposiciones, porque consideramos que en la discusión que se hizo en la anterior sesión jamás se puso en discusión estos artículos 1°, 4°, 5°, 8° y 9°, querido Presidente o sea que no hay ninguna objeción.

El Presidente:

Listo, entonces Secretario procedemos entonces a votar el bloque de artículos sin proposición como vienen en la ponencia, abro la discusión, en plataforma alguien me está pidiendo la palabra Secretario.

El Secretario:

Presidente, no veo a nadie pidiendo la palabra en plataforma.

El Presidente:

En el recinto alguien está pidiendo la palabra, en el recinto, contamos con el Representante Carlos Eduardo Acosta, con el Representante Jorge Alberto Gómez Gallego, con el Representante Jairo Cala, con el Representante Jairo Cristancho, con el Representante Juan Diego Echavarría, con el Representante Faber Alberto Muñoz, con el Representante Mauricio Toro y quien les habla, esos son los que están presentes en la Comisión, ninguno está pidiendo la palabra, entonces cerramos, tiene la palabra el Representante Mauricio Toro Orjuela, partido Verde Bogotá, artículos estamos en la discusión de artículos sin proposición artículos 1°, 4°, 5°, 8° y 9°.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Retiro el uso de la palabra Presidente.

El Presidente:

Listo, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, Secretario por favor tome la decisión de los honorables Representantes.

El Secretario:

Sí Presidente, vamos a tomar la votación de los artículos 1°, 4°, 5°, 8° y 9° del Proyecto de ley 020 del

2021, que no tienen proposición, votando **SÍ**, se aprueban estos artículos, votando **NO**, no se aprueban:

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Acosta Lozano Carlos Eduardo	X	
2	Arias Falla Jennifer Kristin	X	
3	Benedetti Martelo Jorge Enrique		
4	Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
5	Correa López José Luis		
6	Correal Herrera Henry Fernando	X	
7	Cristancho Tarache Jairo Giovanny	X	
8	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
9	Díaz Plata Fabián	X	
10	Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
11	Gómez Gallego Jorge Alberto	X	
12	Hurtado Sánchez Norma		
13	Muñoz Cerón Faber Alberto	X	
14	Murillo Benítez Jhon Arley	X	
15	Reinales Agudelo Juan Carlos		
16	Restrepo Correa Omar de Jesús	X	
17	Sánchez Leal Ángela Patricia	X	
18	Soto de Gómez María Cristina		
19	Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
Votación Total		14	0

El Presidente:

Secretario nos indica cómo quedaron los artículos sin proposición.

El Secretario:

Sí Presidente, los cinco (5), artículos el 1°, el 4°, el 5°, el 8° y el 9° del Proyecto de ley 020 del 2021, han sido aprobados por catorce (14) honorables Representantes votos suficientes y necesarios para probar estos cinco (5) artículos.

El Presidente:

Secretario vamos al siguiente bloque de artículos, con una sola proposición, que son: el artículo 2°, artículo 7°, artículo 10, estos artículos 2°, 7° y 10 tienen una sola proposición y estas proposiciones corresponden al coordinador ponente, tiene la palabra el coordinador ponente haciendo referencia a los artículos 2°, 7° y 10.

Honorable Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache:

Gracias Presidente, sí, el artículo 2° inicialmente el título dice “vinculación y régimen de los empleados del sector salud” se le quita la palabra régimen y queda “vinculación de los trabajadores del sector salud”, esa es la modificación que existe querido Presidente y en la parte de abajo el último párrafo donde dice: “el Ministerio de Trabajo y la Superintendencia de Salud ejercerán la extensión”, se quita la “Superintendencia de Salud” porque en la revisión que hicimos los ponentes no es responsabilidad de la Superintendencia de Salud la inspección, la vigilancia y control sobre la forma de vinculación y condiciones laborales del talento humano, lo debe de hacer únicamente el Ministerio de Trabajo y en esta proposición del artículo 2° en el párrafo final, se elimina la palabra “cada institución” y se agregan “los prestadores de servicios de salud” después sigue normalmente el artículo como venía en el párrafo “deberá organizar como mínimo dos veces al año actividades complementarias en promoción y prevención

y deberán contemplar acompañamiento en casos de violencia intrafamiliar, adicciones y demás condiciones en salud mental que afecten el desempeño”, anexamos, en qué afecta el desempeño, eso lo nuevo de la proposición que hacemos los ponentes, que es desempeño laboral y social de personal de salud sobre las actividades aquí dispuestas, los prestadores de servicios de salud informarán al Ministerio de Trabajo la implementación de estas, al igual que las evidencias de la respectiva implementación, esperamos que con estas modificaciones, querido Presidente, queda mucho más robusto este artículo 2°, que lo que busca es esa vinculación de los trabajos de la salud dar las garantías, en el artículo 7° únicamente, querido Presidente, lo que hacemos es el artículo 7° habla de las garantías para el suministro de los medios de labor, agregamos al final la palabra “independientemente su vinculación laboral con la entidad” de resto el artículo sigue igual, agregamos ese texto, “independientemente de su vinculación”, esas son las modificaciones querido Presidente que se hacen en esas proposiciones que hacemos los ponentes y coordinadores ponentes.

El Presidente:

Y el artículo 10 Jairo, una proposición presentada por usted.

Honorable Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache:

Sí, Presidente, el artículo 10, como se elimina el artículo 3° también se elimina esa parte, donde habla del tema la carrera administrativa, querido Presidente es por eso.

El Presidente:

Entonces compañeros vamos a someter a consideración los artículos con una sola proposición del Representante Jairo Cristancho, el cual ya sustentó, artículo 2°, 7°, 10 ¿Ah es suscrita por quién Secretario?

El Secretario:

Presidente, las tres (3) proposiciones son suscritas por los ponentes, los 4 ponentes, de los artículos 2°, 7° y 10 y ya fueron explicados por el ponente, el doctor Jairo Cristancho.

El Presidente:

Entonces vamos a someter a consideración, a votación los artículos con una sola proposición, proposiciones presentadas por los coordinadores y ponentes de este Proyecto de ley, el cual son: los artículos 2°, 7° y 10, 2, 7 y 10, ¿Sí estoy en lo correcto, Secretario?

El Secretario:

Sí Presidente, son los artículos 2°, 7° y el 10, que es el de la vigencia.

El Presidente:

Entonces Secretario procedemos entonces a votar el bloque de artículos con una sola proposición, abro la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, Secretario tomé la intención de voto de los artículos 2°, 7° y 10 con una sola proposición presentada por los honorables coordinadores y ponentes de este Proyecto de ley.

El Secretario:

Sí Presidente, vamos a votar los artículos 2°, 7° y 10 de los artículos que tienen proposiciones de los ponentes, al Proyecto de ley número 020 el 2021, votando **SÍ**, se

aprueban estos tres (3) artículos, votando **NO**, no se aprueban:

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Acosta Lozano Carlos Eduardo	X	
2	Arias Falla Jennifer Kristin	X	
3	Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
4	Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
5	Correa López José Luis		
6	Correal Herrera Henry Fernando	X	
7	Cristancho Tarache Jairo Giovanni	X	
8	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
9	Díaz Plata Fabián	X	
10	Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
11	Gómez Gallego Jorge Alberto	X	
12	Hurtado Sánchez Norma		
13	Muñoz Cerón Faber Alberto	X	
14	Murillo Benítez Jhon Arley	X	
15	Reinales Agudelo Juan Carlos		
16	Restrepo Correa Omar de Jesús	X	
17	Sánchez Leal Ángela Patricia	X	
18	Soto de Gómez María Cristina		
19	Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
Votación Total		15	0

El Presidente:

Secretario, informe a la Comisión cómo quedó la votación de artículos con una sola proposición, artículos 2°, 7° y 10.

El Secretario:

Sí Presidente, la secretaría le certifica que los artículos 2°, 7° y 10 del Proyecto de ley 020 del 2021, han sido aprobados por quince (15) honorables Representantes, las proposiciones avaladas por los ponentes, y con los artículos, claro aprobado.

El Presidente:

Secretario vamos a mirar artículos con dos proposiciones, los vamos a hacer por separado, con dos proposiciones tenemos los artículos 3° y 6°, pero los vamos a hacer por separado, entonces pregunto Secretario proposiciones del artículo 2°, qué proposiciones son sustitutivas y qué proposiciones son de eliminación.

El Secretario:

Presidente, vamos con el artículo 3° que tiene dos proposiciones, una proposición es de elimínese el artículo 3°.

El Presidente:

Y la otra.

El Secretario:

La otra proposición, artículos de modifíquese, entonces en el artículo 3° hay dos proposiciones, una de eliminar y otras de modificar el artículo 3°.

El Presidente:

Secretario, conforme al reglamento cuál debemos de votar primero.

El Secretario:

La de elimínese el artículo.

El Presidente:

Sometemos entonces a consideración la proposición de eliminación presentada por el honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho coordinador ponente de este Proyecto de ley, abro la discusión y tiene la palabra, el uso

de la palabra el Representante Jairo Giovanni Cristancho, con su proposición de eliminación del artículo 3°.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Sí querido Presidente, este artículo 3° había generado bastantes (inaudible) discusiones después de radicada la ponencia nuestra UTL y los 4 ponentes de este Proyecto de ley, habíamos acordado la eliminación que después en la anterior sesión cuando discutimos el Proyecto de ley se dejó claro también y estábamos de acuerdo que no era pertinente, por qué no es pertinente, no es pertinente porque tocamos los la carrera administrativa querido Presidente y además esto lo hacemos para respetar los derechos adquiridos de los trabajadores, me parece que no era prudente y por eso decidimos como ponentes proponer la eliminación de este artículo en beneficio de los trabajadores que ya tienen unos derechos adquiridos, querido Presidente, e invito a los compañeros de la Comisión a apoyar la eliminación de este artículo, muchas gracias querido Presidente.

El Presidente:

Secretario, por favor abrimos la discusión con referencia a la proposición de eliminación del artículo 3°, presentada por el coordinador ponente, abro la discusión, Secretario alguien en plataforma pidiendo la palabra.

El Secretario:

Presidente, no hay nadie pidiendo la palabra y usted sabe que esta es una proposición de eliminación artículo 3°, que lo firman los 4 ponentes, los coordinadores y los ponentes.

El Presidente:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, tome la intención de voto Secretario de los honorables Representantes.

El Secretario:

Sí Presidente, vamos a votar la proposición al artículo 3° de eliminar este artículo del Proyecto de ley 020 del 2021, votando **SÍ**, se elimina el artículo, votando **NO**, no se elimina:

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Acosta Lozano Carlos Eduardo	X	
2	Arias Falla Jennifer Kristin	X	
3	Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
4	Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
5	Correa Lopez José Luis		
6	Correal Herrera Henry Fernando	X	
7	Cristancho Tarache Jairo Giovanni	X	
8	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
9	Díaz Plata Fabián	X	
10	Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
11	Gómez Gallego Jorge Alberto	X	
12	Hurtado Sánchez Norma		
13	Muñoz Cerón Faber Alberto	X	
14	Murillo Benítez Jhon Arley	X	
15	Reinales Agudelo Juan Carlos		
16	Restrepo Correa Omar de Jesús	X	
17	Sánchez Leal Ángela Patricia	X	
18	Soto de Gómez María Cristina		
19	Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
Votación Total		15	0

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Secretario por favor anuncie la decisión.

El Secretario:

Sí, la proposición al artículo 3° del Proyecto de ley número 020 del 2021, de eliminación ha sido aprobada por quince (15) honorables Representantes. En consecuencia, ha sido eliminado el artículo.

El Presidente:

Listo Secretario, siguiente artículo con dos proposiciones, tenemos el artículo 6° que cuenta con la proposición de los coordinadores ponentes Jairo Cristancho y el equipo de coordinadores y una proposición presentada por el honorable Representante José Luis Correa. Secretario por favor me indica el tipo de proposiciones con referencia a este artículo.

El Secretario:

Para claridad Presidente en el artículo anterior como se eliminó el artículo, por amplia mayoría la otra proposición no se vota por sustracción de materia, Presidente en la pregunta que me hace el artículo 6° tiene dos proposiciones, una por los 4 ponentes y la otra proposición es del doctor Correa, lo que pasa es que aquí primero me llegó la proposición de los 4 ponentes, sí de modificar el artículo 6°.

El Presidente:

¿Es sustitutiva o es?

El Secretario:

Pues tenemos que, primero tenemos que votar la proposición de los ponentes, una porque fue la primera que llegó, o si hay un acuerdo aquí.

El Presidente:

Sin embargo, miremos si existe un acuerdo entre las dos proposiciones, que una pueda integrar la otra, sí me gustaría darle la discusión a estas dos proposiciones, que se escucháramos, que la debatiéramos y pudiéramos llegar a acuerdos frente a estas dos proposiciones, para eso tiene la palabra el Representante José Luis Correa.

El Secretario:

Presidente, creo que tiene problemas de conectividad.

El Presidente:

Tiene problemas de conectividad, entonces tiene la palabra Jairo Giovanni Cristancho Tarache.

El Secretario:

Si me permite, las leo.

El Presidente:

Ah léalas, Secretario.

El Secretario:

Sí Presidente, a ver la proposición presentada por los honorables ponentes de este Proyecto de ley, Jairo Cristancho Tarache coordinador ponente, Juan Diego Echavarría, coordinador ponente, Norma Hurtado Sánchez, ponente, Carlos Eduardo Acosta ponente, dice: que el artículo 6°, se quita las palabras “las sanciones a imponer serán las definidas en la Ley 9ª de 1979”, se quita esta parte y la proposición del doctor José Luis Correa, es donde adiciona un párrafo que dice: “en

los procesos administrativos descritos en el presente artículo se considerará eximente de responsabilidad de los prestadores de servicios el tener deudas superiores al 20% del valor facturado a las entidades responsables del pago”. José Luis Correa López, esas son las dos proposiciones, Presidente.

El Presidente:

O sea, una es complemento de la otra, ¿cierto?

El Secretario:

Sí, no la una modifica y la otra adiciona.

El Presidente:

La una es modificatoria y la otra es de adición.

El Secretario:

De adición de un párrafo.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Jairo Giovanni Cristancho, seguido de él, el Representante Jorge Alberto Gómez Gallego, Jairo.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Gracias Presidente, no la proposición que nosotros habíamos pasado inicialmente, únicamente como lo dijo el señor Secretario, busca la parte final del artículo 6° que era tema de sanción por incumplimiento, eliminar lo que dice: “las sanciones a imponer serán definidas en la Ley 9ª del 79” y por qué, porque es que no es no está relacionada con la Ley 9ª del 79 o sea no es pertinente, ahí nos equivocamos por eso eliminamos esa frase, ya la proposición del doctor Correa yo quisiera pues que no la explicaran porque nos llegó a última hora y fuera de eso nosotros como ponentes no hemos debatido si la aprobamos o no, pero sí me gustaría la explicación, yo creo que el doctor Gómez la va a realizar, así que esa es mi intervención, querido Presidente.

El Presidente:

Doctor Jorge Alberto Gómez Gallego departamento de Antioquia.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Sí señor Presidente, es que la discusión que tuvimos en la última sesión es exactamente en torno a eso, es que si usted exige que a los que los trabajadores de los hospitales se les pague cumplidamente, tiene que haber una norma primero o que le exija a las EPS que paguen cumplidamente, o que se exima de responsabilidad a las ESE cuando las EPS no les pagan, yo creo que aquí hay una cosa elemental, yo lo dije y alguien trató de burlarse, las EPS son unos intermediarios, unos comisionistas, unos mandaderos, se supone que hacen el favor de administrar la plata del sistema de salud y pagar por la prestación de los servicios de verdad, de los servicios reales y ellos reciben la plata y están pagando en promedio a los 6 meses, 180 días es el promedio de pago de las EPS a las ESE y a los prestadores y hagan la cuenta cuánta plata se puede echar usted al bolsillo teniendo 40 o 45 billones de pesos trabajando 6 meses, ese es el negocio soñado de cualquier negociante del mundo, trabajar con la plata ajena, con la plata del mister y entonces a las ESE, a los prestadores, los estamos sancionando porque no pagan, pero no les pagan, entonces una de dos, nosotros estamos proponiendo que

si hay una cartera superior al 20% pendiente de pago se exonere a las ESE de la multa, o si ustedes prefieren encontremos una fórmula donde la multa la pague la EPS en caso de que no le haya pagado al prestador, cualquiera de las dos cosas es aceptable, pero no puede ser que claven al prestador y el que tiene el billete no le pasa nada, como Mandrake, no se despeina, fresco como una lechuga, no, yo creo que eso hay que hay que ponerlo, porque si no lo que estamos haciendo es asfixiando las ESE, asfixiando a los prestadores, a nombre de una causa justa desde luego defender a los trabajadores, desde luego quién se va a oponer a eso, pero las responsabilidades debe ponerse donde están y, si el prestador no paga porque la EPS no le paga o el responsable de la multa es la EPS o se exonera de la multa al prestador, es el sentido de la proposición señor Presidente, estimados colegas y señores ponentes.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante de José Luis Correa.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Muchísimas gracias, Presidente aquí hay un problema claro y es que si nosotros nos vamos a ver el presupuesto de funcionamiento versus cartera, en la gran mayoría de las ESE en el país, pues vemos tristemente que la cartera supera con creces, incluso el presupuesto de funcionamiento de 4, 5, 6, 7, 8 meses de la ESE, y eso qué significa Presidente, compañeros acá en la Comisión, que usted está obligando a alguien que desafortunadamente no tiene cómo, porque dentro de los principios de funcionamiento de las ESE está todo lo que tiene que ver con la descentralización, con la autonomía administrativa...

El Secretario:

Doctor Correa, es que no le estamos escuchando, por favor si puede vuelva a repetir.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Presidente una solicitud, podemos aplazar la discusión de este artículo, mientras yo tengo mejor señal, para yo poder sustentar esta proposición.

El Presidente:

Listo, consiga mejor señal, tiene la palabra el Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Presidente gracias, mire, estamos Presidente frente a uno los artículos que creo que es parte del corazón del proyecto, yo les explicaba acá la semana pasada que uno de los problemas que tenemos en el sistema de salud colombiano, es el dumping social, es decir, las deudas, la cuadrada de número se hace con el eslabón más débil de toda la cadena que es el personal de salud, cuando yo veo la redacción de esta proposición encuentro que estamos haciendo más de lo mismo que se venía haciendo, entonces dicen: es que a los trabajadores ya hay que pagarles porque la ley dice que hay que pagarles, digo sí, pero no les pagan, porque se puede no pagarles y no pasa nada, ese es el problema que tenemos nosotros, entonces cuando simplemente se pasa una proposición con un párrafo para eximir a las ESE o a las IPS de su responsabilidad de pago a los trabajadores con la excusa de que es que las EPS no le pagan, pues hombre estamos simplemente dejando este, todo este proyecto casi que inane, porque igual van a seguir no pagándole a los trabajadores, etc., y

yo creo que el espíritu que tiene esta norma no es defender instituciones, para eso hay otras normas, el espíritu que tiene esta norma es defender al personal de la salud, al talento humano en salud, entonces claro que estamos poniéndolos en una situación difícil, una situación donde van a tener que gestionar, donde van a tener que facturar bien, donde van a tener que aprender a cobrar, donde todo el sistema se tiene que meter en cintura para que funcione, porque vamos a proteger a los trabajadores de la salud.

La semana pasada me gustó mucho un ejemplo que puso el doctor Gómez, porque dijo, que cuando la mamá lo mandaba a comprar a la tienda le daba la plata para comprar, pues doctor Gómez, pero si en la tienda le fian pues la mamá empieza a mandar al niño vaya que allá le fian, vaya que allá le fian y le anotan y le anotan y ese es el problema que estamos teniendo ahorita en el sistema, si nosotros no le ponemos a esto una talanquera, un paro donde tengan que responsabilizarse, pues van a seguir castigando a los trabajadores del sistema de salud que son los que terminan castigados, entonces porque no se castiga la IPS termina es castigándose al trabajador de la salud y eso es lo que no puede pasar, me gustó más lo que dijo el doctor Gómez antes de que me haga la réplica, si se va a sancionar a alguien, pues sancionen al que no paga también, pero no simplemente dejemos que no pase nada y ponemos unas cifras acá del sombrero del 20% que termina siendo lo mismo de siempre, que no le paguen los sueldos a tiempo ni a los trabajadores ni a los contratistas de la salud, Presidente gracias.

El Presidente:

Para un derecho de réplica tiene la palabra Jorge Gómez.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Como se refirió al símil que yo hice, doctor Acosta, las IPS y las ESE le fian a la brava a las EPS, ni siquiera es que le fian, los obligan a fiar porque les contratan los servicios y no se los pagan y, fuera de eso no tiene que pagarles intereses y fuera de que no les pagan intereses cuando ya llevan 6 meses con la cartera van y le dicen: venga yo le voy a pagar, pero le voy a pagar el 60% de lo que le debo, venga serruchemos esa cuenta, como el *Ronco Jaramillo* que era famoso en Apartadó, estuvo 3 años con una depresión profunda no salió a la calle y a los 3 años salió y todo el mundo él era un ganadero grande, entonces todo el mundo, el de la veterinaria ay don Ramón págume esa platica que me debe y el *Ronco* les decía a todos, partamos esa cuenta, así son las EPS, partamos esa cuenta, se demoran para pagarla y partamos la cuenta

Yo creo que esa es la realidad que tenemos y al coto no se puede decir que aprendan a facturar, perdónenme, pero doctor Acosta eso es inadmisibile en esta discusión, dígales que aprendan a facturar cuando les paguen cumplidos, pero es que lo que facturan bien o lo que facturan mal no se los pagan, es que no les pagan es por la mala facturación, puede facturar usted en papel sellado, en ribetes de oro dorado, en letra dorada perfectamente, no le falta una coma, no falta una cifra, en Excel, lo que quiera y no le pagan, no le reciben la factura, en Antioquia las ESE denuncian que Sabia Salud ni siquiera radica la factura, entonces no aparecen ni siquiera las cuentas por cobrar de la ESE y no aparecen las cuentas por pagar de la EPS, yo creo compañeros que aquí sí tenemos que tomar

una medida drástica, por eso les propongo que, cuando la EPS no pague busquemos una fórmula y hacemos un acuerdo, si la EPS debe más del 20% de la cartera vencida a la a la ESE, entonces la multa la debe pagar es la EPS, ahí estoy de acuerdo yo, que la pague la EPS, no la ESE, porque la ESE no está pagando es porque no le han pagado no, entonces esta es una manera fácil de salir del asunto, entonces la multa no aplica para la ESE sino para la EPS cuando el pago se puede comprobar es que porque no le han pagado, si quieren cambiamos la redacción y nos ponemos de acuerdo, porque es que no tiene sentido clavar más de lo que ya están clavadas las ESE y lo que están clavadas las IPS, entonces estamos haciendo mejor dicho por hacer bonito hacemos feo como decían los viejos, entonces por salvar a los trabajadores no los vamos a salvar, porque de todas maneras las ESE no van a tener con qué pagar ni el sueldo ni la multa y las EPS muertas de la risa, no se les despeine el copete fresquito no, entonces busquemos un acuerdo porque si aquí no hay garantía de que las ESE van a tener con que pagar pues entonces apague y vámonos, era mejor hundir todo el proyecto.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Juan Diego Echavarría, seguido el Representante Henry Fernando Correal, luego el Representante Jairo Cala y por último el Representante Mauricio Toro, Juan Diego Echavarría.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidente, no lo he consultado con los ponentes, pero creo que podemos darle salida a la proposición del doctor Jorge de la siguiente forma, doctor Jorge usted habla con respecto al artículo 6° sanciones por incumplimiento y lo que quiere es incluirle un párrafo, ese párrafo dice: “En los procesos administrativos descritos en el presente artículo se considerarán eximentes de responsabilidad tal”, eso es lo que usted quiere incluirle y usted está preocupado porque si la ESE no le giran los recursos la administradora a la EPS administradora, entonces no tiene con qué pagar y se va a quebrar la ESE, esa es su preocupación, entonces yo quiero proponer una fórmula intermedia, no incluir doctor Jorge ese párrafo, porque en la intervención anterior y yo lo manifesté, la responsabilidad no puede ser objetiva sino que la responsabilidad de ser subjetiva, objetiva es, que lo dice la norma incumplió independiente de las circunstancias de los motivos le imponen la sanción, eso no debe existir y entonces si la ESE no paga los salarios pero resulta que es que no tiene la plata porque no se las han girado desde la EPS, entonces inmediatamente lo sancionamos, esa responsabilidad estamos completamente de acuerdo no puede quedar así, la fórmula que propongo es, no incluir el párrafo y más bien nos vamos al artículo 6°, en el artículo 6° dice, sanción por incumplimiento: “Los agentes del sistema de salud responsables de la prestación del servicio bien sea de naturaleza pública o privada que contrarían las normas y principios establecidos en la presente ley”, entonces ahí me devuelvo, es cuando dice: “que contrarían las normas” es incluirle ahí una palabra que diga, “que contrarían las normas injustificadamente” o sea ponerle el término “injustificadamente”, repito Representante Jorge como quedaría; “los agentes del sistema de salud responsables de la prestación del servicio, bien sea de naturaleza pública o privada, que

injustificadamente contrarían las normas y principios establecidos en la presente ley respecto al talento humano en salud” y ahí sí que al artículo como está y cuando hablamos que “injustificadamente” es, si a la ESE no le han pagado pues hay una justificación para que no paguen los salarios y no nos podemos ir en contra de la ESE, habría que ir en contra de quien no paga, porque el que no paga si no tiene razón, ni justificación para no pagar, entonces no sería incluir el párrafo, sino incluirle la frasecita “injustificadamente”, esa sería la propuesta y yo creo que con eso corregimos.

El Presidente:

Para una réplica doctor Toro, un minuto.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias, doctor Jorge y doctor Juan Diego, la Ley 2024 que aprobamos, la ley de pago a plazos justos, también podría entrar a reforzar esas obligaciones y sería bueno incluirlo dentro de ello, porque la Ley 2024 lo que obliga es a que todo el sistema general de seguridad social, en especial las EPS deben pagar sus facturas a un máximo de 60 días después de prestado el servicio, no entregada la factura, sino después de prestado el servicio, entonces esto podría entrar a reformar un poco el ejercicio que ustedes están haciendo, la ley empieza a operar el año entrante porque para el sector salud así como lo pidió el ministerio se pedían 3 años de vigencia, como ustedes ya saben pues en 2020 empezó a operar para todas las empresas generales, pero acoge al sector salud, que tiene esa obligación y hay un régimen sancionatorio que la 2024 ya define para aquellas que incumplan ese pago, entonces sería bueno reforzarlo aduciendo allí el artículo, no tengo el número, creo que es el artículo 3° o algo así de la Ley 2024, eso era.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Henry Fernando Correal Herrera, departamento del Vaupés, Partido Liberal colombiano.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Bueno, yo comparto las preocupaciones que tiene mi colega liberal José Luis Correa, lo que dice también Mauricio Toro y a Jorge Gómez, doctor Acosta, pero es muy triste tener hoy tantas prevenciones, o sea hasta allá ha llegado la degradación del sistema, donde esto no deberíamos de estarlo aquí ni siquiera mirando porque se supone que si todo mundo cumple con lo pactado y se paga como se debe pagar, pues no deberíamos de estar aquí poniendo estas prevenciones de cómo van a multar a una ESE o a una institución pública, o a una IPS, porque no paga sus salarios a tiempo, porque es que resulta que es que a ella tampoco le están pagando o sea eso realmente ni debería ser tomado en cuenta en una ley que estamos protegiendo es y mejorando las condiciones de la prestación del talento humano en salud, yo considero doctor Gómez que, si bien es cierto hoy existen las prevenciones porque la evidencia lo da, que es que no les pagan a las ESE y no les llegan los recursos a tiempo, pero también existen las motivaciones y están las excusas y están las famosas glosas y está también las malas prácticas que también en las ESE no en todas desafortunadamente, donde también aprovechan el recurso y pagan lo que no

es y dejan de pagar lo que realmente les toca hacer, por eso no podemos excluir la responsabilidad ni a los unos ni a los otros, tenemos que conservar un equilibrio como lo han venido aquí mencionando de que si bien es cierto no se puede abrir un proceso como lo estaba proponiendo Juan Diego de que “injustificadamente” no se paguen y cojan a una ESE y le peguen una multa por no pagar los salarios de una plata que no tienen, sí, pero también no podemos desconocer que existen en las prácticas de que llegan unos recursos y se pagan los favores de los amigos, los gerentes y tampoco pagan a los que realmente y al talento humano.

Entonces la fórmula de blindar en el proceso para que no perjudiquen las ESE me parece bien, pero yo con yo les quisiera proponer por qué no hacemos de que en la compensación y en el pago le pongamos un porcentaje a lo que se está pagando, que venga casi que con destinación específica para el pago de la nómina, sí me hago entender, o sea una ESE le pasa la cuenta de cobro a una EPS y de esos el 25% de lo que se recaude solamente debe ser para el pago de nómina y así sí blindaríamos de que se tuvieran unos recursos y ahí también funcionarían los procesos para poder sancionar y hacer efectiva esa, porque si no se les paga, pero hoy tienen todas las excusas, no que es que no facturó a tiempo, que no hizo la factura como es, que se desglosó, que están en discusión si era o no era y no le llega ningún peso, no le llega ni un peso de esa factura, entonces yo sí lo que considero es que dentro de la facturación hubiera un porcentaje destinado específicamente a la nómina y que ese porcentaje o ese valor no tenga discusión entre la EPS y la ESE o la IPS para que realmente como mínimo esos recursos le lleguen a la EPS y se le puedan garantizar los salarios al personal en salud, eso sería señor Presidente, gracias.

El Presidente:

A usted Representante Henry, tiene la palabra Jairo Cala, estamos uniendo la Comisión Centro Democrático y Partido Comunes, excelente.

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:

A ver, nosotros consideramos que aquí hay que separar, una cosa es la obligación de pagarle a los trabajadores, de dignificar la vida de los trabajadores de la salud y otra cosa bien distinta, son las obligaciones de quién tiene que pagar y cómo tiene que pagar, porque aquí en varias normas, en varias leyes ya existentes, se dice: que hay que pagar de manera oportuna, tan, tan, todo eso ya existe, aquí no estamos inventando nada nuevo, eso ya existe, pero la realidad lo que nos dice es que aun existiendo la norma se viola, no se paga, si queremos realmente avanzar y consecuencia de eso, quiénes están llevando la peor parte del problema, los usuarios, porque si las ESE y las IPS no tienen cómo funcionar pues necesariamente eso recae sobre el consumidor final que es el usuario, y aquí nosotros sí consideramos que es importante que podamos avanzar en un párrafo, en un párrafo, en un término contundente, que no puede ser el término que plantea el doctor Echavarría, “injustificadamente” porque eso de “injustificado”, quién determina que justifica o no justifica el no pago a las ESE o a las IPS y quién tiene la plata, nosotros consideramos y creemos que aquí se debe establecer una norma que primero rebaje la temporalidad, porque si a una ESE o a una EPS le giran los dineros por

qué tiene que demorarse 60 o 90 días para girarlos a la ESE o a la IPS, y bueno si el problema es que las ESE y las IPS no saben facturar, generemos un mecanismo, obliguemos, miremos qué entidad le corresponde enseñarles a facturar para que los pagos se hagan a tiempo, pero creemos que la cosa debe ser perentoria y no puede ser tan alargada, por eso es preferible doctor Henry Fernando, no establecer un porcentaje para la nómina, porque el sistema es integral, puede que la nómina tenga los pagos a tiempo, pero si no existe la medicina, no existe el oxígeno, no existen los demás implementos, pues el sistema no funciona, entonces nosotros lo que sí creemos es hablemos de un porcentaje, de un porcentaje integral para el funcionamiento del sistema de salud, porque es el que hay que garantizar que funcione, el sistema y dentro del sistema el talento humano es el elemento central, entonces nuestra proposición creemos que la proposición del doctor Correal y del doctor Gómez es justa, y si esa no encontramos que sea y consideramos que haya que hacerle variables hagámoslas, pero que obligue, aquí tiene que obligarse en una temporalidad acorde con la realidad de cualquier persona que trabaja, cierto, cualquier persona que trabaja necesita que le paguen su salario y que se lo paguen a tiempo porque tal y como se argumentaba en la sesión anterior, el arriendo no espera, la luz no espera, los servicios no esperan, etcétera, etcétera, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Para una réplica doctor Juan Diego.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidente, una réplica corta al doctor Cala y es que, “injustificadamente” no es tan amplio, porque es que aquí estamos discutiendo el artículo 6°, que simplemente habló unas sanciones, pero en otro artículo habla de un orden que deben utilizar los agentes del sistema para el pago, entonces no se puede tomar aparte sino que tiene que tener relación con esa prevalencia para hacer ese pago y la injustificada acción, como en todas las normas quién lo va a determinar, lo va a determinar pues un juez, o sea no queda tan amplio porque dice primero pago de salarios y luego establece pues otras obligaciones a pagar, si él no paga los salarios tendrá que demostrar, el empleador, por qué no está pagando y la justificación para no pagar es la que dice el doctor Gómez, eso sería justificación, que es que no le giraron los recursos a la ESE y no tiene los recursos para el pago del talento humano en salud, de resto no habrá ningún otro tipo de justificación.

El Presidente:

Tiene la palabra, el Representante Jairo Giovanni Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Gracias querido Presidente, me gustaría que los compañeros me colocaran un poquito de atención en este tema, querido Presidente y compañeros mire, el objetivo del Proyecto de ley es: pagos justos, oportunos, que las personas que están en OPS, las auxiliares de enfermería, médicos, todo el personal de trabajadores de la salud, tengan la oportunidad de estar en (inaudible) nómina, que tengan una dignidad en el trabajo que prestan que es tan digna para los colombianos, eso es muy importante, se

presentan varias temáticas aquí, la primera que buscamos que se le pague al trabajador de la salud de una manera justa y oportuna, ¿Quién paga? En este caso el temor es las ESE de pronto que se ven afectadas porque las EPS no le pagan, entonces esas ESE como tal yo creo que el objetivo Acosta y compañeros porque el artículo 5° habla del pago justo y oportuno y dice: “los agentes del sistema de salud independientemente de su naturaleza tienen la obligación de generar de manera oportuna los valores por los servicios prestados a las instituciones prestadoras de servicios de salud para que esas efectúen el pago de las obligaciones laborales y/o contractuales del talento humano, las cuales tendrán prioridad sobre cualquier otro pago”, es importante ese artículo 5° que ya aprobamos en el cual prioriza a los trabajadores de la salud para el pago, porque es que sabemos a veces que se prioriza bienes y servicios, los insumos de los hospitales y el trabajador de la salud está a 4, 5, 6 meses, el artículo 5° que aprobamos que ya está aprobado me parece muy importante, qué busca el artículo 6°, sanción por incumplimiento, es que ya que venga la Supersalud, el Ministerio de Trabajo, las secretarías de salud y si esas personas aun teniendo los recursos no priorizaron esos trabajadores de lo que hemos aprobado en el artículo 5°, le generen una sanción.

Claro, estamos blindando a que no cerremos hospitales, claro que sí y es importante, pero también estamos en el artículo anterior exigiendo que se debe garantizar ese pago a las IPS, a las ESE, por parte del Estado y está la Ley 1797 de 2016, que ella toca ese tema, la Ley 1797 y están otras leyes, que hacen la prioridad del pago, yo creo que aquí es, nosotros le dimos dientes a la Supersalud, doctor Gómez, y yo creo que ellas deben obligar a esas EPS a que le giren a los hospitales, yo creo que hay un término de las glosas definido, a cuánto es que se debe máximo llevar una glosa, todo ya está definido en ese tema, a mí lo que me preocupa es colocarle porcentajes, que si un 20, un 10, un 30, un 40%, porque eso se va a prestar en cierta forma si un gerente y no estoy hablando aquí mal de los gerentes, si un gerente no tiene la verdad, el deseo de priorizar sus trabajadores de la salud va a decir ah no va a justificar de alguna manera que alguna EPS le debe el 20, el 15, el 30% y dice no por eso es que no pago, entonces no me pueden sancionar, el colocarle porcentajes sí me da, me genera un temor, entonces yo creo que podemos llegar a un acuerdo a ver si colocamos de pronto lo que manifestaba Juan Diego, en la palabra incluyente, pero no colocarles porcentajes porque esto de verdad sería algo que para llevarse a cabo, no lo veo fácil, esa es mi apreciación, querido Presidente y esperamos que con esto ojalá podamos avanzar en el Proyecto de ley.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Carlos Eduardo Acosta y le pregunto al Secretario cómo está la conectividad del Representante José Luis Correa, que está en espera, Carlos Eduardo Acosta.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Presidente gracias, no, para dar un poquito de claridad al debate, en este momento existen sanciones, pero al único que sancionan si no presta el servicio es al profesional de la salud, son los que tienen que seguir trabajando 1, 2, 3, 6 meses así no les llegue su salario y si dejan de atender los pacientes, si dejan de asistir a la institución prestadora

de salud, a él sí lo sancionan, lo sancionan y no solamente tiene esa sanción si deja de asistir, sino además, como decía el doctor Gómez, lo terminan negociando después a la mitad o a lo que sea y ese proceso va escalando, va escalando, hasta que llega al punto más débil de la cadena que es el personal de la salud. Entonces primero sí existen sanciones, para los más débiles, qué estamos proponiendo acá, que la sanción no solo sea para los trabajadores y que no sea doble, entonces no solo no le pagan sino que si no presta su servicio lo castigan, no señor, también debe ser para la institución contratante, para la IPS y también debería ser para la EPS si la EPS no paga, entonces más que poner cualquier otra palabra creo que debería también sancionarse a todos los agentes del sistema que no giren los recursos a tiempo y que no lo hagan de una manera justificada, gracias Presidente.

El Presidente:

Bueno, menos mal que ya está presente el doctor José Luis Correa, le cedo la palabra, le doy la palabra al Representante José Luis.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Bueno, lo primero que yo quiero dejar como una reflexión es, cuánto le deben las EPS a las ESE y cuánto le deben las ESE por ejemplo a los trabajadores de la salud, esa es la primera reflexión que nosotros tenemos que tener, los sindicatos y diferentes asociaciones nos dicen que la deuda de las ESE y de las IPS en general con los trabajadores de la salud no supera los 2 billones de pesos, mientras que las deudas de las EPS a las IPS hoy las que están reconocidas son 18 billones de pesos, hace un año y medio más o menos que eso muy probablemente hoy haya podido subir radicalmente. Entonces yo pienso que acá estamos mirando el problema por el lado que no es, las ESE y las EPS para las IPS han cargado con el sistema, con el fiado del sistema durante mucho tiempo, porque sí hay unas entidades que no pagan a 6, 8 o 9, 10, 12 meses y eso es muy cierto, pero también tenemos unas entidades en riesgo financiero por carteras que no deberían estar en riesgo financiero alto, porque han hecho las cosas bien, pero simplemente tuvieron la mala fortuna de que la EPS que estaba en su región pues no pagaba, por ejemplo, lo que está pasando con Salud Vida o con Comparta y eso es una cosa que tenemos que tener claro y nosotros tenemos que tener la capacidad de leer, esa diferencia.

Yo estoy de acuerdo con que hay que castigar al que no pague y lo tengo clarísimo, pero lo que no podemos hacer es castigar al que no paga porque no puede, de la misma manera que castigamos al que no paga porque no quiere, porque son dos elementos diferentes, el promedio de pago de EPS a IPS en Colombia está sobre los 172 días, el promedio y lo hemos dicho acá y el mismo Superintendente de Salud nos ha dado esas cifras, mientras que a las EPS les giran a máximo 17 días vencido, la ADRES a ellas, entonces ellas quedan con la plata 160 días qué rico, entonces no es lo mismo nosotros sancionar una ESE o una IPS que le 50 mil millones de pesos, que la cantidad de dinero es suficiente para poder pagar sus acreencias 4, 5, 6, 8, 10, 12 meses, que una EPS que no paga, por no sé cuál sea la razón.

Entonces es muy diferente y son contextos completamente distintos imponer nosotros bajo el mismo rasero a las dos entidades, es un error además porque nosotros tenemos que entender que el centro del sistema

de salud no el de nosotros de todos los sistemas de salud, es la prestación del servicio, no el aseguramiento per se, es la prestación del servicio y que Colombia, cuando empezó la pandemia tenía 1.4 camas por cada 100.000 habitantes y el promedio mundial en las mejores condiciones mínimo para poder responder ante una situación difícil de salud deben ser por los 3.5 camas, o sea si nosotros empezamos a meterle multas a los prestadores de manera indiscriminada asociado a que las EPS no les pagan a ellos si ellos no tienen la capacidad de pagar, lo que vamos a hacer es acabar aún más con el número de camas por cada 100.000 habitantes y la condición de la prestación del servicio en Colombia van a ser aún más precaria, cuántos prestadores hay en chocó Jhon Arley, 5 prestadores y cuántas personas hay o sea que usted tiene un prestador por cada 100.000 habitantes, un prestador.

Entonces qué vamos a hacer, sí muy probablemente en el Chocó no pagan y son unas de las carteras más amplias con la prestación de salud, pero adicional, le deben miles y miles y miles de millones de pesos al hospital, mi pregunta es ¿Entonces cerramos el hospital a punta de multas y que la gente del Chocó se muera? es que nosotros tenemos que entender que en el 40% del país funciona una IPS que en la gran mayoría de casos es pública, para atender a esa población y a esa IPS le toca manejar carteras de EPS que usualmente no pagan.

Por ejemplo, Salud Vida, entonces vamos a matar esas IPS, porque es que tienen que gestionar cómo pagar y cómo van a gestionar los pagos si las EPS que más les deben, por ejemplo, ya no existen, entonces quién va a correr con ese muerto, ellas, entonces si aquí vamos a hablar de ese tipo de cosas tenemos que pensar cuál es la deuda histórica por ejemplo de Caprecom, Cafesalud, SaludCoop, Comparta, Salud Vida y cómo vamos a hacer para que a esos prestadores les llegue esa plata, porque ellos ya prestaron esos servicios, eso es una cosa que también tenemos que hablar la deuda histórica, la deuda histórica genera una carga que tiene que cargar, valga la redundancia, es el prestador no es el asegurador.

Entonces se cierra la EPS, le debe 50 mil millones de pesos a un hospital y quien carga con los 50 mil millones de pasivo de haberse gastado los insumos, de haber tenido que pagar el personal, de haber tenido el desgaste físico de toda la planta ¿Quién? Pero eso no lo vemos, simplemente vemos que el hospital no tiene la capacidad de facturar adecuadamente y lo que ya está facturado aprobado, corroborado y que no se los han pagado qué, porque es que hay 18 billones de pesos de cartera, 18, 18 una reforma tributaria completa reconocida y más de 20 billones de pesos por reconocer, a mí me preocupa mucho eso y me preocupa que esto termine generando un desbalance aún mayor y que ponga aún más en riesgo la prestación del servicio de salud, porque en últimas aquí lo que necesitamos es que el servicio de salud mejore y yo estoy de acuerdo con que los profesionales de salud se les pague.

Pero entonces no pendejemos, que la plata salga de la unidad de pago por capitación y se acabó, si la plata saliera de la unidad de pago por capitación aquí no estaríamos en este problema, porque saldría del Presupuesto General de la Nación, de la misma parte que salen los salarios de todos los trabajadores públicos, de todos, los trabajadores de la salud de las ESE son los únicos trabajadores de la salud del país que primero tienen que vender servicios,

para poder justificar su sueldo y ahí hay un error, entonces acá lo que hay que buscar es cómo se fluye y se quita la intermediación para que la plata le llegue a los médicos, a las enfermeras, a las bacteriólogas, a las médicas, a los camilleros, eso es lo importante, no ver cómo sancionamos hospitales y terminamos de acabar con la red, porque en últimas llega otra pandemia se nos cierran 100 o 200 hospitales y los que sufren son las personas y peor aún disminuimos el número de puestos para trabajadores de salud y entonces entramos a una dinámica de mercado bastante canibal y entonces el que cobre menos es al que contratan y entonces el trabajador de salud para poder mantener el mismo ritmo de vida, pues en lugar de tener que trabajar 200 horas tendrá que trabajar 280, o sea tengamos mucho cuidado en cómo vamos a plantear esto, porque si no lo hacemos de manera prudente esto puede ser el puntillazo final para las IPS de este país y eso va a ser el puntillazo para los trabajadores y eso termina siendo el puntillazo para la gente, ojo con eso, se nos viene el coletazo del Covid y el coletazo del Covid es muy sencillo.

Ya nos pasó con el ébola, ya nos pasó con la gripe aviaria y es que los sistemas de salud se concentran en la atención de la pandemia y generan una carga de morbilidad asociada debido a todas las patologías que no se pudieron atender debido a la atención de la pandemia que generan una segunda pandemia y es, todos los enfermos cardiovasculares que no pudieron ir a cita, que se salieron de control, todos los pacientes renales que no pudieron ir a cita y que se van a salir de control, todos los pacientes neurológicos que no pudieron ir a cita se van a salir de control, los autoinmunes, por ejemplo, entonces vamos a meter esto en plena pospandemia y vamos a terminar de acabar con la prestación, es un tema difícil, entonces yo sí pienso que hay que buscar la manera en que sí garanticemos y, la mejor forma de garantizarlo para mí es que esa plata nunca pase por las EPS, que esa plata vaya directamente de la UPC, de lo que se recogen de los 50 billones de pesos, que los hospitales tengan que hacer su proyección debido a su perfil epidemiológico y perfil demográfico que se pase eso al Ministerio de Salud, que el Ministerio de Salud sea el que apruebe esa proyección de médicos y de necesidades y que esa plata salga directamente de la UPC y el resto que sea para atención, pero si no lo hacemos así podemos poner en riesgo la estabilidad de la red y podemos poner en riesgo la estabilidad del sistema y eso me preocupa, muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Bueno vamos a dar dos intervenciones más, quiero dar un receso porque viendo la importancia de este artículo creo que debe haber una puesta de acuerdo, entonces tiene la palabra Jairo Giovanni Cristancho, seguido Jorge Alberto Gómez Gallego, Jairo Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Gracias querido Secretario, yo creo que aquí lo dije y lo han dicho los compañeros, el objetivo es uno solo, hacer eficiente y eficaz los recursos del sistema de salud, para quienes prestan el servicio porque pueden haber hospitales, EPS, IPS, obras de infraestructura, lo que sea, pero si no hay talento humano de nada sirve y esto es lo que busca este Proyecto de ley, dignifica el talento

humano en salud, entonces aquí no es venir en algún momento a manifestar que es que si no dejamos que sea el 20% y no castigamos a la EPS entonces no se va a debitar los recursos no, yo estoy de acuerdo en lo siguiente y ojalá que la proposición que vamos a pasar estemos todos completamente de acuerdo y es que se debe castigar Cala, sancionar a los agentes del sistema que incumplan o sea porque así como está la EPS que no gira y que ya hay unas leyes que lo castigan, así como esta puede haber también un gerente de un hospital que llegan los recursos y prioriza otros pagos, entonces aquí listo que debe 14, 16, 18 billones las EPS a las IPS, muchas veces que los giros de la IPS a los trabajadores, las deudas no son más de 1 billón de pesos, bueno eso es una discusión, la discusión de que se debe castigar y existen las leyes y yo estoy de acuerdo en que hagamos una proposición entonces en que sancionemos a los agentes que participan en el sistema de salud.

Porque el mensaje es muy claro lo que busca este Proyecto de ley es eso, garantizar el pago justo y oportuno y ojalá acabar con esa apreciación y esas OPS que es lo que buscamos en este Proyecto de ley, pero también doctor Correa mire el Proyecto de ley que usted ha radicado y me parece muy pertinente, unos artículos del 073 en este Proyecto de ley del cual los dos hemos trabajado como ponentes, busca garantizar los recursos a los hospitales y con mis compañeros que creo que más adelante lo miraremos y no creo que haya ninguna una conjetura en sentidos de pasar esos esas proposiciones sobre todos dos, que están ya aprobados, que aprobamos en esta Comisión, que es que del Presupuesto General de la Nación se mandan unos recursos para pagar la nómina de los hospitales, entonces de cierta manera doctor Correa y compañeros si aprobamos obvio que no está aprobado todavía esa proposición de artículos nuevos, pues estamos garantizando en cierta manera el pago a los trabajadores de la salud, que van a estar con todas las prestaciones en los hospitales, aquí lo que digo es que yo creo que este artículo 6°, podríamos dejar que se castigue a los agentes del sistema y yo estoy de acuerdo en que haya una garantía de recursos, claro ojalá que lleguemos de 073 o estos artículos que se van a incluir posiblemente a feliz término para que se garantice del presupuesto, ojalá la UPC ya lo hemos discutido las posibles fuentes de financiación se garantice el pago de esas nóminas, yo considero que los dos Proyectos de ley este y el 073 o si se traen unos artículos del 073 a este van a fortalecer lo que estamos buscando que es garantizar el pago del personal trabajador de la salud en los diferentes hospitales, gracias querido Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante de Jorge Gómez.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Yo quiero doctor Cristancho leer un artículo nuevo, doctor Cristancho un artículo nuevo que usted aceptó incluir en el Proyecto de ley número 331, cuando estábamos discutiendo ese Proyecto de ley, recuerde este artículo: *“para el pago oportuno y a tiempo del talento humano en salud, las empresas promotoras de salud y los entes territoriales deberán cancelar en un plazo no mayor de 30 días calendario, las facturas*

que por prestación de servicios les hayan entregado las instituciones prestadoras de salud, o los proveedores del sistema y que no tengan glosa alguna, sobre las facturas acerca de las cuales hay algún reparo o glosa por parte de la EPS o de la administradora estas deberán pagarlas en el mismo plazo, realizando una retención máximo del 20% de su valor hasta tanto no se llegue a un acuerdo acerca del concepto o el valor de las mismas”, eso lo habíamos acordado para el 331, se acuerda de eso, no 331 y aquí estamos proponiendo incluso una cosa más suave, que simplemente a las ESE que no les paguen hasta el 20% o del 20% en adelante de las facturas se les exima de la multa, yo creo que la proposición que ustedes están radicando y que seguramente la van a aprobar atropelladamente por mayoría, no resuelve el problema, no resuelve el problema, porque nos lleva a un estrado judicial, tendrá que ir entonces, le ponen la multa al hospital porque no pago, entonces tiene que ir a un juzgado a pelear que le devuelvan la multa porque fue injustificado que le hubieran cobrado la multa.

Yo creo que esto hay que poner una cosa precisa si no ponemos una cosa precisa vamos a congestionar más los juzgados, bien congestionados que están los juzgados los vamos a congestionar ya para pelear las multas, así que yo les pido que busquemos una fórmula estimados compañeros que sea eficiente y creo yo que de una vez podemos incluso mejorar la proposición doctor José Luis, que sí haya multa, pero para las EPS y esas multas para las EPS que no paguen punto, cierto que cuando el prestador diga no pago y demuestre que es porque no le han pagado la multa sea para la EPS y que eso quede expresamente en el articulado, no con la palabra vaga y etérea de injustificada, porque injustificado doctor Echavarría obliga al hospital a contratar un abogado para que vaya al juzgado a demostrar que la multa que le clavaron es injustificada, o usted cree que con el solo decir y llegar vea es que Savia Salud me debe no sé cuánto, es que no sé qué, con eso le van a levantar la multa, no, no se la levantan, se la clavan, entonces que la multa que automáticamente trasladada al pagador que no está cumpliendo, yo le propongo que busquemos una redacción de esa en un párrafo que eso quede claro y eso además nos ayuda apuntalar que los hospitales reciban los recursos, porque va a haber multa cuando no paguen la nómina los hospitales, la multa va al que no le pagó, ahora si las EPS están al día con el hospital no tienen nada que temer, no pueden temer nada, el que nada debe nada teme, no hay problema, entonces le propongo que busquemos y estoy de acuerdo con la propuesta que hace el Presidente que hagamos un pequeño receso y lleguemos a un acuerdo.

El Presidente:

Cerramos la intervención con José Luis Correa, hacemos 5 minutos de receso y buscamos puntos de acuerdo, porque yo veo que en las discusiones veo puntos de acuerdo y puntos que los alejan, pero esa discusión la vamos a dar aquí en la Comisión, José Luis tiene la palabra.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Bueno hay una cosa del 20% y el por qué y porque yo hablaba, señor, le puedo ceder momentáneamente el uso de la palabra a mi compañero.

El Presidente:

Jairo.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

No Presidente, qué pena, es que debo retirarme 15 minuticos que es que estamos en Bomberos de la Séptima y están en un temita que no, el Proyecto de ley que viene de nosotros. Para retirarme 10 minuticos Presidente para poder intervenir, le agradezco.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Listo Presidente, no y por qué, por qué yo, por qué es complejo y por qué coloqué el 80%, hay un tema claro y es que cuando usted cobra una cuenta a la EPS, usted la cobra sobre un total, donde usted tiene medicamentos, atención, ta, ta, ta y por eso nosotros colocamos el 80%, porque el 80% garantiza usualmente los porcentajes de ganancia en el sector salud son alrededor del 20%, entonces lo que nosotros estamos diciendo es, venga, que la EPS le pague el funcionamiento a la ESE y después de pagarle el funcionamiento a la ESE, que la ESE tenga la responsabilidad, que tenga la batuta cierto, por eso colocamos el 20% porque usualmente el 20% termina siendo cuando uno hace digamos que la lectura de la contratación, usualmente termina siendo más o menos el valor de ganancia, qué decimos nosotros, lo más lógico y lo más sencillo sería que nosotros cogiéramos este artículo, adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley 020, que ya lo propusimos con el doctor Jorge Gómez, para efecto del salario y prestaciones de los servidores públicos que prestan sus servicios en Empresas Sociales del Estado (ESE) seguirán a cargo del Estado y se acabó.

Ahí garantizamos que no hay esta discusión en torno a las ESE y ya miramos qué tenemos que hacer con respecto a las IPS, por qué, porque las IPS son derecho privado y lo puede entrar a unos estrados diferentes y se rigen bajo un derecho distinto, pero el primer problema que tenemos nosotros son las ESE y es que la descentralización administrativa lo que hizo fue tirarle la responsabilidad a las ESE para ellos poder pagar las nóminas y eso fue un error los obligó a vender servicios para poder pagar las nóminas, los metió en el mercado de lo privado sin las ventajas de ser privado, entonces lo que estamos diciendo es, aquí hay que solucionar dos problemas, el del público y el del privado, entonces primero solucionemos el problema del trabajador público, de las ESE, por qué, pues sencillo porque el Estado tiene cómo solucionar más fácil ¿Cómo? pues se descuenta la unidad de pago por capitación el sueldo de la gente las ESE y se hace un programa verdaderamente de vigilancia por parte del ministerio para que igual que a las IPS que tienen algún grado de riesgo financiero tiene que hacer un plan de mejoramiento pues aquí que tengan que hacer las ESE una proyección de necesidades demográficas y epidemiológicas y solucionamos el problema y ya entramos a mirar qué vamos a hacer con las IPS privadas, pero eso me parece fundamental y sí podemos ir a multar a las EPS y qué hicimos, eso no va a generar que le paguen a los, a los trabajadores, tampoco vamos a lograr eso, si aquí tenemos un sistema de multas y de multas y de multas, la 1949 que nosotros la aprobamos acá para la Superintendencia, que iba a ser la gran solución para el sistema de salud, hoy no ha mejorado la situación de la prestación del servicio, porque aquí el problema es estructural, aquí el problema no es de sanciones, aquí el problema no termina siendo verdaderamente de irlos

persiguiendo con un palo, sino de cómo garantizamos las condiciones, ah que hay que sancionarlos.

Yo estoy de acuerdo pero sancionarlos no va a ser suficiente, ellos van a empezar a acumular multas y van a empezar a ver qué es más negocio si hacerlo bien o hacerlo mal y ahí es donde caemos en el error porque seguimos castigando nuevamente al trabajador de salud, en cambio sí aquí por ejemplo cogemos y garantizamos que el salario de los trabajadores de las ESE sale de la unidad de pago por capitación, ya lo solucionamos el más o menos el 37, 38% de los problemas porque el 37,38% de la red hoy es de red pública, ya solucionamos ya, tenemos que ir a mirar cómo solucionamos el otro 62%, listo pero ya solucionamos el 37, ya solucionamos más de la tercera parte, pero entonces tiene que garantizarse que ese dinero salga de la unidad de pago por capitación y se acabó y que se haga en estas dos condiciones, que se haga un tema claro de proyecciones y de necesidades igual que lo hace cualquier entidad estatal y después que se haga verdaderamente la modificación de la ley, que permita que la plata salga directamente del presupuesto estatal a las nóminas de la ESE, o sea eso es fundamental y después sentémonos ya a hablar de qué vamos a hacer con las IPS privadas, pero primero solucionemos son dos, claro que sí puede, porque son dos situaciones distintas, por eso entonces solucionemos primero lo de las ESE y después solucionemos lo de las IPS privadas, esa es mi recomendación, muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Bueno compañeros 5 minutos de receso para puesta en acuerdo, creo que acá el Representante Juan Diego Echavarría ya tiene una proposición acordada, sí 5 minutos de receso para puesta en acuerdo. (RECESO). Listo ya tienen puntos de acuerdo, bueno compañeros volvemos, se acaba el receso, tiene la palabra el Representante Henry Fernando Correal que recogió la redacción y la puesta de acuerdo de todos los compañeros, cómo quedó el artículo doctor Henry, Juan Diego Echavarría.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidente, aquí con todos los compañeros nos pusimos de acuerdo en lo siguiente, se va a presentar un artículo nuevo que recoja la intención que tiene el doctor Correa y vamos a aprobar el artículo 6° con la proposición la última que presentamos donde firmamos los coordinadores. Entonces es pasar aprobar ese artículo 6° y después en artículos nuevos va a presentar el doctor José Luis Correa un artículo que va a estar avalado por nosotros, vamos a presentarlo de forma conjunta, ya está radicado, ya lo vamos a radicar, entonces que pasemos.

El Presidente:

O sea, el 6° se retiran las 2 proposiciones que estaban y se ingresa la proposición que usted nos está presentando.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Correcto.

El Presidente:

Sí es así.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Sí, pero preguntémosle al doctor Jorge que fue el que la presentó si la retiro.

El Presidente:

O el doctor José Luis Correa quien fue que la presentó, retiran la proposición del artículo 6°, si se retira la proposición del artículo 6°, los coordinadores ponentes la proposición que tenían se retira la proposición.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Sí señor y se va a la nueva, que acabamos de radicar.

El Presidente:

Y se representa la nueva proposición radicada, por favor Secretario nos lee la proposición de puesta de acuerdo de los compañeros.

El Secretario:

Presidente para claridad de todos, el artículo 6°, tenía tres (3) proposiciones.

El Presidente:

Tenía 2 y una última.

El Secretario:

3 y la sí tenía.

El Presidente:

Tenía 2 proposiciones que están retirando y una nueva que es la puesta en acuerdo.

El Secretario:

Sí Presidente, correcto tenía 2 proposiciones y una nueva, el Presidente, el doctor, los ponentes retiran una, el doctor Correa retira la otra y nos queda para leer la proposición nueva al artículo 6°.

El Presidente:

La dejamos como constancia.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Sí la dejamos como constancia.

El Presidente:

Las 2 quedan como constancia.

El Secretario:

Entonces por petición de los que la proponen las dejan como constancia, el doctor Echavarría está de acuerdo, las constancias sí.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

No Secretario, o sea la primera que nosotros presentamos la retiramos, no la dejamos como constancia, la segunda que es la que presentan el Representante Correa y el Representante Gómez esa, ellos 2 la están dejando como constancia y pasaríamos a discutir la tercera, pero la primera la retiramos.

El Presidente:

Leemos la tercera, Secretario por favor.

El Secretario:

Sí leamos la tercera, *proposición: Al texto propuesto para el primer debate del Proyecto de ley número 020 del 2021 Cámara, por la cual se promueve el respeto y la dignificación laboral del talento humano en salud y se dictan otras disposiciones., en este sentido de modificar el artículo 6°, el cual quedará así: artículo 6°. Sanción por Incumplimiento. Los agentes del sistema de salud bien sea de naturaleza pública o privada que contraríen de manera injustificada las normas y principios establecidos en la presente ley, respecto al talento humano del sistema*

de salud serán sancionados por el ministerio de Trabajo, la Superintendencia Nacional de Salud o las secretarías, direcciones, institutos o unidades administrativas departamentales o distritales de salud, según sus competencias previo el cumplimiento del debido proceso. Firmán Juan Diego Echavarría, Jairo Cristancho, Carlos Acosta, Henry Correal. Ha sido leída la proposición para que sea aprobada, por el cual se aprueba el artículo 6° del Proyecto de ley número 020 del 2021.

El Presidente:

Entonces Secretario vamos a someter a votación esta última proposición de puesta en acuerdo, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, tome la intención de voto Secretario.

El Secretario:

Sí Presidente, vamos a votar la proposición leída al artículo, por el cual se aprueba el artículo, entonces vamos a votar la proposición leída Presidente usted.

El Presidente:

El artículo 6°, sometemos a consideración la proposición, tome la intención de voto Secretario.

El Secretario:

Sí Presidente, votando **SÍ**, se aprueba la proposición leída, votando **NO**, no se aprueba:

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Acosta Lozano Carlos Eduardo	X	
2	Arias Falla Jennifer Kristin	X	
3	Benedetti Martelo Jorge Enrique		
4	Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
5	Correa López José Luis	X	
6	Correal Herrera Henry Fernando	X	
7	Cristancho Tarache Jairo Giovanny	X	
8	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
9	Díaz Plata Fabián	X	
10	Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
11	Gómez Gallego Jorge Alberto	X	
12	Hurtado Sánchez Norma		
13	Muñoz Cerón Faber Alberto	X	
14	Murillo Benítez Jhon Arley	X	
15	Reinales Agudelo Juan Carlos		
16	Restrepo Correa Omar de Jesús	X	
17	Sánchez Leal Ángela Patricia	X	
18	Soto de Gómez María Cristina		
19	Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
Votación Total		15	0

Ya hay decisión Presidente.

El Presidente:

Secretario cuál es la decisión de esta Comisión.

El Secretario:

El artículo 6° con la proposición ha sido aprobado por quince (15) honorables Representantes, votos suficientes y necesarios.

El Presidente:

Secretario, entonces para resumir, el Proyecto de ley constaba de 10 artículos, del cual ya estos 10 ya han sido votados con las proposiciones presentadas por los

honorables Representantes, tenemos proposiciones de artículos nuevos, 6 porciones de artículos nuevos.

El Secretario:

A ver Presidente le comento cuántas proposiciones tenemos de artículos nuevos, en este momento tenemos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.

El Presidente:

Tenemos siete (7) proposiciones de artículo nuevo, yo tengo acá seis (6) no más está Cristancho, una de Mauricio Toro.

El Secretario:

Perdón sí.

El Presidente:

Una de Correa y Gómez, otra de Correa, otra de Correa y otra de Correa, o sea de Correa tenemos 4, una que acompaña Gómez, una del Representante Mauricio Toro, una Jairo Cristancho, qué otra hay, ah y la nueva, listo el artículo nuevo, entonces tenemos 7 proposiciones de artículo nuevo, ¿Jairo coordinador ponente cuántos de estos artículos nuevos tienen aval de los ponentes y coordinadores ponentes?

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Presidente, tenemos la proposición de nosotros de los ponentes, los 4 ponentes es una proposición aclaratoria que era necesaria porque se eliminaba de algo tan importante que estaba en otro artículo, entonces esa proposición del artículo nuevo, que es en el tema del sector salud, que preste sus servicios a la empresa social del Estado no se le podrá exigir exclusividad, todo servidor del sector salud podrá laborar para otro empleador del sector privado o por cuenta propia en labores similares o conexas a su profesión y especialidad, eso lo consideramos que era importante incluirlo, sobre todo por el tema de los especialistas y pues la firmamos los 4, no creo que haya ninguna contra por los compañeros, esa está aprobada, las otras tenemos ciertas dudas y pues la que ya presentó, por lo menos la 073 habían dos del doctor Correa que está trayendo dos artículos a este Proyecto de ley, esas dos del doctor Correa en este momento una de esas se va a modificar, que es un acuerdo que llegamos, entonces tocaría yo creo doctor Correa que eliminar una que nos envió usted de artículo nuevo, que es la del Presupuesto General de la Nación para garantizar el pago que es la que trae el artículo 2º del 073 y colocar la nueva, por eso o sea esa tocaría retirarla, por eso entonces tocaría retirar esa que dejar una sola, dejarla como constancia y las otras Presidente yo creo que llegaron a última hora, vamos a leerlas y con los compañeros miraremos a ver si las aprobamos o no, o las sometemos a votación querido Presidente, o sea acá hay 5, hay 1 que es la aprobada y las otras son las que hay que leerlas y que todos lo conozcamos para ver si las aprobamos o no.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Mauricio Toro, que presenta proposición de artículo nuevo.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias Presidente, yo quería era saber la proposición que yo radiqué de artículo nuevo, estaba avalada, entonces quería saber si esa va dentro de ese paquete.

El Presidente:

Estaba, le pregunta al coordinador ponente, está avalada la proposición del Representante Mauricio Toro.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Esa proposición querido Presidente, es una proposición muy interesante en el sentido que ojalá sea por competencias los gerentes de los hospitales nivel 1, 2 o 3, pero encontramos ahí con el doctor Juan Diego que es como devolvemos al pasado donde tal vez habían unos procesos selectivos que es muy interesante, pero que no dieron resultado, yo creo que esa proposición debemos discutirla querido Presidente, el doctor Juan Diego tiene unas bases sólidas en la cual le dice el por qué no está de acuerdo, es coordinador ponente también y yo considero que por eso esa proposición doctor Toro con todo respeto debemos discutirla y miramos a ver si la moderamos o definitivamente la sometemos a votación, gracias Presidente.

El Presidente:

Vamos a utilizar la siguiente metodología, tiene la palabra quien está presentando la proposición de artículo nuevo, el Representante Mauricio Toro.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Moción de orden, Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra Henry.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

No Presidente, pues para organizar el debate pues primero leamos cada proposición, y ahí sí deja que el autor la presente y la discutimos y ya.

El Presidente:

Que cada Representante que presentó la proposición la lea y la defienda, Mauricio Toro tiene la palabra.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Es que se supone que el que la lee es el Secretario, Presidente qué pena.

El Presidente:

Pero ya, es que volverla a leer, ya eso estaba, ya está publicada, ya la conocemos, los estudiados la leyeron, entonces Mauricio Toro por favor.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Donde hubiera sido yo el que dice eso, se arma Troya, entonces la puedo, digo yo que donde hubiera sido yo el de ese comentario a mí me explota Troya, pero bueno, pero vean esta proposición, yo entiendo la preocupación del doctor Juan Diego, sin embargo, doctor Cristancho, doctor Juan Diego, lo que había en ese momento era otra cosa completamente distinta, doctor Juan Diego a su preocupación que yo creo que es legítima en términos de lo que ocurría, pero no pasa de esa manera, es decir en ese momento la norma que aplicaba era la 1438 de 2011, en esa norma en el artículo 72 que regulaba el tema de elección de directores de hospitales públicos, había era una terna que la hacía la junta directiva del hospital y de esa terna

que elegía la junta directiva del hospital, pues entonces el alcalde o alcaldesa, el gobernador, gobernadora o el Presidente tenía que escoger, resulta que al final pues eso era un candidato y dos elegibles, era una terna hecha a la medida, hecha a confección como un traje privado y por eso ocurrían los problemas, porque se lo imponía la junta directiva y ese era el problema.

Posteriormente se llega al ejercicio de que no, que los alcaldes, gobernadores y presidentes elijan a dedo al director de la clínica, problema que estamos teniendo hoy porque como lo decía el doctor Cristancho en una intervención, como lo decía el Ministro de Salud en una intervención, como lo decían aquí varias personas en una intervención, esos señores directores de hospitales públicos no están cumpliendo con los requerimientos técnicos de conocimiento y de experiencia y se está perdiendo la plata en un gran número de hospitales. Entonces nosotros a raíz de una discusión que aquí se dio, que lo dijo el ministro, que lo dijo el viceministro, que el mismo doctor Cristancho se quejaba, pues estamos encontrando una poca idoneidad de las personas que son elegidas a dedo para administrar los recursos públicos, por esa razón nosotros hemos presentado una proposición que como ustedes vieron aquí compañeros la Función Pública dijo que estaba de acuerdo que la trabajamos con la Función Pública porque le hicimos digamos ajustes y en su momento aquí también lo expuso la directora de talento humano del Ministerio de Salud y que también está contenido en los compromisos del Presidente Iván Duque, en el Plan Nacional de Desarrollo doctor Cristancho, entonces la preocupación del doctor Juan Diego era que antes se elegía así, doctor Cristancho antes no se elegía así se elegía era de una terna de la junta directiva, entonces hoy lo que estamos haciendo es profesionalizar el proceso, un proceso donde no se le quita la facultad al alcalde, no se le quita la facultad al gobernador ni al Presidente, van a seguir eligiendo esos directores de los hospitales públicos, pero de una terna después de un concurso de méritos abierto, donde se van a plantear unas especificaciones técnicas para garantizar transparencia en el proceso y la idoneidad de las personas que administran los recursos públicos.

Esto es un tema de meritocracia, esto es un tema de profesionalización del sistema y que la Función Pública dice yo puedo hacer perfectamente ese proceso de análisis, donde cada uno de ellos se postula, como es pública en el perfil requerido, los requisitos mínimos y las condiciones del cargo, en segundo lugar se postulan esos posibles candidatos presentando la hoja de vida, certificados de los requisitos mínimos y una propuesta del plan de gestión institucional que quieren hacer y administrativa en caso de ser seleccionado, las pruebas de aptitudes y conocimientos en los temas propios del cargo, las entrevistas a que haya a lugar con un puntaje mínimo, quienes entrarán en ese espacio, la publicación de esos resultados todos habilitados y al final la conformación de una terna con los candidatos que obtengan las mejores calificaciones, las más altas del proceso y que se haya verificado que esos soportes y el cumplimiento de los requisitos legales pues son reales para que al final pues los jefes de sus respectivas entidades territoriales o el Presidente de la República, según corresponda en cada caso pues seleccione de esa terna la persona que va a nombrar para el cargo específico.

Así que esto es lo que nosotros estamos proponiendo, una profesionalización del sistema, un ejercicio que le permita a los colombianos garantizar que quienes administran los recursos de la salud son personas no puestas a dedo por cuotas políticas, por amiguismo, sino personas que responden a un mínimo de condiciones técnicas, de administración de recursos, de conocimientos, de profesionalización, ¿Quién hace el concurso? Quien dijo aquí la Función Pública define los requisitos para poderlo hacer y así garantizamos que no se dé la situación que se está dando, que ustedes mismos aquí dijeron el problema es que muchos de esos directores de hospitales públicos no vienen del tema, no tienen conocimiento, no responden técnicamente a lo que se espera y se pierde la plata o se mal administra la plata, entonces esto es lo que al final propone tanto la Función Pública que le da ok a esto, como está en el Plan de Desarrollo, como el Ministerio de Salud, es una propuesta que no le quita facultad a los alcaldes, pero les facilita el proceso de elección, de transparencia, hoy hablamos de transparencia a los ciudadanos hay que decirles que estamos caminando hacia la transparencia en la elección de ellos, eso es lo que yo quería decirles y pedirles el voto positivo de esta proposición, que ya tenía un aval en su momento.

El Presidente:

Secretario, yo creo que la metodología que proponía el doctor Henry Correal, es la mejor, porque llegaron unas últimas que no las alcanzamos a leer, a mí yo creo que me faltó leer una, entonces, Secretario léalas por favor.

El Secretario:

Presidente, para claridad de todos hay siete (7) *proposiciones de artículo nuevo, la primera que llegó es adiciónese un artículo nuevo, que es la que explicó el doctor Cristancho, que es de los 4 ponentes al Proyecto de ley número 020 del 2021, el artículo nuevo dice lo siguiente: ningún trabajador gestado del sector salud que preste sus servicios a las Empresas Sociales del Estado, ni del sector privado, podrá exigírsele exclusividad, todo servidor del sector salud podrá laborar para otro empleador del sector privado o por cuenta propia en labores similares o conexas a las de su profesión y/o especialidad, el trabajado del Estado, del sector salud, aquí le puedo ampliar la “r” doctor Cristancho, el trabajado dice, el trabajador será que le puedo aumentar, usted me autoriza.*

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Adicione una “r”.

El Secretario:

El trabajo, dice del trabajador, por autorización del, el trabajador del Estado del sector salud estará cobijado por las excepciones del artículo 19 de la Ley 4ª. de 1992, que estableció las excepciones generales a la prohibición constitucional de recibir más de una asignación del erario público, la exclusividad podrá pactarse de común acuerdo en los contratos que se suscriban. Jairo Cristancho Tarache Coordinador, Ponente; Juan Diego Echavarría, Coordinador Ponente; Norma Hurtado Sánchez, Ponente; Carlos Eduardo Acosta, Ponente. Presidente ha sido leída esta proposición, de artículo nuevo, tiene aval de los ponentes, no sé si, Presidente, vamos aprobándola

esta proposición de artículo nuevo que tiene, sí porque no, porque si leemos todos los artículos nuevos.

El Presidente:

Hay una proposición de artículo nuevo avalada cierto Jairo, una sola, la que presentaron ustedes, sometamos a consideración ese artículo nuevo, Secretario.

El Secretario:

Sí.

El Presidente:

¿Cómo?

El Secretario:

Sí, pero.

El Presidente:

Vamos a someter a consideración el artículo nuevo presentado por el Representante Jairo Cristancho y los coordinadores ponentes, que tiene aval.

El Secretario:

Sí Presidente, entonces vamos, proposición entonces puede colocarla a consideración.

El Presidente:

Se coloca a consideración la proposición del artículo nuevo, presentado por el coordinador ponente y los ponentes el cual tiene aval, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, tome la intención de voto Secretario.

El Secretario:

Sí Presidente, para leer la proposición de artículo nuevo leída, que tiene aval de los ponentes, votando **SÍ**, se aprueba la proposición el artículo nuevo, votando **NO**, no se aprueba:

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Acosta Lozano Carlos Eduardo	X	
2	Arias Falla Jennifer Kristin		
3	Benedetti Martelo Jorge Enrique		
4	Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
5	Correa López José Luis	X	
6	Correal Herrera Henry Fernando	X	
7	Cristancho Tarache Jairo Giovanny	X	
8	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
9	Díaz Plata Fabián	X	
10	Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
11	Gómez Gallego Jorge Alberto	X	
12	Hurtado Sánchez Norma		
13	Muñoz Cerón Faber Alberto	X	
14	Murillo Benítez Jhon Arley	X	
15	Reinales Agudelo Juan Carlos		
16	Restrepo Correa Omar de Jesús	X	
17	Sánchez Leal <i>Ángela</i> Patricia	X	
18	Soto de Gómez María Cristina		
19	Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
Votación Total		14	0

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Cuál es la decisión Secretario.

El Secretario:

Presidente, la proposición que crea el artículo nuevo, que tenía aval de los 4 ponentes, ha sido aprobado por catorce (14) votos.

El Presidente:

Siguiente artículo nuevo, sometemos a consideración el artículo presentado por el Representante Mauricio Toro Orjuela.

El Secretario:

Presidente me permite darle una sugerencia. A ver tenemos 6 artículos.

El Presidente:

Votémoslos uno por uno, yo creo que es mejor votémoslo uno por uno.

El Secretario:

Pero puede haber acuerdo en varios, de los artículos nuevos.

El Presidente:

Votémoslo uno por uno.

El Secretario:

Bueno.

El Presidente:

Vamos a votar artículo nuevo por artículo nuevo, para no haber confusión, sometemos a consideraciones en este momento el artículo nuevo, presentado la proposición por el Representante Mauricio Toro Orjuela, el cual ya discutió, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, abra la votación Secretario.

El Secretario:

Sí, proposición que crea el artículo nuevo propuesto por el doctor Mauricio Toro, que ya fue explicado y leído por él.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Presidente, es que estábamos aquí organizando y yo sí le pido que se abra la discusión por qué es un artículo que genera algún grado de conflicto, entonces él lo explicó, pero hace un rato pasamos a otro artículo y ni nos enteramos que estábamos discutiendo este, puede ser error nuestro precisamente estábamos discutiendo el articulado, entonces le pido que nos deje dar la explicación pertinente y puede ser que nosotros aquí estuviéramos discutiendo y no lo escuchamos.

El Presidente:

Correcto, yo creo que, entonces hagamos una cosa, seguimos en discusión del artículo nuevo presentado por el Representante Mauricio Toro Orjuela, el cual ya él lo explico y abrimos la discusión, tiene la palabra.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Presidente, pero una moción.

El Presidente:

Juan Diego.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Señor sí, yo no sé si esto, así vicia el procedimiento.

El Presidente:

Sí, si yo también, Secretario le pregunto si vicia el procedimiento, Secretario que debemos seguir.

El Secretario:

No Presidente, es que estamos en la discusión.

El Presidente:

Se había abierto la discusión, Secretario.

El Secretario:

Sí se había abierto la discusión.

El Presidente:

Cancelamos la discusión.

El Secretario:

Usted la puede reabrir, porque no hemos hecho la votación, Presidente no hemos hecho la votación.

El Presidente:

No hemos hecho la votación.

El Secretario:

Usted la puede reabrir.

El Presidente:

Entonces, se reabre la discusión, tiene la palabra el Representante Juan Diego Echavarría.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidente, es que sí quiero aclarar algo que está proponiendo o un artículo nuevo, que está proponiendo el doctor Mauricio Toro que particularmente yo no comparto, anteriormente los gerentes de los hospitales pues los elegía la junta, posterior es decir en el año 2011 se creó la Ley 1438 y en su artículo 72 ya dejó de ser potestativo del ejecutivo de la junta y pasó a ser un proceso de selección, un concurso, luego a través de la Ley 1797, artículo 20 ya le digo el año 2016, 2017, se evidenció que había una dificultad en el nombramiento de los gerentes y que no podía ser una potestad o no podían obedecer a un proceso de selección en un concurso, sino que deberían obedecer a un criterio interno del alcalde municipal y por supuesto después de una convocatoria que hiciera la junta directiva siempre y cuando cumplieran con unos requisitos.

Hoy con la proposición de artículo nuevo del doctor Mauricio Toro nos estamos devolviendo a elegir al gerente del hospital a través de un proceso de selección, él cuando argumentaba su proposición, él decía no es que anteriormente no había concurso, anteriormente simplemente lo elegía la junta directiva de una terna que se presentaba y eso es el artículo 72 y doctor Mauricio, el artículo 72 establece que la junta directiva conformará una terna con los concursantes que hayan obtenido las 3 mejores calificaciones, es decir, era el resultado de un proceso de selección, no era el resultado ni de una convocatoria ni era el resultado de algo que se le pasara por la mente a los miembros de la junta, era resultado de un proceso, quién hacía ese proceso, pues las universidades o una entidad especializada que contrataba la ESE, la ESE iba y contrataba la entidad especializa, la entidad especializada iniciaba el proceso de selección y allí entonces se enviaban una terna y de esa terna se elegía el gerente del hospital.

Durante ese interregno, es decir, en ese plazo desde 2011 hasta 2016 que se modificó, se evidenció que la solución no eran los procesos de selección, se evidenció que esas personas no eran ni los más competentes, ni los más capaces, se evidenció que además de existir ese proceso de selección, como lo dice el Representante Faber, se convirtió en una enfermedad, en un cáncer y en una dificultad grandísima con los hospitales, se evidenció

una pelea y una disputa constante entre el gerente de la ESE y el alcalde municipal, las ESE aquí lo estábamos discutiendo doctor José Luis, viven en su gran parte y en su gran mayoría de los recursos que contrate, de los recursos que contrate la alcaldía municipal o el gobierno departamental, en su gran parte, que esa es una de las dificultades que tenemos y los alcaldes no contrataban ni giraban esos recursos porque resulta que ese gerente del hospital no era afín con las políticas, no pretendía o no cumplía con el plan de desarrollo que pretendía el Alcalde municipal, no establecía las metas del alcalde municipal, y ahí era donde se presentaba esa gran dificultad.

Cuando usted se va para un municipio, en ese municipio el gran responsable de la salud se llama alcalde, el problema más grande que tienen los municipios es la salud y cuando la salud no funciona los ciudadanos no dicen no es que es responsabilidad del gerente del hospital tan querido y tan bueno que es el alcalde, pero eso no es responsabilidad de él sino del gerente, no, lo que se dice en los municipios es, la salud es responsable ¿Quién? El responsable es el alcalde y si el responsable es el alcalde cómo le vamos a impedir y a limitar que él mire cuál es el funcionario competente idóneo para cumplir ese cargo, que haya una sinergia, que haya una entre relación, que haya una buena armonía y todo en beneficio de la salud, debido a eso fue que se modificó, hoy si aceptamos la proposición del doctor Mauricio Toro nos estamos devolviendo a esas dificultades y esos problemas que tuvimos desde el año 2011 hasta el año 2016, porque vamos a volver a ese proceso de selección y vamos a volver a ese proceso de concurso, el doctor Mauricio me decía, no, pero es que la Función Pública es la que realiza el concurso, todos aquí sabemos que la Función Pública no realiza ningún concurso, es el máximo estamento, pero ellos no tienen el personal suficiente para realizar concursos en el país, qué hacen ellos, contratan, subcontratan, con entidades especializadas.

La Función Pública no hace ni un solo contrato y terminan contratándolo con las universidades, aquí un compañero jocosamente no digo el nombre me decía cuando usted era alcalde y entonces cómo ponían el gerente y cuadraron con la universidad "X" y yo le decía no pues a mí ni siquiera me tocó eso porque yo era de oposición y le ganamos a un gobierno oficialista, pero la usanza y eso no es un secreto, la usanza es que las universidades y las entidades especializadas se dedicaron a negociar esos cargos y no los que ganaban eran los mejores y siempre van a ser susceptibles de manipulación y el principio del mérito que es el que se busca no se va a lograr y ese funcionario que es de dirección, de alto rango, que tiene que coincidir con el alcalde y con los postulados del alcalde, con la ejecución y materialización del plan de desarrollo del alcalde va a ser un funcionario completamente aparte de lo que quiere el alcalde, es decir, va a haber una ruptura y van a presentar dificultades que se reflejan en la calidad y en la atención a los ciudadanos, por eso yo les pido que no aprobemos esta proposición, que la neguemos y que le permitamos a esos alcaldes seguir determinando quién será el máximo funcionario en materia de la salud que los va a acompañar en esos entes territoriales, gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Faber Muñoz, Mauricio Toro, Jhon Arley Murillo y José Luis Correa, Faber.

Honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Las funciones tienen que estar íntimamente relacionadas con las responsabilidades y por pasarnos a ratos nosotros en excesos de garantías para los procesos de definición nominal de personas en cargos públicos, llegamos a excesos lo que se logró con aquella práctica fue aumentar simplemente los actores en una cadena de decisión, actores que rápidamente demostraron que en vez de solucionar un problema se convertían era en un problema mayor, porque ya tocaba darle una vuelta mayor a una decisión de quién debería ser el director de una ESE, o de un hospital, yo creo que es necesario volver a garantizar que quien tiene la responsabilidad democrática de sacar adelante un plan de desarrollo, el que tiene la responsabilidad funcional, constitucional además, de lo que pase con la salud en su municipio siga siendo la persona que defina quién debe ser el director o gerente de una ESE, o de un hospital, eso es de verdad una de las aventuras que este Congreso aprobó en el pasado, que era de buena fe obviamente, porque parecía que con eso se iban a limitar algún tipo de acciones corruptas en las decisiones de quién debería ser el que dirigía una institución y por el contrario se convirtió el remedio en algo peor que la enfermedad, necesariamente tienen que ser los alcaldes, ser quienes definen quiénes están a cargo de sus entidades prestadoras de salud en su territorio, gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra Representante Mauricio Toro.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias, yo quiero pedirles atención a mis compañeros en este debate que es uno de los temas más delicados de corrupción que existen en Colombia, es por los hospitales públicos por medio de los cuales se roban la plata del sistema de salud y los privados cuando se nombra un personaje que no cumple los requisitos idóneos para poderlo administrar, yo no sé en qué momento ustedes cambiaron de decisión porque en el debate de control político aquí se quejaban de que por qué no le giraban, claro y ustedes mismos se quejaron de que muchos de esos directores de los hospitales no cumplían con las características y requisitos porque no responden a una idoneidad; ustedes mismos lo dijeron aquí, en ese debate de control político donde ustedes y el Ministro dijo el problema está en gran parte con los directores de los hospitales que son nombrados a dedo, que no responden a los requisitos que uno quisiera tener para que la salud no se la roben, ese artículo de esta proposición salda esa deuda que tiene el sistema de salud, los gremios porque yo no sé de dónde sale aquí de que esto no funcionó, porque los gremios nos han venido indicando y nos están escribiendo en este momento que están viendo esta audiencia y los gremios están diciendo que lo definido en la Ley 1122 de 2007 y reiterado en la 1438 funcionó mientras el mecanismo de elección se hacía de una manera meritocrática y que funcionaba bien.

Y lo que está defendiendo el doctor Echavarría de las sinergias y las armonías eso es burocracia, la sinergia y las armonías con el director del hospital eso se hace con burocracia y con politiquería, porque así es que lo nombran, por qué, porque no responde a ningún

proceso de elección meritocrático y hoy los colombianos están pidiendo transparencia, y hoy los colombianos en un Congreso desprestigiado le están diciendo a los Congresistas que creen mecanismos para garantizar la idoneidad de los funcionarios públicos que administran los recursos de la salud y de los impuestos y, nosotros aquí no le podemos dar la espalda a una necesidad que está pidiendo la ciudadanía y que los mismos gremios dicen eso funcionó mientras estuvo, porque se aisló la política de la gestión de los recursos públicos y si uno lo que quiere es que el gerente del hospital responda a unos términos básicos del plan de desarrollo eso se puede arreglar en un artículo, pero uno aquí no puede decir que es que simplemente cuando uno le quita la facultad al alcalde, al gobernador, de escoger a dedo, entonces se ponen en riesgo los recursos de la salud, cuando se están poniendo riesgo es precisamente por eso y aquí lo que estamos hablando es que el concurso no la hace la Función Pública, detalles de hilandería, la hace una universidad y ustedes están partiendo de la base de que todas las universidades son corruptas que porque van a amañar el concurso, para eso hay mecanismos para garantizar que el concurso sea transparente, abierto y vigilado y, están también creyendo que la Función Pública es una manicurista que no es capaz de verificar los concursos que le delega una universidad o sea esto es un insulto a los ciudadanos, es un insulto a la academia, es un insulto a los gremios, a los ciudadanos y además a la Función Pública, al Estado propio, aquí no se le está quitando, no se le está quitando el derecho a los alcaldes, gobernadores y presidentes de nombrar, quién dijo eso, los van a nombrar de una terna después de que garanticemos que son idóneos, que saben del tema, que estudiaron, que presentaron un programa para solucionar el problema, pueden ir en coordinación con el alcalde.

Pero esto que pasa hoy aquí y lo dicen los gremios y lo ve uno, cómo en los hospitales se roban la plata por parte de algunos gerentes, no generalizo, pero la generalidad es esa y lo dijeron ustedes aquí yo les puedo sacar en las intervenciones de ustedes el video donde dijeron el problema está siendo eso y esta proposición evidencia que se requiere avanzar en meritocracia y así se nombran los grandes cargos de este país y el Presidente nombra si quiere a su fiscal, a su procurador, a su contralor y así funciona, pero por un proceso que mínimamente nos garantice que las personas tienen la idoneidad, el conocimiento, las garantías, la meritocracia es la mejor forma de nombrar a los funcionarios públicos y a mí me duele que el Representante Echavarría, pues le parezca que es mejor hacerlo a dedo, contrariando la evidencia técnica científica y fuera de eso de la Función Pública, que ha demostrado que es la meritocracia lo que blinda los recursos públicos de la politiquería de las sinergias de los acuerdos.

Entonces yo sí les pido a ustedes que por favor pues verifiquemos el voto frente a una proposición que no le quita la facultad a los alcaldes, simplemente les garantiza que se escoja dentro de un grupo de personas idóneas, esto es lo que nosotros tenemos que hacer, entonces si nosotros seguimos con esta práctica de nombrar a dedo, la gente va a seguir molesta y el Congreso sigue desprestigiado, esta es función de ustedes darle la cara a los ciudadanos y decirles vamos a garantizar que haya un espacio honesto, transparente, verificado y evaluado, dónde aquí cualquier persona llegue por talento y no por palanca, donde aquí

cualquier persona llegue porque tiene un plan de gobierno quiere hacer las cosas bien en el sistema de salud, proteger la plata de los ciudadanos, garantizar que haya una buena administración, que presente un plan de gobierno, pero esto hecho así amañado, pues resulta mal, lo dijo el ministro aquí, lo dijeron ustedes en sus discursos y, hoy cambiaron de idea y yo sé que seguramente algunos tienen amigos alcaldes que están preocupados con esto, pero es que esto tiene que nombrarse es a partir de una evaluación técnica que garantice esa idoneidad y a mí sí me parece que esto es una afrenta a la ciudadanía, que además salió a marchar desilusionada y que el Congreso cuando tiene la obligación de demostrarle a los ciudadanos que trabaja por la transparencia, por la equidad, por la honestidad, por el cuidado de los recursos de la salud, por el cuidado del erario público, decidan que no, que hay que mantener las viejas prácticas de la politiquería, que es nombrar a dedo con unos pocos requisitos y amañados cada uno de los nombramientos, de dónde se roban la plata, de donde la ejecutan mal y, entonces seguimos en el problema, si ustedes quieren proponer algo entonces hagan una contrapropuesta a la proposición que está bien hecha no sé, entonces el alcalde presenta 10 personas y de esas 10 personas no sé, esto no puede seguir así, por eso yo le pido a mis compañeros para cerrar con esto Presidente que votemos esta proposición, que genera mecanismos de garantía ya lo dijo la Función Pública, es legal, es constitucional, se puede hacer y lo recomendamos, lo dijo el Ministerio de Salud también y lo dice el Plan de Desarrollo, que aprobamos en el Congreso, van a ir ustedes en contra de eso, de la ciudadanía, de la Función Pública, de los mecanismos transparentes de contratación, esto de verdad me parecería triste donde ustedes no lo apoyen, porque es una forma de decirle a los ciudadanos que aquí trabajamos por ellos, gracias.

El Presidente:

Tiene réplica el Representante Juan Diego Echavarría, no sin antes decir que cuando estábamos discutiendo el Proyecto de ley de reforma al sistema de salud, sale una frase que todavía recuerdo, que los concursos eran tan transparentes que se sabía quién iba a ser el director, tiene la palabra Juan Diego.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidente, no, para contestarle al doctor Mauricio Toro, de pronto un poco más tranquilo y con fundamentos en la norma; el doctor Mauricio Toro arranca su intervención diciendo que es que cuando se nombra un gerente que no se cumple con los requisitos y que la única forma de cumplir con los requisitos y con la idoneidad sería a través de un concurso público, que es lo que él está argumentando a través del principio de meritocracia y un proceso que realice la Función Pública, entonces quiero empezar clarificando lo siguiente, quién dijo que para que un gerente de un hospital cumpla con los requisitos se tiene que ir a un concurso público, el problema es de requisitos doctor Mauricio Toro, pues póngale los requisitos ahí en la norma y dígame que tiene que ser profesional, que tiene que tener una especialización, que tiene que tener una experiencia, entonces si le pone eso ahí estamos hablando de requisitos, no de un concurso, entonces usted cuando habla o cuando manifiesta su argumento, su argumento lo involucra que es que la única forma de cumplir con los requisitos sería si hay un proceso de selección, si hay

un concurso, eso no es cierto, eso es falso, ejemplo, si usted va a nombrar un secretario de despacho en una alcaldía municipal, la norma le dice que el secretario de despacho tiene que ser profesional y que tiene que tener una especialización, cuando el alcalde lo va a nombrar qué hace, pues le pide los certificados de la universidad, el acta de grado, para mirar si es profesional o no y para mirar si tiene especialización de igual forma y para la experiencia entonces le pide que la certifique, eso son requisitos, distinto a un proceso de selección, entonces ahí hay dos cosas completamente diferentes que no se pueden relacionar y que no se pueden involucrar, y que un alcalde va a incumplir con los requisitos al nombrar un gerente porque no hago un proceso de selección, eso es completamente falso, si incumple con los requisitos usted lo denuncia porque está prevaricado y eso es un proceso que facilito le sale y va a terminar ese alcalde con un proceso disciplinario en contra y con un proceso penal en contra.

Entonces hay que clarificar, una cosa es el proceso del concurso de méritos y otra cosa el cumplimiento de los requisitos, si el cumplimiento de los requisitos lo tienen que cumplir, tanto en el proceso de selección, como en el nombramiento cuando lo hace el alcalde, para que quede esa claridad, usted el segundo argumento que manifiesta, es que le están escribiendo todos los gremios, no sé cuáles gremios serán y ahorita si le pediría pues que nos diga cuáles son los gremios o sea ellos son los que han estado en los hospitales, hay unos datos, hay una información, porque lo que nosotros sabemos y conocemos y de primera mano es que efectivamente ese sistema no funcionó y no operó en esos 5 o 6 años en cual estuvo vigente o dígame si en esos 5, 6 años no hubo ningún gerente del hospital investigado por corrupción, o si no hubo ningún gerente de hospital que no despilfarrara los recursos públicos, o si todos los hospitales y todas las ESE funcionaron a cabalidad en esos 5 años porque se hizo un proceso de selección, o caso contrario que es la realidad o caso contrario hubo dificultades, entre alcaldes y entre gerentes y terminó afectada la salud.

Tercer punto usted dice que si se nombran por el alcalde que eso es burocracia, claro que es burocracia doctor Toro, la burocracia está definida como el poder detrás del escritorio y burocracia hay en todo el Estado, en el colombiano, en cualquier Estado del país, es que la burocracia hace parte del gobierno y un funcionario de carrera administrativa también es un burócrata, lo otro es el ejercicio de politiquería que eso es completamente distinto, pero burocracia desde del derecho francés está determinado como ese poder que hay detrás del escritorio y todos los que trabajan con el Estado son burócratas, entonces para que no mencionamos esa palabra que no tiene absolutamente nada que ver, los concursos doctor Toro, los concursos no los realiza el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Departamento Administrativo de la Función Pública es el ente rector, que después le entregan esa competencia a la Comisión Nacional del Servicio Civil, pero que la Comisión del Servicio Civil tampoco lo realiza sino que lo subcontrata y lo subcontrata con entidades especializadas en la materia y quiero recordarle doctor Toro, que es que la Función Pública y la comisión pertenecen o dependen del ejecutivo, es decir hacen parte del Gobierno nacional, no son una rama ni autónoma ni independiente sino que

hacen parte de las directrices del Gobierno nacional y si todo tiene que ser a través del principio del mérito, ahorita José Luis Correa nos decía aquí que él estaba completamente de acuerdo con que no sé aprobara la proposición, él manifestaba el término del doctor Correa es que el gerente del hospital tiene que ser un secretario de despacho, es que tiene que ser alguien que tenga relación con el gobierno, es que tiene que ser alguien que esté vinculado con el gobierno porque son los recursos que entrega el ordenador del gasto, que tiene que tener una armonía con el alcalde municipal, tiene que tener esa armonía con el alcalde municipal para sacar los hospitales adelante.

Mire le cuento, término con esto, le cuento en mi experiencia como alcalde en esa experiencia como alcalde el hospital no tenía de que vivir, se arrimaba el gerente del hospital y me decía vea si usted no le ayuda al hospital el hospital va a la quiebra, si usted no le ayuda al hospital el hospital va a entrar en crisis, si el gerente no es amigo del alcalde, no es funcionario de la alcaldía, no trabajan armónicamente con la alcaldía, esos recursos nunca le van a llegar al hospital y ese hospital dónde va a terminar va a terminar en una liquidación, sin pago a los médicos, sin pago a los proveedores para los medicamentos, eso se va a convertir en un problema y aquí en Colombia en esos 5 años, eso sí está demostrado y no por los gremios se ha demostrado en todos los territorios, usted coge los gerentes de los hospitales y se va a dar cuenta si hace una investigación exhaustiva, que se capacitaron y se especializaron en ganar concursos y en esa especialización se ganaban el concurso y cuando llegaban a administrar eran los peores gerentes y los peores administradores y esas mismas personas lo que hacían era rotarse, entonces el departamento de Antioquia doctor Jorge, usted veía los gerentes de los hospitales que eran los mismos siempre, simplemente iban cambiando, en alguna oportunidad estaban en el suroeste, en otra oportunidad estaban en el occidente, en otra oportunidad estaban en el oriente y eran los mismos, que hablaba uno con los alcaldes y como te fue con el gerente del hospital, me decían perverso, pero mire se dedicaron y se especializaron en ganar concursos y eso no quiere decir que sean los mejores funcionarios y los mejores administradores, por eso les estamos pidiendo que no se apruebe esta proposición, gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jhon Arley Murillo, seguido el Representante José Luis Correa, seguido y concluye el autor de la proposición.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Gracias Presidente, yo quiero decirle Presidente, compañeros, que en esta ocasión yo debo coincidir con el doctor Mauricio Toro y disentir de los argumentos de mi gran amigo el Representante Echavarría, por varios motivos, en primer lugar, porque estamos comparando dos escenarios distintos, estamos mezclando peras y manzanas, los concursos que se realizaban en la fase anterior, es decir en los años anteriores para la selección de los gerentes de los hospitales, tenían todo menos de concurso, eran unas convocatorias amañadas, hoy sabemos que hay muchos en la cárcel, de las universidades, alcaldes investigados, e inclusive gerentes, porque era unas convocatorias con cara de concurso, pero que no era un

concurso, a tal punto que conocimos hechos recurrentes donde los alcaldes amañaban con universidades a veces de garaje, con universidades sin experticia en la selección, estos procesos, por lo tanto el decir que es que ya hubo una experiencia de selección de gerentes de hospitales a través de concursos, pues es algo no tan cierto y casi que engañoso, porque esas convocatorias no cumplían con los criterios técnicos de un verdadero concurso de méritos.

Nunca en Colombia se ha adelantado selección de un cargo tan importante como es el gerente de un hospital a través de concurso de méritos y por qué es importante que ese cargo, tan importante en el sistema de salud, deba cumplir con un perfil técnico gerencial especializado y no político, porque es que ese cargo tiene en el marco de la legislación existente unas responsabilidades específicas, de garantizar la adecuada facturación, por ejemplo, de garantizar el adecuado funcionamiento, de cumplir con las normas de calidad para la adecuada atención a los usuarios y por lo tanto ahí yo hago un llamado a la coherencia compañeros, porque en esta misma Comisión, el suscrito y varios apremiamos al señor Ministro de Salud, porque él decía que es que era que no había capacidad gerencial y muchos los reconocimos y eso es cierto, y seguramente muchos hemos tenido y tenemos en la actualidad como yo tengo varios amigos que son gerentes de hospitales, unos buenos, otros no tan buenos, algunos que uno no sabe cómo llegaron a ese cargo, porque eran amigos del alcalde, pero es que no puede ser suficiente que el punto de control más importante del sistema de salud que es en las IPS públicas, a las que todos pedimos recursos, apoyemos, démosle garantías, pues la dejemos en manos de personas que no tengan la capacidad técnica y gerencial para dirigir las cuando la ley establece unas funciones específicas, que no son para el secretario de salud, ese puede ser un funcionario de carácter político, que dirige a la política pública, pero la ejecución de las actividades gerenciales que implican el funcionamiento de esa IPS pública para que cobre bien, facture bien, tenga un sistema de gestión de calidad adecuado, para dar atención a los usuarios, no podemos dejarlo en manos de funcionarios de origen político, requieren funcionarios con capacidad técnica gerencial, que conozcan el sistema de salud.

Yo debo decir que entre esa a veces listado de iniciativas que uno quiere presentar en el Congreso, yo tenía Representante Toro, para presentar a esta Comisión un Proyecto de ley precisamente como eso, que obligaba a que la selección de los gerentes de los hospitales fue a través de concurso de mérito y ahí da gusto una aclaración compañero Toro, no realizados por la Función Pública, por la Comisión Nacional del Servicio Civil, que es la entidad que creó la Constitución y la ley para adelantar los procesos de selección pública con la mayor transparencia de los servidores públicos, yo no conozco hasta ahora una sola queja, en contra la Comisión en un solo concurso, hayan dicho que se amañó, que se eligió a alguien si la competencia, por el contrario lo que uno observa es que las personas que llegan a la Función Pública de la mano de procedimientos adelantados por la Comisión lo hacen bien, son los mejores y si algo tenemos que entender compañeros es que hay cargos que sí que son políticos y que no se pueden llevar a niveles técnicos, porque son para los políticos, ahí también esa vaina pues que aqueja los políticos nos tienen las manos vendadas que no podemos

hacer nada, no tampoco, los políticos estamos para hacer política y los equipos son políticos, pero hay equipos y cargos que no pueden ser políticos, que puede ser técnicos, porque la legislación da funciones técnicas gerenciales y uno de esos cargos es el de gerente de los hospitales públicos o los hospitales de carácter público de todo nivel, que requieren competir contra gerentes que están en las otras IPS privadas que si son gerentes, porque los socios de la IPS privada si se cuidan en como escogen a su gerente.

Entonces uno ve en los pueblos una IPS nueva privada que quiebra al hospital público, porque esa IPS privada si contrata un gerente formado, capacitado y termina asumiendo el servicio en el pueblo y quebrando como ocurre en muchos que yo conozco al hospital público, porque el gerente del hospital público no sabe facturar, no sabe qué es eso, no sabe qué es un sistema de gestión de calidad, no conoce las normas técnicas en salud y termina quebrando al hospital, por lo tanto, yo lo que digo es que hay que ser coherentes compañeros y respetando que hay temas que no pueden estigmatizarse, también entendamos que hay otros que sí requieren que protejamos con capacidad técnica, porque repito y para cerrar compañeros los anteriores concursos a los que hacíamos alusión no eran concursos, eran unas meras convocatorias con cara de concurso, amañados como se demostró, hay un caso emblemático en el Valle y es en Buenaventura se ganó un concurso alguien que el alcalde después confesó que amañó y puso al gerente a firmar como 20 cartas de renuncias, una por cada período, en que la junta lo iba a evaluar, porque él lo hizo elegir, el alcalde amañó el contrato, pues está en la cárcel el alcalde por eso el de Buenaventura en estos momentos y varios de sus servidores públicos y eligió a un señor que después no quiso aceptar todas las presiones y terminó denunciando y lo hizo por un qué, por un supuesto concurso de los de aquel.

Entonces a través de universidad que no tenía capacidad para eso y eligió al que el alcalde le dijo a dedo y así ocurrió en muchos casos, por lo tanto si nosotros queremos como Comisión de la Salud compañeros dejar de quejarnos a veces y hacer cosas para que avance adecuadamente el sistema de salud, creo que esto es la norma que no va lo va a resolver todo, pero en algo puede ayudar al tener en las IPS públicas gente con capacidad, con experiencia, con perfil gerencial, que pueda de verdad ayudar a que las IPS públicas cumplan su misión, cumplan su función y puedan en algo ayudarle al sistema de salud, yo sí quiero apoyar esta proposición del doctor Toro y de verdad pedirles compañeros que pensemos y seguramente eso a muchos alcaldes amigos o hasta algunos de aquí que algún día sean alcaldes les va a quitar la posibilidad de poner a un gerente de hospital amigo o cercano, pero creo ese tipo de sacrificios hay que hacerlos pensando en la salud de la gente, porque lo que vivimos en pueblos como Istmina, como Quibdó, como Tadó en el Chocó, es que llegan muchos ahí sin saber para qué llegan y por eso tienen la salud del país en el estado en que está, gracias compañeros y ojalá que apoyemos esta proposición.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante José Luis Correa.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Presidente, yo la verdad estoy seriamente preocupado por una cosa y es que aquí nosotros estamos entendiendo

la salud como meramente el ejercicio de facturar unos servicios prestados, yo estoy de acuerdo con lo que plantea mi compañero Murillo y que plantea mi compañero Toro, en un sentido, nosotros debemos garantizar la idoneidad de los perfiles y las garantías de un conocimiento mínimo para el ejercicio de la gerencia hospitalaria y yo eso lo tengo clarísimo y eso me parece fundamental y en ese punto yo los apoyo, pero yo me hago varias preguntas, cuando uno hace APS, por ejemplo, y tiene que hacer una intervención transectorial de una casa, porque es que la salud no es solamente la ausencia de enfermedad, es el bienestar biopsicosocial y yo tengo un gerente de hospital que es de la oposición al alcalde actual, el gerente lo que necesita es que al alcalde las cosas no le salga bien y cuando la gente dice que es que hay cargos que son eminentemente técnicos, tienen que tener un perfil técnico primordial claro que sí, pero no pueden ir en contra vía de un modelo de gobierno y más una entidad que recibe giros en volúmenes altos de recursos por parte de una entidad municipal o departamental, entonces eso se vuelve muy grave, porque entonces cuando usted como Secretaría de Salud necesita ser una intervención transectorial de una comunidad y el gerente del hospital no hace parte de su gabinete, entonces usted no va a tener comunicación y entonces a mí todo el mundo me dice hoy es que la meritocracia es la solución, pero vemos y aquí con el mayor respeto de mi compañero Mauricio, eso ha hecho carrera en algunos sectores que quieren generar la discordia y el malestar, digamos que con la política en general y yo estoy en desacuerdo con eso.

Entonces por qué Claudia López en su momento no hizo un concurso de méritos para todos los secretarios de su alcaldía, por ejemplo, es una de las grandes preguntas que yo me hago, porque es que igual que el hospital maneja cientos de miles de millones de pesos pues una secretaria maneja también miles de millones de pesos, entonces sí aquí creemos que la meritocracia es la solución a todo, entonces acabemos con la democracia y entonces que el alcalde lo defina un examen y ahí es donde nos equivocamos, entonces el Ministro viene y dice que es que la meritocracia, entonces escojamos los ministros por meritocracia a ver si eso soluciona algún problema, la corrupción no es un elemento y un valor transversal del ser humano que hay que cambiar desde la base, no el examen va a mejorar la situación, y yo fui testigo de ese tipo de cosas cuando, yo era dirigente estudiantil que me tocó esa época de los exámenes, luchamos en contra de muchos gerentes del hospital que se habían ganado por concurso y que terminan generando actos de corrupción más grandes incluso que los que habían sido nombrados, además, porque los que son nombrados también generan una responsabilidad política en la gente, si lo hace mal es culpa del alcalde, porque el alcalde fue el que nombró, entonces es injusto me parece a mí que una persona llegue a un cargo resolviendo un examen, sin ponerse en sinergia, siendo fundamental el hospital para la aplicación de un plan de desarrollo y eso es preocupante, porque entonces sí yo soy de la oposición al alcalde, o yo soy de la oposición al gobernador lo único que tengo que hacer es cumplir con lo legal, pero yo no tengo porqué articularme, yo no tengo por qué estar trabajando de la mano de él y en muchos casos los giros de salud pueden ser hasta el 40 o 50 incluso muchísimo más del dinero presupuestado para una alcaldía o una gobernación.

Entonces si yo lo que necesito es que a ese alcalde le vaya mal para que después al alcalde que yo quiera apoyar, sí lo elijan, yo lo que necesito es que le salgan las cosas mal y así lo hemos visto suceder en muchas ocasiones, entonces yo sí pienso que el gerente del hospital tiene que ser un miembro más del gabinete, que se le exija, que nosotros garanticemos la idoneidad de los perfiles, que nosotros generemos una modificación en cuáles son las calificaciones que debe tener el gerente del hospital me parece lógico, que nosotros obliguemos a que haya una Comisión de evaluación de los gerentes y que no puedan tener ese blindaje que tienen hoy para ser digamos que sacados de su cargo por una entidad como la Superintendencia en eso también estoy de acuerdo, pero que nos digan a nosotros que vamos a separar al hospital del gabinete, es un error, porque separar al hospital del gabinete es separar la salud de la política y es matar la salud, porque entonces lo que estamos haciendo es que no vamos a tener una transectorialidad en la aplicación de los planes de salud, ni en las intervenciones, porque dependeremos de que si el gerente del hospital se la lleva bien con el alcalde o no y, entonces eso lo que nos va a terminar llevando es al retraso absoluto.

La meritocracia no es la solución en todos los casos y yo sí entiendo que puedan haber cargos dentro del hospital que pueden y que necesitan de la meritocracia y además yo pienso que ser gerente de un hospital debería tener una relación directa con la experiencia trabajando en un hospital eso sí lo creo, porque usted no puede llegar a dirigir algo que no conoce y el hecho de que usted lo conozca académicamente no significa que usted lo conozca de manera funcional, la experiencia trabajando en un hospital público debería ser uno de los elementos importantes para poder elegir el gerente, tampoco creo que pueda llegar cualquier profesional de salud que nunca ha trabajado en su vida en un hospital público a gerenciar un hospital público, tampoco estoy de acuerdo con eso, pero tampoco estoy de acuerdo que nosotros separemos el hospital público del gabinete y entonces volvamos al hospital público una isla que dependerá si tenemos suerte que el que se gane el examen tenga una visión política similar a la del alcalde para que nosotros podamos hacer unas intervenciones transectoriales en un municipio, eso pone en riesgo verdaderamente la atención óptima de la salud como un todo, como un bienestar biopsicosocial no si a esto vamos acabemos con la democracia y volvamos esto una meritocracia eterna y ya y entonces el alcalde es el que más puntos sacó en un examen en un municipio y el Presidente será el que más puntos sacó en un examen en un país, porque si la meritocracia es la completa y absoluta solución a todo, entonces la democracia no tiene ningún sentido.

Cuando la gente vota por un alcalde o por un gobernador, vota por un plan de gobierno, votan por unas propuestas, votan para que haya un equipo que pueda resolver ese tipo de situaciones y el hospital es un elemento fundamental para eso, entonces yo sí no estoy de acuerdo con eso y muy diferente ojo es uno estar en contra de que la meritocracia sea ese elemento fundamental para el nombramiento de los gerentes de los hospitales y otra cosa muy diferente es que no esté de acuerdo con la politiquería, yo pienso que ahí estamos hilando en una línea muy fina no, simplemente yo considero por lo que he visto, por mi experiencia por lo que he conocido por

lo que se ha visto dentro del desarrollo de los números del sistema que la meritocracia no solucionó nada, nada en absoluto, entonces hay que buscar una salida alterna, yo qué creo, ah que hagamos un examen para que haya unos mínimos de conocimiento y que el que no pase ese examen no pueda ser gerente del hospital, eso es una cosa diferente, yo sí pienso que los gerentes de los hospitales deben tener un conocimiento mínimo y sobre esos ya tomará la decisión el alcalde, eso es diferente, pero que entonces el examen le diga a usted quién va a ser el gerente del hospital. No Presidente, es eso, es que cómo lo vamos a modificar, de tal manera que nosotros no violentemos la autonomía del alcalde, no violentemos la integralidad de un programa de gobierno, pero que a su vez entendamos que sí está bien que nosotros aumentemos los mínimos necesarios para ser gerente de un hospital, muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Faber Alberto Muñoz Cerón.

Honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Gracias Presidente, sé que después de hablar va otra vez el Representante Toro a referirse a las participaciones que hemos tenido y con toda seguridad nos va a volver a graduar de ayudantes de la corrupción por explicar con claridad y con argumentos nuestras posiciones, pero por decidir al respecto, Representante Toro, con toda seguridad aquí lo que hacemos con responsabilidad simplemente es decir lo que pensamos para tomar la mejor decisión, todos hemos visto cómo en la historia de nuestro municipio cómo ha sido el cambio y las consecuencias de lo que se ha venido decidiendo, llámese alcalde o llámese una entidad que al final decide por meritocracia quién podría ser el director de la salud pública en un municipio de un hospital o de una prestadora, yo debo decirle que la elección y nosotros somos políticos por excelencia, porque pasamos por un proceso político electoral, que decide quiénes van de los colombianos o colombianas a llegar a los cargos de elección y cuando decide uno por un alcalde, pues lo que está colocando en la responsabilidad del desarrollo del municipio en función del alcalde, que la gente, que el pueblo, equivocándose o no decide quién debe ser, porque presentó una propuesta inicialmente política a sus ciudadanos en cada municipio y eso lo pretende o lo vuelve después un plan de desarrollo, aquí digamos que graduarnos de culpables a nosotros de defender lo que hoy viene funcionando, digamos es un problema, de todas formas siempre habrá unos mínimos para que un alcalde tenga que tomar una decisión y obviamente que hay unos requisitos y que esos requisitos son básicos en cuanto a la capacidad intelectual medida por un proceso educativo, que una universidad deba haber otorgado un título, una capacidad técnica demostrada en sus habilidades para desarrollar capacidades administrativas o gerenciales y una idoneidad que obviamente deben ser los principios sobre los cuales un alcalde decida quién debe ser el director o gerente.

Pero aquí todos estos comentarios parten de un hecho de que todos los alcaldes y todos los políticos somos corruptos y yo por lo menos me niego a aceptar eso de mi parte, eso no es cierto, porque debería incluirse entonces todo aquel que se hace elegir para un cargo aquí

dentro del Congreso, no es cierto que los alcaldes todos sean corruptos, porque si un alcalde lo es, pues decide mal, porque es corrupto o necesariamente influye en la decisión de la institución llámese universidad o quien sea para que defina quién debe ser el director de un hospital, el concurso de méritos cosas que ha aprobado el Congreso de la República tuvo efectos importantes también en otras instancias mire obligar a los consejos municipales que es los que tienen la responsabilidad política en un municipio a los concejales quitándoles a ellos la función fundamental de elegir quién deba ser su personero, o en algunos casos su contralor y por el contrario llevárselo a un tercero para que el tercero dé una vuelta y decida por el consejo quién debe ser, o cuáles personas deben ser al final las que deben ser elegidas por el consejo y todos hemos visto nosotros en qué se ha convertido eso.

Ahora sí yo hago una pregunta, ¿Ese que sea elegido como director de una ESE a quién le responde? Obviamente es políticamente, mi doctor Murillo, pero también técnicamente a quién le responde, al que lo ayudó a elegir llámese institución, o universidad, o debe responderle al alcalde que es el responsable de la salud en su municipio y por eso es que se convierten en islas, por eso es que se convierten en cosa que no tienen a quién responderle, no, el alcalde es necesariamente el que debe responder por el desarrollo de su municipio, porque por él lo eligieron con un plan de gobierno que se lo convierte después en un plan de desarrollo y en función de sacar adelante ese plan de desarrollo debe él decidir sobre las personas que lo deben acompañar para tomar las mejores decisiones, yo creo que es fundamental que la responsabilidad no se diluye y que todo al final llegue a estar inmersa es en el alcalde municipal que debe responder por todo lo que pasa en su gobierno, en la salud, en la educación, en todo porque constitucionalmente así lo dice, yo lo llamo a que pensemos en que lo mejor que puede pasar hoy es que no apoyemos esta proposición sí, y continuemos adelante para terminar este Proyecto de ley que indudablemente va a contribuir a mejorar las calidades laborales de las personas vinculadas a la salud, nuestros héroes, los héroes de la pandemia, los que hacen todos los días algo para ayudar a mejorar la salud de los colombianos, gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene derecho a réplica doctor Mauricio.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Sí, porque el doctor Faber me mencionó y si usted me permite, yo termino de una vez con 3 puntos que tengo que decir; lo primero que el doctor Faber dice es que yo los voy a graduar aquí de una palabra que utilizó que, yo aquí no los estoy graduando, este es el debate democrático y cada cual es responsable de su voto, uno no puede ser aquí un votante vergonzante y que yo exponga cómo votan ustedes, es mi función para comunicarle a los ciudadanos cómo vota cada uno, es que la votación de ustedes es pública y si yo creo que aquí se está haciendo un voto de manera errada para defender la politiquería y para defender lo que está pasando pues lo voy a decir, la opinión de un Congresista es inviolable, entonces sobra la advertencia, porque se lo voy a decir al país, porque creo genuinamente en que es mi función y es mi tarea, el doctor Juan Diego me dijo que con calma, que había que hablar

con calma, no, es que la gente está indignada, yo también me indigno cuando veo que ustedes tratan de defender semejante cosa, y el doctor Echavarría aquí inauguró una nueva tesis y es que la meritocracia no sirve para nada, que fijar requisitos es suficiente para poder nombrar a los mejores, esto es una nueva tesis que yo nunca había visto en mi vida, que no sirve la meritocracia.

Si hay problemas en los concursos de elección, ah pues habrá que corregir y ajustar para que se logre así perfectamente elegir a una persona idónea y acá han votado unas frases, pero que son aterradoras, yo digo por Dios y yo tengo que decir una cosa aquí en la proposición dice claramente que si el funcionario nombrado por meritocracia no responde a las obligaciones del alcalde podrá ser removido del cargo y volver a nombrar otro, la persona que llegue a utilizar esto como una plataforma política para manipular la alcaldía, la administración y arriesgar la salud y los recursos de la salud, el alcalde le pide la renuncia y el señor se tiene que ir y vuelve otra persona por un proceso meritocrático hasta que encuentre una persona que es responsable, pero aquí no pueden ustedes estar justificando que el alcalde, que el director de un hospital tiene que ser un político, lo repitieron en varias oportunidades que tiene que ser un político, que tiene que ser amigo del alcalde, por favor como ustedes están tratando de legitimar eso sí es ahí donde se ha robado los recursos.

Yo fui Presidente de una entidad del Estado colombiano, elegido por meritocracia, el mejor funcionario de la Función Pública en el año 2016, entre más de 16.000 funcionarios públicos que eligen en este país y yo respondía a un plan de gobierno que tenía en ese momento el Presidente de la República y si yo no lo quería cumplir me tenía que ir, pero esto garantizó que allá no solo no se perdiera un peso, sino que se duplicaron los indicadores y se protegieran los recursos de los colombianos y es lo que yo estoy pidiendo, en la proposición se habla de un proceso meritocrático aquí no se le quita la facultad a ningún alcalde, ningún gobernador, lo van a elegir de una terna, si el señor se volvió un político y no es una persona técnica y empezó a hacerle oposición al alcalde y arriesgar la vida de los ciudadanos, por qué entonces no hace los planes y no aplica las políticas del alcalde, el señor no solamente se tiene que ir porque el alcalde o el gobernador o el Presidente se lo pide, sino que se va a ganar una denuncia y una demanda por no cumplir, esto que ustedes están tratando de defender yo la verdad no logro, es que encuentro unas frases, todos somos unos burócratas por Dios, no estamos tratando de acabar precisamente con la transaccionalidad, con que sea la burocracia el mecanismo para elegir a los mejores, esta proposición, es una proposición que va dirigida a dar transparencia, garantía y a garantizar que los recursos públicos se manejen de manera idónea, transparente, eficiente, con un concurso, que además, cualquiera que sea la subcontratación que haga la Función Pública ya sea por la actividad que hoy lo debería ser por universidad lo haga bien, que si nos toca irnos a vigilar el proceso para que no lo amañen.

Es tarea de la ciudadanía, es tarea de las contralorías y de quienes acompañan el proceso, pero aquí no podemos decir que porque lo que debe ser no funcionó bien, entonces hay que desmantelarlo y decir que la burocracia no funciona, acaban de decir una cantidad

de frases que yo me aterro, que la que la meritocracia no soluciona nada, por Dios, son las recomendaciones de la Organización Mundial por la transparencia, de transparencia internacional, esto que estamos diciendo acá lo piden las entidades internacionales, Colombia uno de los países más corruptos del mundo, esto es un ejercicio de transparencia y claro que lo voy a decir, porque es la tarea que nosotros tenemos que hacer, hablarle a la ciudadanía, que la ciudadanía se sepa cómo se vota en este Congreso, pero ustedes aquí están es protegiendo una forma mala de administrar los recursos públicos y esta proposición perfecciona eso, lo dice la Función Pública, lo dice el Ministerio, lo dice el Plan de Desarrollo, lo dicen las organizaciones de lucha contra la corrupción, les estoy pidiendo que aprueben una proposición que nos va a ayudar a garantizar que los recursos de la salud no se pierdan, que hay independencia técnica, pero que trabaja de la mano con el alcalde, el gobernador, el Presidente y que perfecciona el proceso para proteger los recursos públicos, yo no entiendo, de verdad que no entiendo esto que ocurre aquí, estoy como como angustiado, gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Jorge Gómez, hagamos una cosa le damos la palabra Gómez y cierra usted para que redondee la idea, Gómez, quiere también hablar, Gómez.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Gracias señor Presidente, hombre, a mí me sorprende que muchos compañeros estén defendiendo una cosa que es evidente entre la caja menor de alcaldes corruptos, hay alcaldes que nombran excelentes gerentes, que tienen buena armonía con ellos y que han puesto a funcionar relativamente bien los hospitales en medio de las afujías del no pago de las entidades del Estado y especialmente de las EPS, pero y están comparando los concursos que había con un concurso de méritos, los concursos eran tan corruptos que en Antioquia, doctor Echavarría, usted lo sabe, hubo gerentes que sacaron 100 puntos de 100 en un concurso de esos, de esas convocatorias, eso no lo saca nadie, alguien se tiene que equivocar, tenían los cuestionarios, los compraban, se sabía cuánto valía el cuestionario y entonces a veces los compraba el amigo del alcalde y a veces lo compraba el enemigo del alcalde, eso era al mejor postor, universidades corruptas, en Antioquia hicieron esos concursos y crearon una especie de cartel en donde como dice el doctor Echavarría, se rotaban los puestos, terminaba de alcalde en un municipio y terminada en otra subregión en otro municipio, lo que pasaba el concurso, porque tenía perfectamente el caminito para eso, la meritocracia no es un ensalmo, no es una solución mágica para los problemas de corrupción, en un país corruptos hay meritócratas se debe decir, personas que ganan concurso con meritocracia corruptos también, eso no quiere decir que un concurso de mérito no se lo pueda ganar un corrupto, se lo puede ganar un corrupto, pero es una medida que previene mucho.

Yo les quiero que miren quiero que miren como ha pasado como han mejorado las personerías de Colombia después de que se están eligiendo los personeros con concurso de méritos, en las que el consejo no va donde el personero a decirle usted tiene 5 funcionarios y los votos valen tantos puestos en la administración suya

como personero, ojalá en los contralores se acabaran también determinar así, ustedes saben, no hagan cosas así, que ustedes lo saben cómo se elige un contralor, cuántos puestos tiene la Contraloría, cuántos votos se necesitan para ganar, cuántos puestos le toca a cada uno de los diputados, o los concejales que eligen contralor, en el Congreso es así, ustedes lo saben que es así y en un país donde los costos de las campañas a la alcaldía están alcanzando unas cifras astronómicas, municipios donde ustedes van, yo me imagino que entonces no es a mí el único que me cuentan, entonces el único con los que tienen confianza los ciudadanos para contarme cómo son las elecciones a la alcaldía es conmigo, doctor yo quiero ser alcalde de este municipio, tengo los méritos, tengo la capacidad, pero vale 14.000 millones de pesos la campaña, aquí el que no tenga 14 mil millones así sea el mejor alcalde no gana, porque hay que comprar los votos, porque hay que comprar tal, que ustedes saben que eso funciona así y entonces vamos ahora a entregarles a seguir entregándole la caja menor como está hoy, en muchos municipios el hospital es la caja menor del alcalde.

Ahora la lógica de que el gerente del hospital es como un Secretario de despacho es falsa, no es cierto, el hospital tiene que responder a una política nacional, departamental y municipal de salud, hace unos contratos con unos intermediarios que se llaman EPS para atender unas poblaciones determinadas, hace unos contratos con los departamentos para atender asuntos de la competencia del departamento y hace contratos con los municipios para atender asuntos de la competencia del municipio, no es una dependencia del municipio, no es una secretaría de despacho, porque con esa lógica, con esa misma lógica, entonces el comandante del puesto de Policía también lo tendría que nombrar el alcalde, ¿Por qué? Porque el alcalde es el que maneja el fondo de seguridad, la estampilla para el fondo de seguridad, entonces me traen un comandante que sea de mi confianza al puesto de Policía, me traen un registrador que sea de mi confianza, porque yo necesito transparencia a las elecciones y necesito uno de confianza en la Registraduría, me traen un juez promiscuo de mi confianza para que la justicia funcione, me traen por favor me traen un notario de mis confianza no me vayan a traer un notario que yo no conozca, porque necesito alguien de mi confianza.

Yo sí les pido compañeros que esta proposición del doctor Toro la aprobemos, esto es un paso adelante, no es la solución, yo repito un concurso de méritos también lo puede ganar un corrupto, pero por lo menos hay un bloqueo a que los alcaldes a dedo sigan convirtiendo nuestros hospitales en cajas menores de la corrupción en los municipios, nombrando más personas incompetentes, alteran de manera arbitraria los requisitos para ser gerente de un hospital, hay gerentes de hospitales que no cumplen nada y ahí están, no cumplen nada, mejor dicho no llegan, ni ninguno serviría ni para camillero y ahí están de gerentes, entonces yo creo que lo del concurso de méritos dirigido por la Función Pública es que estamos hablando es que no es que ellos no hacen concursos estoy de acuerdo, pero los contratan y los contratan de una manera técnica con riesgos también hay riesgo no digo que no, pero sí es mucho mejor el sistema ese de la meritocracia para tener hospitales donde sean profesionales de la gerencia de un hospital, no amigos del alcalde para alcahuetearle al alcalde, nombrarle a la amante, nombrarle a la amiga,

nombrar la nómina, contratar con los amigotes y desangrar más de lo desangrado que están ya los hospitales, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Diego Echavarría.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidente, es algo concreto y es con respecto a la réplica, es que el doctor Mauricio Toro menciona que es que nosotros habíamos dicho que la meritocracia no sirve para nada, eso no es cierto, eso no se dijo acá doctor Mauricio, aquí lo que estamos diciendo es para la elección del gerente de la ESE la meritocracia se demostró que no funciona, no para todos los cargos que tiene el Estado, el doctor José Luis, ya le aclaró a usted suficientemente y le puso un ejemplo y le dijo si eso es así, entonces acabemos los cargos de elección popular, si eso es así acabemos los cargos de dirección y manejo y simplemente todos los alcaldes los elegimos a través de un examen, es que en el Estado, bien sea en una entidad centralizada, bien sea en una entidad descentralizada, hay cargos de dirección confianza y manejo, hay cargos de carrera administrativa, a los cuales se les aplica el concurso de méritos, qué sirve la meritocracia claro que sirve en esos cargos, pero los cargos de dirección, confianza y manejo por sus condiciones especialísima, por las relaciones con el Plan de Desarrollo, por las relaciones con quien gobierna, pues tiene que ser nombrado por el mismo gobernante.

Qué tal que un alcalde no pudiera nombrar ni el secretario de gobierno, ni el secretario de planeación, ni el secretario educación, sino que a ese alcalde le nombre esos funcionarios por un concurso de méritos, que pertenezcan a otro partido político, imagínense el caos en el municipio, tráigalo a la Nación, qué tal hoy el Presidente de gobierno que es del Centro Democrático y que todos los partidos de la oposición a través de un concurso se ganen los cargos para ser Ministro de Defensa, para ser Ministro de Justicia, para las diferentes carteras, cómo va a gobernar y el ejemplo que mencionaba el doctor Gómez un juez, recuerde que es una rama completamente diferente, autónoma donde no tiene recursos del alcalde municipal, donde tiene su propio presupuesto, la notaría no depende del alcalde, el alcalde no le gira recursos a una notaría, estoy hablando de esos ejemplos que usted puso doctor Gómez, entonces si no podemos combinar, decir que aquí se manifestó que la meritocracia no funciona, cuando eso no es cierto, estamos diciendo para unos cargos, en estos casos los de dirección, más un gerente de un hospital que tiene relación directa con el presupuesto municipal que realiza los convenios para la supervivencia del hospital tiene que estar en sinergia, en armonía con el alcalde, gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra Henry Fernando Correal.

El Secretario:

Presidente, estamos dentro de la última media hora, qué pena Presidente.

El Presidente:

Tiene la réplica Jorge Alberto Gallego.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

No, yo pido honestidad en el debate, porque es que ojo estoy diciendo que no se puede equiparar al gerente del hospital con un secretario de despacho y mencionan los secretarios que yo estoy que supuestamente yo estoy proponiendo nombres por meritocracia, no, los secretarios de despacho los nombra el alcalde, eso no hay discusión, son secretarios de despacho y tienen derecho a nombrar secretario de salud, tiene secretaría de salud los alcaldes, quién está diciendo que le quita la atribución nomas al secretario de salud, es que el gerente del hospital no es un secretario de despacho, eso es lo que estamos diciendo, entonces yo pido honestidad de la manera como argumentamos el debate, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Vamos a someter a votación la sesión permanente.

El Secretario:

Sí Presidente, muchas gracias, para someter por orden de Presidencia, para someter la sesión permanente del día 28 de septiembre del 2021, votando **SI** se aprueba, votando **NO**, no se aprueba:

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SI	NO
1	Acosta Lozano Carlos Eduardo	X	
2	Arias Falla Jennifer Kristin	X	
3	Benedetti Martelo Jorge Enrique		
4	Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
5	Correa López José Luis		
6	Correal Herrera Henry Fernando	X	
7	Cristancho Tarache Jairo Giovanni	X	
8	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
9	Díaz Plata Fabián	X	
10	Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
11	Gómez Gallego Jorge Alberto	X	
12	Hurtado Sánchez Norma		
13	Muñoz Cerón Faber Alberto	X	
14	Murillo Benítez Jhon Arley	X	
15	Reinales Agudelo Juan Carlos		
16	Restrepo Correa Ómar de Jesús	X	
17	Sánchez Leal Ángela Patricia	X	
18	Soto de Gómez María Cristina		
19	Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
Votación Total		14	0

Presidente, ha sido aprobada la sesión, ya tengo resultado de la sesión permanente.

El Presidente:

Indíquenos el resultado, Secretario.

El Secretario:

Sí Presidente, siendo la 1:48 minutos, ha sido aprobada la sesión permanente por catorce (14) H. Representantes.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Henry Fernando Correal.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Gracias Presidente, no Presidente, yo primero haciendo un análisis de la proposición de Mauricio era a ver si todavía encajaba dentro de la unidad de materia con

lo que estamos discutiendo que es lo de talento humano y aquí estamos es un tema gerencial y es metiendo un artículo que inicialmente pensaba que no podía ajustarse a la unidad de materia de lo que estamos discutiendo, pero por tratarse de funcionarios del sistema, pues sí entraría dentro de lo que estamos discutiendo, aquí se han dicho cosas y verdades ajustadas a lo que quieren argumentar, pero vámonos por un camino mucho más objetivo; primero el artículo 72 de la ley 1438 del 2011 estableció que para el nombramiento de los gerentes era de una terna de los tres primeros concursantes, en el concurso de méritos para la elección de gerente, o sea que era un concurso en el 2011, con toda la problemática, porque volvemos al tema, al volver la meritocracia que aquí la celebramos y eso puede ser la solución en muchos de los temas, pero depende donde se aplique y ahí es donde entra mi reflexión, no se pudo seguir, porque los gerentes de los hospitales de las ESE terminaron siendo una rueda en el zapato para las administraciones locales, en muchos casos eran venían de procesos contrarios a la nueva administración y no pudieron ponerse de acuerdo, tanto así que les tocó al Gobierno nacional en la Ley 1797 del 2016, modificar y volverle a darle las atribuciones a la alcaldía para designar el gerente de las ESE, pero eso no es, tampoco aquí como lo han venido diciendo, que es el que el alcalde quiso y puso a la moza perdón que les diga ya de gerente del hospital, tampoco, eso también ha sido reglamentado y fue reglamentado por la Función Pública, lo reglamentó la Función Pública con la Resolución 680 del 2016, ahí establece los parámetros que debe tener el alcalde para poder designar al gerente preservando que la idoneidad vaya de primeras, que las funciones y los requisitos y las metas y como la propuesta de este nuevo funcionario se ajuste al programa de gobierno del alcalde, al programa de gobierno y del plan de desarrollo obviamente de local, para poderlo tener ahí, así que ahí tampoco es como se ha dicho acá, de que es que lo están nombrando y ya son los más corruptos y que así ya se no, mejor dicho se tuvo que tener en cuenta que tampoco se podía desconocer y que no se podía nombrar a cualquier persona, porque se debía de tener, y además, para poder soportar estos nombramientos y de ahí la Función Pública reglamentó este procedimiento.

¿Por qué colegas? Porque definitivamente aquí tenemos también problemas estructurales, sí, no podemos aceptar que los políticos, que no podemos aceptar que administraciones y que hayan estamentos de la administración que puedan andar como ruedas sueltas o como islas, como aquí lo han mencionado, por eso es que tenemos el fracaso en la administración y por eso es que podemos tener grandes problemas de corrupción, porque en este pimponeo de que no se sabe a quién se le responde es que nos metemos, y terminamos en esos casos que desafortunadamente en el discurso hoy los tenemos como la regla y no como la excepción, mire nosotros tenemos 1.106 municipios si no estoy mal, de esos gerentes de los hospitales que se nombraron a dedo, como aquí lo han mencionado a principios de 2019, que empezaron en el período del 2020 perdón que empezó en esta nueva administración, están demandados, están cuestionados, miremos también las cifras y cómo ha sido el comportamiento a partir del 2016 donde se cambió la modalidad de nombramiento, por qué, porque hay que respetar las competencias y responsabilidades, no podíamos ponerle en un concurso, en un examen, como

aquí lo han dicho al gerente del hospital para que un alcalde quedara maniatado y no pudiera adelantar con su competencia porque el que responde por la salud en el municipio es el alcalde, entonces yo sí considero de que no es apropiado devolvernos atrás.

Podemos es de pronto mirar en la regulación que hizo la Función Pública de esta Resolución 680 si está muy amplia bueno cómo poderla ajustar o cómo, que aquí también lo han venido a decir a esta Comisión el director de la Función Pública, que el siguiente avance para poder calificar la meritocracia es poder tener la calificación de resultados a los funcionarios que son nombrados por meritocracia, entonces yo sí considero que no sería pertinente devolvernos, esto no es favorecer la corrupción, esto es tener una realidad que tenemos hoy, y algo que realmente, a mi modo de ver, sin que sea poner uno o dos casos de corrupción que sea la regla es lo que está hoy funcionando, eso sería señor Presidente, gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Cala.

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Muchas gracias señor Presidente, no, pues aquí queda una cosa de bulto de que realmente le dan ganas a uno es de ponerse a llorar, porque es que un servicio estratégico como es la salud que no sea una política de Estado, sino que esté sujeta a las políticas del gobierno, me parece lo más lamentable para los seres humanos y para los colombianos, a mí me parece que la reflexión debe ir en ese sentido, porque entonces de manera que la salud de hoy es eficiente en cualquier municipio de Colombia si la maneja “X” partido, pero si llegó un partido distinto el próximo periodo, entonces el sistema de salud cambia, las reglas para la elección y la administración de los recursos de la salud cambiarían, a mí me parece que este es un problema estructural que lo tenemos que ver y lo tenemos que tratar en esta Comisión de otra manera y nosotros sí consideramos que el ejercicio de la Función Pública se tiene que democratizar, pero se tiene que democratizar para que sean los expertos en el tema quiénes puedan elegir a los funcionarios que administren en este caso la salud, no puede estar sujeta a que esa decisión esté tomada y esté basada en intereses de carácter mezquino de partidos y creemos que si las reglas, establecidas hoy, para la elección por meritocracia hay que cambiarlas pues discutámoslas y cambiémoslas, pero no puede reitero nuevamente estar sujeta la elección de una tarea tan importante como la dirección de un hospital en manos del político de turno.

En esa dirección nosotros consideramos que es importante que aquí podamos ampliar la participación y el fortalecimiento de este sector con la participación de la gente, si hay mecanismos que no funcionan, creemos mecanismos que desde la ciudadanía puedan hacer las veedurías y que esas veedurías tengan la fuerza suficiente y necesaria para que puedan incidir y, creemos que con esta propuesta del doctor Toro no se está vulnerando la competencia de los alcaldes, en cuanto más democrática sea la elección de un funcionario de esta categoría más derecho tiene el alcalde para destituirlo en el momento en que se considere necesario, y decir, yo he visto en la Colombia marginada de este país, yo conozco muchos hospitales quebrados, producto de esa competencia,

precisamente que se genera cuando el alcalde de turno es el que elige el funcionario y en esa dirección nosotros creemos que no es vendiendo el sofá como se resuelve el problema, no es cambiando de régimen, es ajustando el régimen de elección por meritocracia cómo podemos corregir el tema y la corrupción, desafortunadamente en este país existe a todos los niveles, aquí en las universidades, los rectores de las universidades muchas de ellas son elegidos también por sectores políticos, al igual que muchos otros sectores, y decir que, cuando los gobernantes de turno eligen dan garantía, no porque aquí por ejemplo el gobernante de turno elige el Procurador, elige el Contralor, elige el Defensor del Pueblo y la violación a las normas, la violación a los derechos de la gente son permanentes, entonces aquí estamos abogando por la elección de unos funcionarios que obedezcan a los intereses de quien, vamos a seguir en la lógica de que los ciudadanos le sirvan a los servidores públicos, o vamos a estar en la lógica de que los servidores públicos tienen que servirle a los ciudadanos, yo sí creo que la propuesta del doctor Toro es pertinente para este caso y creemos que es importante que revisemos el tema de la salud como un tema estructural del país.

El Presidente:

Se cierra la discusión de este artículo.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Quiero leer un mensaje del ministro Fernando Ruiz, “Queremos como Gobierno nacional generar los instrumentos para poder llevar un proceso de selección con transparencia y meritocracia”, por eso yo quiero invitarlos a ustedes a que revisen que el mismo gobierno está diciendo lo cual es sorprendente y hay que valorarlo, que están pidiendo que aquí se hable de meritocracia en la elección de los cargos públicos como lo estamos proponiendo aquí, esto lo dijo cuando emitieron la circular 04 donde usan y piden en ese pacto que el nombramiento de esos directores y gerentes de hospitales se haga por un puesto meritocrático, que luego la directora de Recursos Humanos del Ministerio que estuvo aquí, conoció esta proposición y que la Función Pública avaló y corregimos y construimos conjuntamente, entonces yo les pido por favor que lo tengan en cuenta.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Jairo Giovanni Cristancho, cerramos las intervenciones y procedemos a la votación del artículo.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Sí Presidente, creo que ya hay suficiente ilustración. Presidente quiero manifestar lo siguiente, lo primero que todo preguntar bien esto y creo que se lo he dicho a Toro y a Juan Diego, que es en el tema de este Proyecto de ley que busca dignificar el talento humano en salud, sobre todo los trabajadores de salud, no el gerente, sino el camillero doctor Acosta, el médico general, la enfermera, esas personas que de pronto son misionales y que no van a estar por 4 años, van a estar por toda la vida en un hospital, porque son necesarios, gerentes tal vez no son tan necesarios, por un período y si lo hace bien se repite esa es la verdad, pero lo primero que yo me pregunto es, con este artículo y es lo que le pregunté a Toro la primera

es, hay unidad de materia o no hay unidad de materia, que eso a mí me preocupa que haya o no unidad de materia, porque si no de verdad es una discusión larga y se ha dicho que quién es corrupto, no yo creo que la corrupción es mala desde donde venga y eso es lo que se busca que no haya corrupción, importantísimo el tema, tenemos dos ejemplos y yo por eso quería intervenir tal vez estaba escuchándolos, pero no podía dejar de decir esto, 2016 cuando salió la Ley 1797 en el artículo 20 yo era Secretario de salud del departamento de Casanare y algunos procesos de gerencia, Correal, ya estaban en proceso, y ahí salió mi frase que se ha vuelto célebre aquí, que es que los procesos eran tan transparentes con las universidades, que los procesos eran tan claros, que ya se sabía quién iba a ser el que iba a ser el gerente de los hospitales, y uno no lo creía, pero lo había, todo lo que han manifestado aquí eso es la corrupción, los exámenes como se vendían, muchas veces en la forma en que ya los unos o los otros manifestaban quién iba a hacer el gerente y confidencialmente lo era, primera preocupación; llega el artículo 20 de la Ley 1797 y yo estando de Secretario me acuerdo tanto que habían dos hospitales en Casanare, porque ahí son 5 ESE, que no estaban en el concurso todavía, iniciaron el proceso, del cual pues se presentaron unas hojas de vida que llenaban unos requisitos que se exigen, unos requisitos mínimos, que eso hace parte de ese manual de funciones.

Cuando uno es Secretario debe cumplir unos requisitos mínimos y esos gerentes fueron de alguna manera elegidos de una terna que se presentaba, estas son las hojas de vida donde cumplen o no los requisitos mínimos y sí cumplían los requisitos el alcalde definía, sí puede haber de pronto un direccionamiento político, tal vez, claro que sí, pero no podemos decir que porque los otros que venían con el tema universitario, con el famoso concurso o estos que de alguna manera llenaban unos requisitos fueron electos, quién iba a ser el más corrupto o no, y tuve sorpresas, los dos que fueron direccionados en ese momento por el alcalde o gobernador de acuerdo a lo que hiciera o no, con unas competencias que debía tener, fueron personas que lo hicieron bien, entonces a lo que yo voy es lo siguiente, para, tal vez, no hacerme extenso como han sido algunos, es por qué no a esto le colocamos, y es lo que yo, que sea lo uno o lo otro los entes de control deben tomar sanciones, le hemos dado todas las herramientas a la Contraloría, a la Supersalud, para que tomen acciones sobre los corruptos, sea por una manera u otra el concurso, pero a mí sí me gustaría, que si vamos a dejarlo así, doctor Correal, como está en este momento, tenga unas exigencias, que es un nivel 1 por lo menos debe tener “X” años de experiencia, que debe conocer la Función Pública, que si es un nivel 2 debe ser especialista, que si es un nivel 3, bueno muchas cosas con una experiencia mínima determinada, eso los hace o no buenos gerentes, más no un concurso, más no una dedocracia, por eso yo creo que el punto de acuerdo aquí sería que lo uno o lo otro, que ninguna de las dos cosas funciona, aquí funciona es que seamos de verdad personas de bien, que sea cambiar el chip, que sean valores y principios de esos gerentes, que actúen de buena manera y para eso ni lo uno ni lo otro lo va a inhibir, ni que quede como estaba antes ni como nuevamente lo queremos plantear, la única manera es haciendo eficaz lo que está escrito, una de las competencias lo que exige como tal el cargo para poder, el manual de funciones, pero más que eso es muy clara la ley, y lo que dice es que la junta

directiva, si la persona el gerente ya electo como sea, no cumple porque ellos hacen un manual de compromisos, una gestión que tienen que realizar, pueden ser cada año renovados, sino si la calificación es menor de 3.5 si no estoy mal o 3.8 ellos lo sacan del cargo, yo creo que aquí lo que está mal no es la forma en que se llega a ser gerente, compañeros, lo que está mal es que los entes de control no funcionan, que es que la Supersalud tal vez a veces es permisiva, pero también que las juntas directivas a veces son amañadas y no toman acciones cuando el gerente no hace las cosas que deben hacer, por qué no miramos las cosas desde ese lado, gracias querido Presidente.

El Presidente:

Bueno suficiente, un minuto.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Presidente, precisamente hablando de la unidad de materia, para responder que la Función Pública efectivamente dijo que hay unidad de materia, pero además cuidar al personal médico, que es que estaba hablando aquí, arranca con poner un buen gerente, porque son ellos al final los que materializan precisamente todos los derechos y garantías del personal médico de la salud, entonces por lo tanto hay unidad de materia, no solamente dicho ya por la Función Pública, no solamente analizados, sino que efectivamente cabe dentro de esto, por eso es que tenemos que garantizar nosotros que esos gerentes tengan todas las características para proteger al personal médico de la salud, para garantizar la aplicación de las normas, para proteger los recursos públicos y de esa manera pues nosotros garanticemos que aquí no se siga sometiendo al personal médico a las malas decisiones de algunos de esos gerentes que son nombrados sin las calidades y cualidades, era lo que quería decir gracias.

El Presidente:

Bueno se cierre la discusión.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Gracias Presidente, no, es que, miren este es un tema muy interesante y creo que aquí se ha abierto una discusión inmensa y esto no se trata de quiénes quieren favorecer unas cosas o nosotros, sino que lleguemos a un acuerdo, el Proyecto de ley como decía el doctor Cristancho es precisamente para favorecer el talento humano en salud, yo también tuve mis dudas al principio de si meterle una forma de elección de los gerentes o algo, no sería un poquito como meterle un tema que no va exactamente con el proyecto aunque tenga que ver y ahí mire que ahí estamos dando vueltas, entonces yo quisiera proponerle al doctor Mauricio Toro, más bien, que retirara la proposición, que quede como constancia y que nos podamos sentar con el equipo de ponentes para tener una discusión más amplia, revisar el tema de pronto para la ponencia para segundo debate y así podamos avanzar en la aprobación y discusión del proyecto, sin necesidad de que el tema quede cerrado de una vez en una discusión de 5 minutos, porque he escuchado argumentos de las partes y hay muchas cosas interesantes, que creo, que podemos construir conjuntamente, entonces esa era mi petición doctor Toro y ponentes no sé si estén de acuerdo para poder avanzar con este tema y no tener que pasar a una votación ahorita, gracias Presidente.

El Presidente:

Mauricio Toro.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Pues Presidente, dos cosas partiendo de la base de la teoría del doctor Juan Diego, que uno no debía dejarlas como constancia si no se retiraban o no, yo quiero que esta proposición se someta a votación, yo digamos que estoy acostumbrado a perder en la defensa de lo que implica la transparencia y esto, pues es nuestra lucha y lo seguiremos haciendo por muchos años y cada uno es responsable de cómo vota en estos casos, mi invitación es a que apoyen esta proposición, que apoya la Función Pública, que apoya el ministerio, que apoya transparencia internacional, que apoya Iván Duque, que apoya todo el mundo y toda la evidencia técnica y así logremos caminar un poco más hacia la meritocracia y evidencia técnica y en segundo lugar, es que si llega a ser negada, que espero que no y que haya un poco de sensatez, pues logremos nosotros de esa manera que incluyan, para la ponencia de segundo debate, pues algo que tiene que ver con esta proposición negada, de lo contrario pues para mí es difícil renunciar a una lucha que estamos tratando de dar por la honestidad del tratamiento de los recursos públicos y yo creo que los argumentos han sido suficientes para demostrar que esto es lo que necesita el país, no solo lo dice el gobierno, la Función Pública y repito, transparencia internacional, sino las organizaciones médicas también, varias han escrito diciendo así funciona mejor y cada uno responderá ante sus votantes, como define esta posición y es legítimo, yo lo que sí les pido es que me acompañen en esta votación, por los recursos de la salud, por el personal médico y de talento humano, si llega a ser negada lo cual, insisto, espero que no, pues lo que hacemos es que trabajamos en la ponencia que quede incluido un artículo o nos vamos en la plenaria a tratar de sacarlo adelante, pero retirarla es claudicar ante esta lucha que estamos dando por la ciudadanía y por el personal médico y talento humano en salud, gracias.

El Presidente:

Jairo mire, este artículo tiene sus más y sus menos, cierto, lo menos en qué está, lo menos está en que la experiencia el gobierno ya la tuvo, o sea esto ya se vivió, si esto no es nuevo, lo que está proponiendo Mauricio ya estaba, entonces tal como está, ya estaba, que sería bueno definir. Jairo Cristancho tiene el uso de la palabra, cerramos con Jairo Cristancho y sometemos a votación el artículo nuevo.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Gracias Presidente, hay una pequeña diferencia pero al final de cuentas el objetivo es el mismo no, va haber un concurso, va haber un concurso, se va a realizar y yo digo, si esta fuera la solución de la corrupción votemos todos a favor, claro que sí, sí está es la solución, yo lo que he dicho y tal vez no me ha hecho entender es que hay unas formas de sacar a ese gerente corrupto, la junta directiva, hay unos entes de control y yo lo que propongo es que en ese manual de funciones o las competencias para poder ser gerente de una institución, sea por calificación, por calidades, por capacidad, o sea no sé dónde le metemos esto para que el gerente como tal sea una persona que no tenga antecedentes de ningún tipo y fuera de eso que

sea preparado, no sé cómo le metemos, si le podemos meter eso, yo creo que ahí sí estamos haciendo algo, pero si nuevamente vamos a concurso estoy seguro que sea por concurso o no concurso, van a llegar gente igual o más corrupta o tal vez algunos buenos, pero entonces no vamos a hacer eficaces en el proceso que buscamos a final de cuentas, gracias Presidente.

El Presidente:

Se cierra la discusión, se somete a votación, Secretario sometemos a votación la proposición del artículo nuevo, tome la intención de voto Secretario.

El Secretario:

Sí Presidente, vamos a votar la proposición presentada por el doctor Mauricio Toro del artículo nuevo al Proyecto de ley número 020 del 2021, votando **Sí**, se aprueba la proposición, votando **No**, no se aprueba:

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		Sí	No
1	Acosta Lozano Carlos Eduardo		X
2	Arias Falla Jennifer Kristin		
3	Benedetti Martelo Jorge Enrique		
4	Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
5	Correa López José Luis		
6	Correal Herrera Henry Fernando		X
7	Cristancho Tarache Jairo Giovanny		X
8	Cristo Correa Jairo Humberto		X
9	Díaz Plata Fabián	X	
10	Echavarría Sánchez Juan Diego		X
11	Gómez Gallego Jorge Alberto	X	
12	Hurtado Sánchez Norma		
13	Muñoz Cerón Faber Alberto		X
14	Murillo Benítez Jhon Arley	X	
15	Reinales Agudelo Juan Carlos		
16	Restrepo Correa Omar de Jesús	X	
17	Sánchez Leal Ángela Patricia		
18	Soto de Gómez María Cristina		
19	Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
Votación Total		6	6

El Presidente:

Se cierra la votación Secretario, cómo es el resultado.

El Secretario:

Presidente la secretaría certifica que hay un empate, por el Sí, seis (6) votos y por el No, seis (6) votos, hay un empate en la proposición y como lo dice el reglamento toca volverse a votar, si se vuelve a empatar Presidente queda negada, Presidente entonces usted dispondrá.

El Presidente:

Presidente anuncie proyectos para mañana.

El Secretario:

Gracias, vamos a anunciar, por orden del Presidente voy a anunciar proyectos, primer Proyecto de ley para anuncio.

El Presidente:

No se puede levantar hay que votarla, mañana la podemos votar, someta, ¿Secretario se puede suspender, o no se puede suspender?

El Secretario:

Usted puede suspender el trámite legislativo, sí lo puede suspender, se puede seguir mañana con la votación.

El Presidente:

¿Secretario se puede suspender, o no se puede suspender?

El Secretario:

Se puede suspender el trámite legislativo y usted me ha dado orden de anunciar proyectos.

El Presidente:

Entonces si se puede suspender, anunciemos proyectos para que reflexionemos sí.

El Presidente:

Mañana podemos.

El Presidente:

Qué dice, que se puede suspender o no se puede suspender, Secretario.

El Secretario:

Sí se puede suspender el trámite legislativo, mañana se continúa con la nueva votación.

El Presidente:

Listo Secretario.

El Secretario:

Sí.

El Presidente:

Anuncie proyectos para mañana.

El Secretario:

Vamos, por orden de presidencia se ha suspendido la votación del Proyecto de ley número 020 de 2021 y se anuncian proyectos, primer proyecto para anuncio.

El Presidente:

No se puede.

El Secretario:

Proyecto de ley número 020 el 2021 Cámara;

Proyecto de ley número 250 Cámara; (Inaudible) de 2021 Cámara;

Proyecto de ley número 099 de 2021 Cámara;

Proyecto de ley número 149 de 2021 Cámara;

Proyecto de ley número 004 de 2021 Cámara;

Proyecto de ley número 018 de 2021 Cámara.

Han sido anunciados los Proyectos de ley, para la próxima sesión.

Honorable Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache:

Presidente moción.

El Presidente:

Se cita para mañana 9 de la mañana.

El Secretario:

Presidente si escuche bien.

El Presidente:

Se levanta la sesión.

El Secretario:

Se levanta la sesión siendo las 14:18 horas.

El Presidente:

Espero que reflexionen esta tarde.

El Secretario:

Y se cita para mañana a las 09:00 horas, recuerden que ya fueron anunciados los Proyectos de ley para discusión y aprobación de proyectos para la próxima sesión donde se discutan proyectos, se levanta la sesión por orden de presidencia.

Header information for the first act: Comisión VII Constitucional Permanente, Llamado a Lista, Período Constitucional 2018-2022, Legislatura 2021-2022. Includes fields for Código, Versión, and Página.

Fecha: Día 28 Mes 09 Año 2021. Hora Inicio: 9:54. Hora Terminación: 2:18. Asunto: Llamado a Lista. Acta No: _____

Table with columns: Apellidos y Nombres, Asistió, Se hizo Presente en transcurso de la sesión, Excusa, No Asistió. Lists 19 representatives with attendance marks and times.

OBSERVACIONES GENERALES:

Signature of the Secretary of the Commission.

Elaboró: 1

Header information for the second act: Comisión VII Constitucional Permanente, Llamado a Lista, Período Constitucional 2018-2022, Legislatura 2021-2022.

Fecha: Día 28 Mes 09 Año 2021. Hora de inicio: _____. Hora Terminación: _____. Asunto: Aprobación y Actas. Acta N° 09 24 agosto 2021. Acta N° 10 25 agosto 2021.

Table with columns: Apellidos y Nombres, SI, NO. Lists 19 representatives with 'SI' or 'EXCUSA' marks. Includes handwritten notes like 'No vota Acta 09 y 10'.

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión

Elaboró: 3

Header information for the third act: Comisión VII Constitucional Permanente, Llamado a Lista, Período Constitucional 2018-2022, Legislatura 2021-2022.

Fecha: Día 29 Mes 09 Año 2021. Hora de inicio: _____. Hora Terminación: _____. Asunto: Orden del día. Acta: _____

Table with columns: Apellidos y Nombres, SI, NO. Lists 19 representatives with attendance marks. Includes handwritten note 'Aprobados'.

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión

Elaboró: 2

Header information for the fourth act: Comisión VII Constitucional Permanente, Llamado a Lista, Período Constitucional 2018-2022, Legislatura 2021-2022.

Fecha: Día 28 Mes 09 Año 2021. Hora de inicio: _____. Hora Terminación: _____. Asunto: 1-4-5-8-9. Artículos. Acta: que no tienen PL 020/2021.

Table with columns: Apellidos y Nombres, SI, NO. Lists 19 representatives with attendance marks. Includes handwritten note 'Aprobados'.

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión

Elaboró: 4

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2021-2022

CODIGO L-AM.C.3-F12
 VERSION 09-05-2018
 PAGINA 1

Fecha: Día 28 Mes 09 Año 2021 Hora de Inicio _____
 Asunto: 2-7-10 Artículos del. Hora Terminación _____
 Acta: Ponencia PL 020 /2021

Honorable Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	Exusa.	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES:

 Secretario de Comisión _____ Elaboró: 5

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2021-2022

CODIGO L-AM.C.3-F12
 VERSION 09-05-2018
 PAGINA 1

Fecha: Día 28 Mes 09 Año 2021 Hora de Inicio _____
 Asunto: Proposición Artículo Nuevo. Hora Terminación _____
 Acta: Tercer Crisostomo. Aprobada

Honorable Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	Exusa.	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES:

 Secretario de Comisión _____ Elaboró: 8

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2021-2022

CODIGO L-AM.C.3-F12
 VERSION 09-05-2018
 PAGINA 1

Fecha: Día 22 Mes 09 Año 2021 Hora de Inicio _____
 Asunto: Proposición con que termina. Hora Terminación _____
 Acta: la Ponencia PL 020 de 2021 Aprobada

Honorable Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES:

 Secretario de Comisión _____ Elaboró: 6

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2021-2022

CODIGO L-AM.C.3-F12
 VERSION 09-05-2018
 PAGINA 1

Fecha: Día 28 Mes 09 Año 2021 Hora de Inicio 1:48
 Asunto: Sesión Permanente. Hora Terminación _____
 Acta: _____

Honorable Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	Exusa.	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES:

 Secretario de Comisión _____ Elaboró: 9

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2021-2022

CODIGO L-AM.C.3-F12
 VERSION 09-05-2018
 PAGINA 1

Fecha: Día 28 Mes 09 Año 2021 Hora de Inicio _____
 Asunto: Proposición Artículo 6. PL 020/2021 Hora Terminación _____
 Acta: por los ponentes. Aprobada

Honorable Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	Exusa.	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES:

 Secretario de Comisión _____ Elaboró: 7

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2021-2022

CODIGO L-AM.C.3-F12
 VERSION 09-05-2018
 PAGINA 1

Fecha: Día 28 Mes 09 Año 2021 Hora de Inicio _____
 Asunto: Proposición Mauricio Toro. Hora Terminación _____
 Acta: Artículo Nuevo PL 020-2021 Exusada

Honorable Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	Exusa.	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES:

 Secretario de Comisión _____ Elaboró: 10


JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA
 Presidente


CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO
 Vicepresidente


ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA
 Secretario

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 18 DE 2021

(septiembre 29)

En la plataforma G-Suite, siendo las 10:50 horas del miércoles 29 de septiembre de 2021, se reunieron en el salón virtual Plataforma G-suite, los honorables Representantes miembros de la Comisión Séptima, presidiendo el honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa.

El Presidente:

Un saludo a todos los colombianos, al talento humano en salud especialmente que están muy pendientes de esta Comisión, con este Proyecto de ley del talento humano, un saludo a todos los compañeros de la Comisión Séptima, a todos los Representantes y como siempre colocándonos en manos de Dios y que sea el Espíritu Santo que nos ilumine para hacer de este Proyecto de ley un buen Proyecto de ley y una buena Ley de la República. Secretario, sírvase verificar el quórum.

El Secretario:

Sí Presidente, siendo las 10:50 horas del 29 de septiembre de 2021 iniciamos la sesión de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes. Vamos a llamar a lista para verificar el quórum.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jennifer Kristin
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanni
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés.

El Secretario:

Presidente, en este momento han contestado 12 honorables Representantes miembros de la Comisión Séptima, tengo que dejar constancia que hay problemas de conectividad en este momento en la plataforma, pero tenemos quórum decisorio en este momento.

El Presidente:

Secretario, habiendo quórum suficiente, por favor, sírvase leer el Orden del Día.

El Secretario:

Sí, Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2021-2022

Del 20 de julio de 2021 al 20 de junio de 2022

(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio de 2021 al 16 de diciembre de 2021)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: septiembre 29 de 2021

Hora: 10:50

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

(De acuerdo con lo establecido en el Artículo Segundo de la Directiva número 001 del 30 de julio de 2021, de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, correspondiente al aforo determinado por la ARL para cada Célula Congresional, donde se reglamentan las sesiones semipresenciales.)

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Aprobación de Actas

Acta número 11 del 1º de septiembre de 2021 a 49 folios

III

Discusión y Votación de Proyectos de ley

1. **Proyecto de ley número 020 de 2021 Cámara, por la cual se promueve el respeto y la dignificación laboral del talento humano en salud y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Norma Hurtado Sánchez, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Enrique Cabrales Baquero, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Yenica Sugein Acosta Infante, Hernán Humberto Garzón Rodríguez, César Augusto Lorduy Maldonado.*

Radicado: julio 20 de 2021.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 942 de 2021.

Radicado en Comisión: agosto 10 de 2021.

Ponentes Primer Debate *Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Juan Diego Echavarría Sánchez* (Coordinador Ponente), *Carlos Eduardo Acosta Lozano, Norma Hurtado Sánchez*. Designados el 11 de agosto de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1046 de 2021.

Último anuncio: septiembre 28 de 2021.

2. Proyecto de ley número 250 de 2021 Cámara, por medio de la cual se crea el certificado de responsabilidad étnica empresarial y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Astrid Sánchez Montes De Oca*.

Radicado: agosto 18 de 2021.

Publicación Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 1086 de 2021.

Radicado en Comisión: agosto 31 de 2021.

Ponentes Primer Debate *Jhon Arley Murillo Benítez* (Coordinador Ponente), *Jairo Reinaldo Cala Suárez*. Designados el 8 de septiembre de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1304 de 2021.

Último anuncio: septiembre 28 de 2021.

3. Proyecto de ley número 149 de 2021 Cámara, por medio del cual se dictan medidas para protección del prepensionado y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Víctor Manuel Ortiz Joya, Felipe Andrés Muñoz Delgado, José Luis Correa López, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Henry Fernando Correal Herrera, John Jairo Roldán Avendaño, Jhon Arley Murillo Benítez, Teresa de Jesús Enriquez Rosero, Enrique Cabrales Baquero, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Luciano Grisales Londoño, César Augusto Lorduy Maldonado, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Faber Alberto Muñoz Cerón, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Nilton Córdoba Manyoma, Harry Giovanni González García*.

Radicado: julio 28 de 2021.

Publicación Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 962 de 2021.

Radicado en Comisión: agosto 19 de 2021.

Ponentes Primer Debate *Henry Fernando Correal Herrera* (Coordinador Ponente), *Jhon Arley Murillo Benítez*. Designados el 1° de septiembre de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1304 de 2021.

Último anuncio: septiembre 28 de 2021.

4. Proyecto de ley número 004 de 2021 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 4ª de 1992 en favor de la descentralización y se crea el sistema de compensación variable en el estado.

Radicado: julio 20 de 2021.

Publicación Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 937 de 2021.

Radicado en Comisión: agosto 11 de 2021.

Ponentes Primer Debate *Norma Hurtado Sánchez* (Coordinador Ponente), *Fabian Diaz Plata, Jairo Humberto Cristo Correa*. Designados el 11 de agosto de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1246 de 2021 (negativa) ***Gaceta del Congreso*** número 1246 de 2021 (positiva).

Último anuncio: septiembre 28 de 2021.

5. Proyecto de ley número 018 de 2021 Cámara, por la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2 de la Ley 797 de 2003 que modificó el literal e) del artículo 13 de la ley 100 de 1993.

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Wills Ospina, Buenaventura León León, Armando Antonio Zabaraín De'Arce, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Diela Liliana Benavides Solarte, Víctor Manuel Ortiz Joya* (se adhiere como autor el 17 de agosto de 2021)

Radicado: julio 20 de 2021.

Publicación Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 938 de 2021.

Radicado en Comisión: agosto 10 de 2021.

Ponentes Primer Debate *María Cristina Soto de Gómez* (Coordinador Ponente), *Juan Carlos Reinales Agudelo, Omar de Jesús Restrepo Correa*. Designados el 11 de agosto de 2021. *Juan Carlos Reinales Agudelo* renuncia por posible conflicto de intereses el 17 de agosto de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1155 de 2021.

Último anuncio: septiembre 28 de 2021.

6. Proyecto de ley número 234 de 2021 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el sistema general de seguridad social en salud de Colombia.

Autores: honorables Representantes *Jhon Arley Murillo Benítez, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Henry Fernando Correal Herrera, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Eloy Chichi Quintero Romero, Felipe Andrés Muñoz Delgado, María Cristina Soto de Gómez, Anatolio Hernández Lozano, José Luis Correa López, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Jairo Humberto Cristo Correa, Omar de Jesús Restrepo Correa*.

Radicado: agosto 11 de 2021.

Publicación Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 1083 de 2021.

Radicado en Comisión: agosto 31 de 2021.

Ponentes Primer Debate *Juan Diego Echavarría Sánchez* (Coordinador Ponente), *Jhon Arley Murillo Benítez*. Designados el 01 de septiembre de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1287 de 2021.

Último anuncio: septiembre 28 de 2021.

IV

Anuncio de Proyectos de ley

V

Lo que propongan los honorables Representantes El Presidente:

Secretario, le hago una pregunta ¿existe alguna proposición con referencia al Orden del Día?

El Secretario:

Presidente, no hay ninguna proposición que pida alterar el Orden del Día en este momento en Secretaría.

El Presidente:

Secretario, quiero informarle a los que están en la audiencia por YouTube que presencialmente se encuentran los Representantes Fabián Díaz, Mauricio Toro, Jairo Crisanchó y quien les habla, el resto está a través de la virtualidad, entonces Secretario no existiendo proposición alguna para modificar el Orden del Día y leído ya el orden del día abro la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, Secretario sírvase recoger la intención de voto con referencia al Orden del Día.

El Secretario:

Sí Presidente. para la aprobación del Orden del Día leído, votando **SÍ**, lo aprobamos, votando **NO**, no se aprueba.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Acosta Lozano Carlos Eduardo	X	
2	Arias Falla Jennifer Kristin	X	
3	Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
4	Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
5	Correa López José Luis	X	
6	Correal Herrera Henry Fernando	X	
7	Crisanchó Tarache Jairo Giovanni	X	
8	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
9	Díaz Plata Fabián	X	
10	Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
11	Gómez Gallego Jorge Alberto	X	
12	Hurtado Sánchez Norma		
13	Muñoz Cerón Faber Alberto	X	
14	Murillo Benítez Jhon Arley	X	
15	Reinales Agudelo Juan Carlos	X	
16	Restrepo Correa Omar de Jesús	X	
17	Sánchez Leal Ángela Patricia	X	
18	Soto de Gómez María Cristina	X	
19	Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
Votación Total		18	0

Presidente, ya hay decisión del Orden del Día.

El Presidente:

Secretario por favor, ¿cuál es el resultado?

El Secretario:

El Orden del Día ha sido aprobado por 18 honorables Representantes suficientes y necesarios para votar el orden del día.

El Presidente:

Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día, Presidente, es el II punto, aprobación de actas, vamos a aprobar el Acta número 11 del 1 de septiembre de 2021, entonces puede colocar a consideración la aprobación de esta acta.

El Presidente:

Se coloca a consideración el acta leída, anuncio que se va a cerrar, se cierra, Secretario, tome la intención de voto para la aprobación del acta.

El Secretario:

Para aprobar el Acta número 11 del 1 de septiembre de 2021, votando **SÍ**, se aprueba el acta, votando **NO**, no se aprueba.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Acosta Lozano Carlos Eduardo	X	
2	Arias Falla Jennifer Kristin	X	
3	Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
4	Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
5	Correa López José Luis	X	
6	Correal Herrera Henry Fernando	X	
7	Crisanchó Tarache Jairo Giovanni	X	
8	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
9	Díaz Plata Fabián	X	
10	Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
11	Gómez Gallego Jorge Alberto	X	
12	Hurtado Sánchez Norma		
13	Muñoz Cerón Faber Alberto	X	
14	Murillo Benítez Jhon Arley		
15	Reinales Agudelo Juan Carlos	X	
16	Restrepo Correa Omar de Jesús	X	
17	Sánchez Leal Ángela Patricia	X	
18	Soto de Gómez María Cristina	X	
19	Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
Votación Total		17	0

Presidente, ya hay decisión en la votación del Acta número 11 del 1 de septiembre de 2021.

El Presidente:

Secretario, ¿cómo es la decisión?

El Secretario:

Presidente, el acta fue aprobada por 17 honorables Representantes, votos suficientes y necesarios para aprobar el acta.

El Presidente:

Secretario, pregunto, ¿cuántos ausentes hay en la sesión del día de hoy?

El Secretario:

Presidente, en este momento solo tiene excusa la doctora Norma Hurtado, el doctor Jhon Arley Murillo tiene un problema de conectividad, lo acaba de sacar el sistema, pero en este momento podemos decir que tenemos 18 honorables Representantes, con la constancia de que el doctor Jhon Arley Murillo tiene un problema de conectividad, entonces serían en este mismo instante, siendo las 11:05 de la mañana del 29 de septiembre de 2021, 17, ya el doctor Jhon Arley Murillo volvió a ingresar, estaríamos 18.

El Presidente:

Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

Sí Presidente, el siguiente punto del Orden del Día el III punto, discusión y votación de Proyectos de ley, el primer Proyecto de ley es el número 020 de 2021 Cámara, *por la cual se promueve el respeto y la dignificación laboral del talento humano en salud y se dictan otras disposiciones*. Autores: honorables Representantes Jairo Giovanni Crisanchó Tarache, Norma Hurtado Sánchez, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Faber Alberto Muñoz

Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Enrique Cabrales Baquero, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Yenica Acosta Infante, Hernán Humberto Garzón Rodríguez, César Augusto Lorduy Maldonado. Radicado en julio 20 de 2021. Publicación del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 0942 de 2021. Radicado en Comisión: agosto 10 de 2021. Ponentes para primer debate: Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Juan Diego Echavarría Sánchez, coordinadores ponentes Carlos Eduardo Acosta Lozano, Norma Hurtado Sánchez, designados ponentes el 11 agosto de 2021. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1046 de 2021; Último anuncio septiembre 28 de 2021. Este es el primer Proyecto de ley, Presidente, quiero contarle...

El Presidente:

Secretario, quiero hacer un resumen de lo que llevamos hasta hoy de este Proyecto de ley, Proyecto de ley número 020 en el cual comenzó la discusión la semana pasada, en esta discusión hemos aprobado la proposición con que termina la ponencia, este proyecto constaba de 10 artículos, los cuales ya fueron votados todos con sus debidas proposiciones, el día de ayer comenzamos el inicio de los artículos nuevos y quedamos con la votación de un artículo nuevo propuesto por el Representante Mauricio Toro Orjuela, el cual se realizó la primera votación quedando un empate de 6-6 y hoy vamos a dar continuidad, a repetir esta votación con referencia a este artículo nuevo, entonces Secretario, haciendo un recuento de lo que llevamos de este Proyecto de ley importantísimo y que quede que este Proyecto de ley fue discutido y se invitó en la primera sesión a sindicatos, a todos los gremios del talento humano donde participaron y toda esa participación enriqueció este Proyecto de ley, eso da garantías a que este Proyecto de ley, es en un Proyecto de ley participativo donde todos dijeron, enseñaron, esbozaron sus puntos de vista el cual los coordinadores y ponentes de este Proyecto de ley y los compañeros han tenido en bien en tener esto en las proposiciones que han incluido en la realización de este Proyecto de ley. Le damos la bienvenida al Representante Jhon Arley Murillo Benítez, también presencialmente y para retomar la votación del día de ayer, los 2 Representantes que a pesar de que su impedimento fue negado, quisieron ellos voluntariamente apartarse y esta Presidencia los excusó, al Representante Reinales y a la Representante María Cristina Soto, en el cual volvemos a excusar en la discusión de este Proyecto de ley. Tiene la palabra el Representante Mauricio Toro Orjuela, por 2 minutos, todavía no hemos abierto la votación.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Yo hablé esta mañana con el doctor José Luis Correa y él me planteaba una alternativa y desarrolla una proposición, entonces la propuesta que yo tengo es, yo estaría dispuesto a retirar esta proposición si se analiza la posibilidad de que se discuta y se apruebe la del doctor José Luis Correa, o no sé cuál sea el procedimiento Presidente, si es votar esta para luego votar la otra, no sé usted qué decida. Quisiera que José Luis explicara la proposición.

El Presidente:

No vamos a abrir discusión, vamos a abrir votación, Secretario, intención de voto del empate de ayer.

El Secretario:

Sí Presidente, Como en la primera votación a esta proposición para un artículo nuevo al Proyecto de ley número 020 de 2021, hubo un empate de 6 a 6, se vuelve a repetir la votación por orden suya.

El Presidente:

Secretario, tome la intención de voto.

El Secretario:

Para votar otra vez la proposición del doctor Mauricio Toro, votando **SÍ**, se aprueba la proposición, votando **NO**, no se aprueba el artículo nuevo.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Acosta Lozano Carlos Eduardo		X
2	Arias Falla Jennifer Kristin		X
3	Benedetti Martelo Jorge Enrique		X
4	Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
5	Correa López José Luis		X
6	Correal Herrera Henry Fernando		X
7	Cristancho Tarache Jairo Giovanni		X
8	Cristo Correa Jairo Humberto		X
9	Díaz Plata Fabián	X	
10	Echavarría Sánchez Juan Diego		X
11	Gómez Gallego Jorge Alberto	X	
12	Hurtado Sánchez Norma		
13	Muñoz Cerón Faber Alberto		X
14	Murillo Benítez Jhon Arley		X
15	Reinales Agudelo Juan Carlos		
16	Restrepo Correa Omar de Jesús	X	
17	Sánchez Leal Ángela Patricia		X
18	Soto de Gómez María Cristina		
19	Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
Votación Total		5	11

El Presidente:

Secretario, se cierra la votación, ¿cómo quedó?

El Secretario:

Presidente, la Secretaría en esta segunda votación le dice a esta proposición de artículo nuevo, presentada por el doctor Mauricio Andrés Toro, que ha sido negada, 11 votos por el **NO** y por el **SÍ**, 5 votos, en consecuencia, ha sido negada.

El Presidente:

Secretario, siguiente proposición de artículo nuevo, leerla por favor.

El Secretario:

Siguiente proposición de artículo nuevo para el **Proyecto de ley 020 de 2021**, *adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley número 020 de 2021 Cámara, Por la cual se promueve el respeto y la dignificación laboral del talento humano en salud y se dictan otras disposiciones*. El cual quedará así: Artículo nuevo, adiciónese un párrafo al artículo 194 de la Ley 100 de 1993 el cual quedará así, perdón, Presidente, una cosa, ayer habíamos dicho en la sesión anterior que aquí hay 2 proposiciones de artículo nuevo que tanto el doctor Gómez como el doctor Correa, esta proposición que estoy leyendo parece que podría ser retirada porque parece que va dentro de otro acuerdo que hay entre los ponentes.

El Presidente:

Por favor, Secretario, terminela de leer y le preguntamos a los que la están presentando.

El Secretario:

Parágrafo: Para efecto del salario y prestaciones de los servidores públicos que prestan sus servicios en las empresas sociales del Estado ESE seguirán a cargo de la Nación, los departamentos, los municipios y los distritos. De los honorables Representantes José Luis Correa López y Jorge Alberto Gómez Gallego. Esta es la proposición, puede preguntarle a los que la presentaron.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Presidente, esa proposición habíamos definido dejarla como constancia porque ya habíamos pasado la otra proposición que estaba concertada con los ponentes de que los sueldos de las ESE salieran directamente de la Unidad de Pago por Capitación.

El Presidente:

¿Eso está concertado con el Representante Gómez?

Honorable Representante José Luis Correa López:

Sí señor, hasta el día de ayer.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Sí, ese es el acuerdo que hicimos ayer que vamos a poner un artículo nuevo que aprueban los ponentes, van a poner un porcentaje, entre 3 y el 5% de la UPC va para la nómina de las ESE.

El Presidente:

¿Se retira y queda como constancia?

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

No Presidente, lo que pasa es que habíamos quedado, no sé, o sea, el artículo de la Ley 5ª si se deja como constancia o se retira porque se va a pasar una proposición en la cual busca, el objetivo es muy parecido, es muy similar, entonces no sé si dejarla como constancia con una que hemos el día anterior discutido y hemos llegado a unos acuerdos no sé, Secretario.

El Presidente:

Eso no vicia el proyecto, tranquilo. Proposición de artículo nuevo, por favor dele lectura.

El Secretario:

Aquí hay otra proposición de artículo nuevo que según tengo información, también podría ser retirada, entonces voy a leerla. Proposición: *Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley número 020 de 2021 Cámara, por lo cual se promueve el respeto y la dignificación laboral del talento humano en salud y se dictan otras disposiciones. El cual quedará así: Artículo nuevo: Con el fin de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores de la salud, en todos los contratos que suscriban las entidades responsables de pago con los prestadores de servicios de salud deberá constituirse una garantía única de cumplimiento que ampara el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales de los trabajadores del prestador; dicha garantía deberá ser constituida por la entidad responsable de pago en favor de los trabajadores de la institución prestadora de salud y el valor asegurado no podrá ser inferior al 5% del valor total del contrato, la vigencia de esta garantía será por el tiempo de duración del contrato y 3 años más, de los honorables Representantes José Luis Correa López.*

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante José Luis Correa López.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Esa también queda como constancia, Presidente. Sí Presidente porque con la concertación que hicimos ayer de que los sueldos saldrían directamente de la Unidad de Pago por Capitación, no hay necesidad de que haya ese tipo de pólizas, entonces por eso la dejamos como constancia.

El Presidente:

Listo Secretario, por favor lea la siguiente proposición de artículo nuevo.

El Secretario:

Presidente, le hago una pregunta, aquí tengo 3 nuevas proposiciones de artículo nuevo, una de estas proposiciones me dice que, si está concertada, las otras 2 me dicen que no.

El Presidente:

Léala y le preguntamos a los coordinadores ponentes qué han decidido ellos.

El Secretario:

¿Cuál leo primero, las que no tienen o las que sí tienen?

El Presidente:

Lea las que supuestamente tienen aval de los coordinadores y ponentes del Proyecto de ley.

El Secretario:

Bueno presidente, Proposición: *Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley número 020 de 2021 Cámara, por el cual se promueve el respeto y la dignificación laboral del talento humano en salud y se dictan otras disposiciones. El cual quedará así, artículo nuevo: Adiciónese un párrafo al artículo 194 de la Ley 100 de 1993 el cual quedará así, parágrafo: Para efecto del salario y prestaciones de los servidores públicos que presten sus servicios en las empresas sociales del Estado ESE, se financiarán con cargo a la Unidad de Pago por Capitación UPC, la cual será girada directamente desde el ADRES o quien haga sus funciones en el futuro y debe garantizarse un valor no inferior del 3% y no superior del 5% de la misma para el pago de dichas nóminas.* De los honorables Representantes José Luis Correa López. Esta proposición dice que sí tiene aval.

El Presidente:

Bueno Secretario, leída la proposición de artículo nuevo, abro la discusión y tiene la palabra el coordinador ponente de este proyecto, Jairo Giovanni Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Gracias Presidente. Nosotros en este Proyecto de ley buscamos 2 cosas muy importantes, una es garantizar el pago justo y oportuno, que las personas en que están en por OPS hace muchos años, esa enfermera, ese médico, esa jefe de enfermería, puedan por fin estar en nómina, pero también sabemos el sistema la dificultad que tiene muchas veces que no hay recursos en algunos hospitales y esto implicaría algunas veces que los hospitales se vean afectados en sus arcas financieras y generaría lo que no queremos, un cierre de hospitales y por eso siempre

hemos pensado, incluso, el 073, este proyecto del que es autor el doctor Correa y que yo soy ponente con él, hemos pensado que hay que buscar unas fuentes de financiación y una fuente de financiación si, puede ser la UPC y creo que la avalamos, pero yo tengo una duda y la quiero manifestar aquí, porque considero que si hay una fuente de financiación, muy bien y creemos que es la UPC que puede ser un 3,5% de la de la UPC, bien, que puede hacer disminuir del tema de la parte administrativa o donde se defina después, eso sería garantizar el recurso, pero es importante también precisar que la UPC tiene como objetivo eso, garantizar la financiación de los servicios y tecnología de salud a población colombiana y así lo define el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, entonces, si utilizamos estos recursos, doctor Juan Diego, para el pago de nómina, será que ponemos en riesgo la garantía del derecho fundamental de la salud como está establecido en la Ley 1751 que es un derecho fundamental. Esa es la duda que tendría, que tal vez no sabemos, la UPC en muchas partes no es suficiente para garantizar el servicio de salud. A mí me gusta y me parece muy interesante que en este momento en este Proyecto de ley estemos garantizando, por un lado, que las personas estén en nómina y, por otro lado, que los hospitales tengan recursos para poder pagar esa nómina, me asalta la duda de si más adelante no vamos a tener problemas que van a decir, no, es que la UPC está definida únicamente para temas de atención a servicios de salud. Gracias querido Presidente, está avalada en este momento, pero esa es mi apreciación.

El Presidente:

Eso le iba a preguntar, coordinador ponente. Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Secretario, tome la intención de voto de ese artículo nuevo.

El Secretario:

Presidente, vamos a tomar la decisión sobre la proposición de artículo nuevo presentada por el doctor José Luis Correa. Entonces: Votando SÍ, se aprueba la proposición del artículo nuevo al **Proyecto de ley número 020 de 2021**, votando NO, no se aprueba.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Acosta Lozano Carlos Eduardo	X	
2	Arias Falla Jennifer Kristin	X	
3	Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
4	Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
5	Correa López José Luis	X	
6	Correal Herrera Henry Fernando	X	
7	Cristancho Tarache Jairo Giovanni	X	
8	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
9	Díaz Plata Fabián	X	
10	Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
11	Gómez Gallego Jorge Alberto	X	
12	Hurtado Sánchez Norma		
13	Muñoz Cerón Faber Alberto	X	
14	Murillo Benítez Jhon Arley	X	
15	Reinales Agudelo Juan Carlos		
16	Restrepo Correa Omar de Jesús	X	
17	Sánchez Leal Ángela Patricia	X	
18	Soto de Gómez María Cristina		
19	Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
Votación Total		16	0

El Presidente:

Se cierra la votación. Secretario ¿cómo quedó la votación?

El Secretario:

Presidente, la proposición del artículo nuevo, presentado por el doctor José Luis Correa fue aprobada por 16 votos.

El Presidente:

Secretario, siguiente proposición de artículo nuevo. Tiene la palabra el Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano, ponente de este Proyecto de ley.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Gracias Presidente, un saludo muy especial para todos. Mirando el texto de la proposición que ya fue votada y avalada como artículo nuevo, nos queda la duda de que solo se aprobó para el sector público y resulta que de la UPC también contratan el sector privado y parte del trabajo de la intención que se quiere hacer es asegurar esa financiación para todos, Presidente, entonces la proposición es que se pudiera ampliar esta proposición e incluir también el sector privado, de manera que para todos quede igualdad de condiciones en garantizar esos recursos para los pagos de salarios y pagos de contratistas de talento humano en salud. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Excelente su observación, pero considero que el grupo de coordinadores ponentes y ponentes lo puede mejorar para la ponencia para el segundo debate. Tiene la palabra Juan Diego Echavarría.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidente, Es que esa es la inquietud y queríamos preguntársela al doctor José Luis Correa antes de entrar en la votación a ver si modificamos la proposición, él que es el dueño de la proposición y el experto, que nos aclarara porque sí en lo público y en lo privado no, y mejor lo organizábamos y lo incluíamos tanto en público como privado. Aquí había algún interrogante por parte del coordinador ponente, del doctor Cristancho y es, si esa UPC tiene destinación específica, si no se afecta la prestación del servicio y se puede hacer el pago de salarios y prestaciones sociales. Tenemos esas 2 inquietudes a ver si el doctor José Luis nos las responde, porque sí creo que debería existir igualdad y la salud tiene que ser la misma en lo privado y en lo público.

El Presidente:

Por procedimiento yo diría que ya está votada, para no reapertura este artículo que ya fue votado, me parece que lo que ustedes están diciendo tiene una observación muy positiva frente al tema de la UPC, creo que estos aspectos los pueden mejorar en la ponencia para segundo debate. Tiene la palabra el Representante José Luis Correa.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Muchísimas gracias, Presidente. Desde la 1122 se ha definido la Unidad de Pago por Capitación como esa cantidad de dinero suficiente para poder garantizar el goce efectivo del derecho a la Salud, entonces puede decirse que tiene una destinación específica, que es la garantía del goce efectivo del derecho a la Salud, cuando usted le paga nómina a los trabajadores de la salud, usted no se está saliendo de la destinación específica, porque el pago de

la nómina hace parte del funcionamiento del sistema que genera la garantía efectiva del goce efectivo del derecho a la Salud, entonces ahí es lo primero que nosotros tenemos que tener claro, porque eventualmente esa UPC se convierte a través de facturación en los sueldos de los empleados, ¿Acá qué estamos haciendo? Pues evitando que ese dinero de los sueldos pase por manos de las EPS, que después tenga que pasar a las cuentas de los hospitales, sino que directamente nosotros queremos que eso llegue a los hospitales públicos ¿Por qué lo hicimos solo con los hospitales públicos y no con lo privado? Por una razón, porque dentro del trabajo que queremos hacer para el segundo debate.

Yo lo decía ayer, necesitamos que los hospitales públicos hagan un tema claro de cuál es la necesidad propia de la región para que eso tampoco se vuelva una guachafita, como los planes de mejoramiento financiero que tienen los hospitales públicos que no lo tienen las clínicas privadas, por ejemplo y es que nosotros generemos que los hospitales dependan de las necesidades epidemiológicas y demográficas de las regiones y sobre eso tengan una nómina y no que nosotros podamos modificar esto para que entonces los hospitales terminen saturando o terminen saturados más bien, de puestos innecesarios, entonces eso no se logra con el sector privado por una razón, porque yo no me puedo meter en la operatividad como Estado del sector privado, entonces al no poderme meter en la operatividad del sector privado, se vuelve mucho más complicado, pero dentro del sector público nosotros sí podemos generar organización dentro de los hospitales públicos y esos planes de organización financiera y esos planes de organización de personal sean los que los lleven a que ese dinero pueda llegar, a eso vamos y por eso fue que solo nos metimos con el sector público, porque ya es demasiado complejo nosotros llegar a ponerle reglas a lo privado, porque lo privado pues funciona, como bien lo dice, bajo sus propias necesidades y sus propias proyecciones y sus propias estructuras.

Entonces me parece complejo cuál sería la figura que nosotros utilizaríamos para poder meter al sector privado, yo qué les digo, sentémonos y rayemos para el segundo debate, hemos logrado mucho en este proyecto, este proyecto es un proyecto muy bueno que hemos logrado pulirle muchas cosas y que yo pienso que hoy le puede traer muchos beneficios al sector salud, lo que yo les decía, alrededor del 35 o 40% de toda la nómina en salud del país está en el sector público, ya logramos solucionar una parte, rayemos cuál sería la manera, para nosotros poder lograr que esto termine también en el sector privado, en este momento no se me ocurre el mecanismo o la vía, sin violentar digamos que la estructuración privada de las IPS privadas, pero yo estoy completamente abierto a que trabajemos otra proposición, yo pienso que esta ya está bien estructurada, me encantaría que nos sentáramos con el doctor Acosta, con el que nos hemos sentado decenas de veces a hablar temas de salud y lo trabajemos, la inquietud es lógica, tiene todo el sentido del mundo, es el 60% de la red, es el 60% de las nóminas, claro que sí, busquemos la manera de equilibrar ese sector privado y también de poder darle las garantías a los trabajadores del sector privado.

El Presidente:

Listo Representante José Luis Correa, creo que nos queda muy claro y creo que se ve el sentido de esta

Comisión en preocuparse por el talento humano en salud, por el tema de sus salarios, tanto de los públicos como de los privados, consideramos que lo dejamos para el segundo debate para que se haga la investigación pertinente y los ponentes puedan tener el tiempo suficiente para aclarar este artículo nuevo. Secretario, siguiente proposición de artículo nuevo y por favor, me informa si está avalada o no.

El Secretario:

Presidente, hay otra proposición de artículo nuevo que no está avalada, me voy a permitir leerla.

El Presidente:

Secretario, lea la proposición sin aval.

El Secretario:

Al Proyecto de ley número 020 de 2021, artículo nuevo, piso tarifario, el Sistema General de Seguridad Social en Salud dispondrá de un piso tarifario para la contratación del talento humano en salud que aplicará para todos los actores del sistema y deberá tener un enfoque diferencial por región, los actores del sistema en ningún caso podrán contratar el talento humano en salud por valores inferiores a los establecidos en el piso tarifario. El Ministerio de Salud y Protección Social tendrá un año a partir de la promulgación de la presente Ley para emitir el piso tarifario el cual deberá ser actualizado anualmente siguiendo el IPC. De los honorables Representantes José Luis Correa López, Henry Correal y Jorge Gómez. Ha sido leída la nueva proposición de artículo nuevo para este Proyecto de ley, Presidente.

El Presidente:

Secretario ¿quién de los 3 que está presentando la proposición quiere sustentarla?

El Presidente:

Doctor José Luis Correa, por favor, si puede mejorar su sonido que muchas veces se le escucha entrecortado. José Luis Correa tiene la palabra.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Listo Presidente. Este Proyecto de ley tiene como fundamento un tema claro y es dignificar a los trabajadores de salud, uno de los elementos fundamentales para que los trabajadores de salud. Entonces una de las cosas en las que nos concentramos fue en pagarle a tiempo y eso es fundamental, pero lo siguiente que hay que tener claro es que no podemos generar una disminución de la calidad de la prestación del servicio porque nos vamos siempre a subasta inversa, entonces no estamos premiando a una persona que tiene 10 años de experiencia, que ha hecho estudios complementarios, que quiere ser un mejor servidor público o privado dentro del sistema de salud, sino que simplemente decimos, ah no, listo, necesitamos recortar costos, entonces ya no les pagamos la hora a 100.000 sino a 50.000 y eso termina repercutiendo en la calidad de vida de los trabajadores en salud y termina repercutiendo también en la calidad de la prestación del servicio, porque no es lo mismo un médico que lleva 96 horas despierto para hacer una cirugía, que un médico que ha podido, debido a que tiene unos ingresos adecuados, trabajar 12 horas, descansar 12 horas y después seguir en su (inaudible) normal, entonces una de las cosas que nosotros decimos es, venga, generemos un piso tarifario para todo lo que tiene que ver con pago de honorarios y todo lo que tiene que ver con facturación de honorarios,

porque no podemos seguir permitiendo lo que hablaba el compañero Carlos Acosta y es el dumping y el dumping no solamente es, yo no le pago, aguante, sino yo le bajo el sueldo o contrato a alguien que me trabaje por ese sueldo y eso es fundamental que nosotros también lo podamos controlar y eso es una vaina que termina repercutiendo a favor de la calidad de la prestación del servicio, cuando nosotros sacamos de ese mercado crudo, bruto, canibalista que hoy tiene la salud y especialmente dentro del sector y del gremio de los médicos y de las enfermeras, entonces eso es un tema fundamental también para garantizar todo lo que tiene que ver con el alma del proyecto, que es la dignificación de los trabajadores en salud.

El Presidente:

¿El doctor Gómez quiere sustentarla? Porque realmente no se entendió la sustentación que está dando el Representante José Luis Correa. No se está entendiendo su discusión, no quedó claro lo que usted está explicando...

Honorable Representante José Luis Correa López:

Voy a ser corto, Presidente. Lo que busca el manual tarifario es que no se puedan negociar los sueldos de los trabajadores de salud por lo bajo y que no se pueda utilizar la estrategia de “entonces yo consigo alguien que trabaje más barato”, el piso tarifario garantiza que la gente que tiene experiencia y conocimiento, se le vea remunerada esa experiencia y ese conocimiento con unos pisos tarifarios básicos para que no les puedan negociar por lo bajo, eso es una parte fundamental de la dignificación del trabajador en salud, eso lo que implica es que la gente intente mejorar para que les puedan pagar mejor, pero desafortunadamente vemos casos hoy en Colombia, que hay médicos que hace 20 años no le suben el sueldo, entonces eso es una parte fundamental, no solamente pagarles a tiempo sino remunerarlos en buena medida, lo que termina generando una dignificación del trabajador en salud, entonces yo sí considero fundamental que se tenga en cuenta ese manual de pisos tarifarios para poder garantizar una dignificación efectiva de los trabajadores en salud.

El Presidente:

Listo, Representante José Luis. Sigue abierta la discusión de esta proposición de artículo nuevo, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada y le pregunto al coordinador ponente: ¿cómo es su voto?

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

No Presidente, aquí hay unas dudas que yo creo que este artículo...

El Presidente:

No, está cerrada, le pregunto ¿cómo es su voto?

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

No, Presidente.

El Presidente:

Tome intención de voto, Secretario.

El Secretario:

Sí Presidente, Vamos ya a la votación de la proposición de artículo leída y presentada por el doctor Correa, el doctor Gómez, el doctor Henry Fernando Correal, entonces, votando **SÍ**, se aprueba la proposición, votando **NO**, no se aprueba.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Acosta Lozano Carlos Eduardo		X
2	Arias Falla Jennifer Kristin		X
3	Benedetti Martelo Jorge Enrique		
4	Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
5	Correa López José Luis	X	
6	Correal Herrera Henry Fernando		X
7	Cristancho Tarache Jairo Giovanny		X
8	Cristo Correa Jairo Humberto		X
9	Díaz Plata Fabián	X	
10	Echavarría Sánchez Juan Diego		X
11	Gómez Gallego Jorge Alberto	X	
12	Hurtado Sánchez Norma		
13	Muñoz Cerón Faber Alberto		X
14	Murillo Benítez Jhon Arley		X
15	Reinales Agudelo Juan Carlos		
16	Restrepo Correa Omar de Jesús	X	
17	Sánchez Leal Ángela Patricia		X
18	Soto de Gómez María Cristina		
19	Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
Votación Total		6	9

El Presidente:

Secretario, se cierra la votación, infórmele a la Comisión la decisión.

El Secretario:

Sí, Presidente. La proposición de artículo nuevo presentada por el doctor Correal, Gómez y Correa, en el cual se crea un piso tarifario para el Proyecto de ley número 020 de 2021, ha sido negada, 9 votos por el **NO** y 6 votos por el **SÍ**, en consecuencia, ha sido negada esta proposición.

El Presidente:

Secretario ¿en Secretaría existen más proposiciones de artículo nuevo?

El Secretario:

Sí Presidente, existe otra.

El Presidente:

¿Cuántas proposiciones de artículo nuevo quedan, Secretario?

El Secretario:

Perdón Presidente, quedan 2 proposiciones de artículo nuevo.

El Presidente:

Quedan 2 proposiciones, de estas dos proposiciones ¿Alguna tiene aval de los coordinadores ponentes y ponentes?

El Secretario:

Presidente, yo tengo 2 proposiciones del doctor Correa, una proposición firmada por el doctor Correa y otra por el doctor Gómez y una que me informan aquí que llegó hoy, presentada por el doctor Correa, artículo nuevo...

El Presidente:

Dele lectura a la que estaba de ayer y no a la de hoy, a la de hoy por favor. ¿El doctor Jairo Cristancho tiene la última proposición presentada por José Luis frente al nombramiento de gerentes de hospitales?

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Sí señor.

El Presidente:

¿La tiene ya?

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Sí señor.

El Presidente:

Listo. Entonces, por favor, dele lectura a la proposición de artículo nuevo.

El Secretario:

Vamos a leer la proposición de artículo nuevo presentada ayer. Proposición: *Modifíquese el numeral 5 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el cual quedará así: Artículo 195, régimen jurídico, las empresas sociales se someterán al siguiente régimen jurídico, numeral 5, las personas vinculadas a la empresa tendrán carácter de empleados públicos y trabajadores oficiales conforme a las reglas del capítulo cuarto de la Ley 10 de 1990, el pago de sus salarios y prestaciones sociales estarán a cargo de la Nación, los departamentos, los municipios y los distritos. Parágrafo: El Gobierno Nacional en cabeza del ministerio de Salud y Protección Social y del ministerio de Hacienda y Crédito Público establecerán en un plazo de 6 meses la reglamentación respectiva para determinar la forma en que se asumirán el pago de las nóminas de las empresas sociales del Estado ESE a nivel nacional, departamental, municipal y distrital.* De José Luis Correa López, Representante a la Cámara y Jorge Alberto Gómez Gallego, Representante a la Cámara. Ha sido leída esta proposición, Presidente.

El Presidente:

Leída la proposición, le doy la palabra a cualquiera de los 2 congresistas que presentaron la proposición de artículo nuevo, está José Luis Correa y Jorge Alberto Gómez Gallego, ¿Quién de los 2 va a sustentarla?

Honorable Representante José Luis Correa López:

Presidente, ese es el complemento de la proposición que habíamos hablado, de 3 a 5% porque necesitamos que el ministerio de Hacienda y que el ministerio de Salud estructuren todo lo que tiene que ver con necesidades de las ESE para así no permitir que se nos desfasen las contrataciones y las nóminas de las Empresas Sociales del Estado, por qué una cosa y otra, pues sencillo, el ministerio de Salud tiene que darle la viabilidad técnica de cuántos médicos necesita un hospital en una región X, con tal perfil epidemiológico, cuántas enfermeras, cuántas bacteriólogas etc., y el ministerio de Hacienda tiene que garantizar que esos recursos se giren efectivamente, por eso lo hicimos.

El Presidente:

Abro la discusión de esta proposición de artículo nuevo, Secretario. Tiene la palabra el Representante y coordinador ponente Juan Diego Echavarría.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias, Presidente. Representante José Luis, la preocupación era que los recursos llegaran a las ESE para

el pago de la nómina, por eso fue que nos sentamos el día de ayer y usted mismo estructuró la otra proposición para garantizar el pago de la nómina y ahí fue donde aprobamos el giro de la UPC entre el 3 y el 5%, que esa era la preocupación, entonces, de forma respetuosa, le pediríamos si la retira porque estaría garantizada dentro del giro de la UPC, tal cual como habíamos acordado.

El Presidente:

Representante José Luis Correa, tiene la palabra.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Claro Juan Diego, yo entiendo y aquí no estamos tocando el tema del dinero, acá lo que estamos es buscando que el ministerio estructure para que las ESE no se desfasen en contratación, eso es lo que estamos intentando hacer, si lo que queremos es hacer que la proposición anterior nos sentamos y la estructuramos de tal manera para segundo debate, yo no tengo ningún problema en dejarla como una constancia, ya se garantizó el dinero, ahora necesitamos es que el dinero no se malgaste, ahí es donde está lo importante de que se le dé una viabilidad técnica, digamos que las estructuraciones de funcionamiento de esas entidades, por eso es que lo decíamos, que los trabajadores de las ESE pasarían a ser servidores públicos.

El Presidente:

Representante José Luis Correa, entendido lo que usted establece que ya el pago está garantizado, lo que usted quiere es definir que no haya un exceso de burocracia sino definir unas plantas frente al tema entonces.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Sí señor.

El Presidente:

En ese orden de ideas, quiere decir que usted deja esta proposición como constancia ¿cierto?

Honorable Representante José Luis Correa López:

Presidente, el compañero Henry Correal está pidiendo la palabra.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Henry Fernando Correal Herrera.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Gracias Presidente, yo en esta proposición, que es muy loable, poder hacerle un mejor control y para poder tener un mejor uso de los recursos, me parece muy loable la proposición, pero yo sí le sugeriría al autor que permitiera que para segundo debate se pudiera estructurar mejor la proposición, porque recordemos que el aval que menciona por parte del Ministerio de Hacienda es solamente en la reestructuración de los hospitales y de las ESE públicas, no para el funcionamiento, o sea, en donde se requiere de un aval para poder establecer la planta de personal en las ESE es cuando están en procesos de liquidación o de reestructuración, cuando están intervenidas, entonces yo considero porque la función de habilitación de la red, es del ministerio de Salud, entonces yo sí consideraría que al autor, a nuestro colega liberal, que permitiera que los ponentes para segundo debate pudieran estructurar una proposición en el sentido que él está orientando, pero

consideraría que quede mejor estructurada. Eso sería Presidente, gracias.

El Presidente:

Disculpe, Henry Fernando Correal, la pregunta ya fue hecha directamente a José Luis Correa el cual estableció que la deja como constancia.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Sí, no tengo ningún problema, hablamos con los ponentes y cuadramos, o sea, ya ellos entendieron lo que queremos hacer y es ese aval técnico para que no se desfase la contratación, la burocracia en los hospitales públicos, basados en un perfil epidemiológico y demográfico, eso lo podemos hacer a través del ministerio de Salud, no tengo ningún problema, yo quedo pendiente entonces para que nos sentemos con el doctor Cristancho y con el doctor Juan Diego.

El Presidente:

Correcto, Representante José Luis Correa. Tiene la palabra Jairo Giovanni Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Sí, no, pues yo Agradecerle a los proponentes de esta proposición el derecho de dejarla como constancia, pero basándome en algo, doctor Acosta y querido Presidente, yo creo que lo importante es que ya, ojalá, lleguemos al feliz término de este Proyecto de ley y se garanticen los recursos para pagar la nómina de los hospitales, ya lo hemos dicho y yo creo que en eso estamos todos claros, todos de acuerdo, pero es que la Resolución 1443 de 2013 habla de la capacidad instalada, uno no puede, Juan Diego, ir a un pueblo de 10.000 habitantes a montar unos hospitales de tercer nivel y nombrar un pocotón de personas innecesarias, yo creo que la discusión que debemos tener más adelante es mirando desde esa Resolución 1441 de 2013 que genera capacidad instalada, y lo digo porque en este momento en Casanare estamos en ese proceso, 5 hospitales que queremos construir en Casanare con recursos de regalías y allí nos dan una capacidad instalada de acuerdo a qué nivel de complejidad, cuántos bacteriólogos, cuántos médicos, cuántas enfermeras, cuántos consultorios, si va sala de cirugía, si va sala de rayos X o no, eso ya está determinado en una resolución, entonces sería mirar a ver aquí si es necesario incluirlo y por eso me parece muy pertinente dejarla como constancia y empezar el estudio de esta proposición. Gracias querido, Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, Representante Jairo Cristancho. Como quedó como constancia, Secretario, por favor, siguiente y última proposición de artículo nuevo, no han llegado más ¿cierto?

El Secretario:

Presidente, como ya dejó como constancia el doctor Correa la proposición que estaba en discusión, ha llegado una nueva proposición el día de hoy de adicciones de artículo nuevo, yo sí quisiera qué, ese tema tiene que ver con la convocatoria pública.

El Presidente:

Leemos la proposición de artículo nuevo, Secretario.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Es la última, Presidente, lo prometo.

El Presidente:

Un momento por favor, Representante José Luis Correa, vamos a dar lectura a la proposición de artículo nuevo.

El Secretario:

Presidente, la proposición es la siguiente: artículo nuevo, *adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley número 020 de 2021 Cámara de la siguiente manera, modifíquese el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 de la siguiente manera, en el artículo 20 se aumentan las palabras lista de elegibles conformada por convocatoria pública la cual deberá contener en el numeral 1, se aumentan las palabras convocatoria y en el numeral 2 se aumentan las palabras e inscripción, en el numeral 3 se aumentan las palabras lista de admitidos a la convocatoria pública, en el numeral 7 se aumentan las palabras conformación de una lista de elegibles la cual estará integrada por los 10 candidatos, en el numeral 8 se aumentan las palabras lista de elegibles y en el último inciso se dice el cual estará a cargo de la junta directiva de dicho hospital, párrafo primero que se aumenta: En la reglamentación de la convocatoria pública descrita en el presente artículo se deberá incluir dentro de los criterios de ponderación un porcentaje adicional del 5% para aquellos trabajadores que se encuentren vinculados en la red pública o del 10% para los que se encuentren vinculados en la respectiva empresa social del Estado, en ningún caso los porcentajes establecidos en el presente párrafo podrán acumularse en favor de una sola persona, párrafo segundo: Las entrevistas que se surtan en desarrollo de la presente convocatoria deberán ser públicas y se realizarán por parte de la junta directiva del hospital.* De los honorables Representante José Luis Correa López. Ha sido leída la proposición de artículo nuevo al Proyecto de ley número 020 de 2021.

El Presidente:

Secretario, leída la proposición de artículo nuevo, tiene la palabra el Representante quien la presenta, José Luis Correa, para que nos dé una breve explicación, una sustentación de esta proposición de artículo nuevo. Tiene la palabra José Luis Correa.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Muchas gracias, Presidente. El día de ayer veíamos con preocupación, digámoslo así, como nos poníamos en 2 bandos, que yo pienso que era una equivocación, yo lo decía ayer y lo sostengo, el gerente del hospital debe ser una parte fundamental del gabinete del alcalde o del gobernador y no pueden actuar como islas solitarias, entiendo la preocupación que tiene el compañero Mauricio Toro y que tienen muchos sectores dentro del sistema de salud para que gente sin la capacidad y sin las aptitudes mínimas, sean gerentes de hospitales, entonces desde el día de ayer venimos construyendo una proposición intermedia y es que generemos un examen donde se garantice un mínimo de conocimiento y haya un proceso de selección que le permita al alcalde tener un abanico de 10 opciones después de un examen y una entrevista para que el alcalde sea, en últimas, quién después de ese examen técnico que garantice unos mínimos básicos de conocimiento y no una terna para que lo limite tanto, sino 10 personas, pueda escoger la mejor opción para que sea el gerente del hospital, me parece que es un punto intermedio donde tenemos en cuenta las

personas que trabajan en este momento en el hospital para que se animen a ser gerentes, que cumplan el perfil y que tengan la experiencia y por eso les damos un porcentaje adicional y aquellos que ya trabajan en la República, se animen a ser gerentes y por eso les damos un 5% adicional, pero adicional a eso queremos gente que tenga los perfiles adecuados, pero tampoco queremos castrar y generar de manera imprudente la importancia política que tiene un hospital en el desarrollo de una alcaldía o de una gobernación, porque pienso que también es un error, no entender que el gerente de un hospital es más que simplemente un cobrador de facturas, es una herramienta fundamental para garantizar la transversalización de la prestación del servicio de salud como el bienestar biopsicosocial, o sea, entender que no es solamente ir a atender un enfermo, los hospitales y los gerentes, los gerentes de los hospitales tienen deberes pedagógicos, de salud pública, de intervención, por ejemplo, en manejo de excretas, en cientos de cosas que genera un impacto en la salud de la gente, entonces sí considero que debe haber una conexión entre el alcalde y el posible gerente, pero también deben haber unos mínimos técnicos para evitar en un porcentaje que gente no apta, sin condiciones suficientes, sin conocimiento llegue a un puesto de tal importancia, entonces yo sí considero importante esta medianía, digámoslo así, y pues la pongo a discusión en la Comisión.

El Presidente:

Se abre la discusión de este artículo nuevo. Tiene la palabra el Representante Mauricio Toro.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias Presidente. Yo hablé con el doctor Correa quién me presentó y me mostró esa proposición esta mañana y aunque el óptimo era la proposición que yo presenté, de la cual estoy convencido, pues creo que la propuesta que hace el doctor Correa tiene el sentido correcto y la orientación correcta entendiendo la práctica puntual de lo que ocurre en los territorios, es decir que el alcalde y el gobernador necesitan garantizar de alguna manera que la persona que ingrese conozca el sector, conozca la zona, conozca el barrio, me daba ejemplos de veredas y de municipios que tienen muchas veredas y cuando llega una persona por un concurso que no es de la región, pues entonces entra con un desconocimiento de lo que pasa allí alrededor y que el alcalde y gobernador tienen que garantizar, por lo menos, que la persona que queda en ese cargo, conoce la zona, la región y que de alguna manera tienen una apuesta conjunta en su plan de desarrollo y comparten de alguna manera la visión.

Entonces a mí me parecía que la forma de solucionar que plantea el doctor Correa, funciona y es que, primero se presenta una lista de elegibles de 10 personas, no es una terna, dentro de esas 10 personas pues claramente el alcalde va a poder elegir con plena garantía y tranquilidad a ese director de ese hospital, si además de todo, tiene un artículo que me parece interesante es que premia los accesos internos al interior de la clínica o del hospital donde le da un porcentaje en ese proceso de selección a quien ya haya trabajado en el hospital o un director que ha sido bueno, brillante, maravilloso que lo ha hecho bien, pues que pueda tener un porcentaje adicional en ese proceso, pero, además, hay que hacer unas entrevistas

de esa lista de elegibles que son 10 que va a poder tener el alcalde y de esa lista de elegibles se va a hacer una audiencia donde se puede hacer la entrevista de manera pública y de cara a la ciudadanía, con esto yo creo que podríamos zanjar esta discusión partiendo de la base de la lucha de lo que estamos tratando de hacer y es que haya un proceso transparente, eficiente, de cara a los ciudadanos, que permita la garantía de la protección de los derechos de la salud, pero que sin embargo, no arriesgue esa necesidad que tiene el alcalde de que la persona que esté allí sea de su confianza, sea de su equipo y que de esa manera puedan tener esa coherencia en trabajo.

Y yo creería que esta es la proposición que nos va a garantizar por todo lo que hemos luchado desde ayer, que sea transparente, que sea eficiente, que sea por concurso, que premie la meritocracia, pero que también le dé la tranquilidad a los alcaldes y gobernadores de que esa persona va a cumplir con los ordenamientos y los lineamientos de la política pública que el alcalde o el gobernador llegan a establecer y de esa manera pues no haya tantas dificultades, yo creo que este es un punto medio y quiero decirlo porque lo entendí después de las discusiones, de lo que pasó en algún momento aquí en Bogotá y yo se lo digo, doctor Juan Diego y es que aquí en Bogotá nos tocó reformar el estatuto orgánico porque resulta que la alcaldesa o el alcalde tiene que elegir a los alcaldes locales de una terna que le presentan por la cual ella no puede responder, pero es responsable al final de todo lo que hagan bien o mal estos funcionarios, entonces esta propuesta lo que hace es invertir este proceso porque garantiza así que de ese grupo tan amplio y suficiente se pueda escoger una persona que sí garantice, que tiene los conocimientos, que tiene la idoneidad, que es meritocracia, que habla precisamente de transparencia y demás, pero que le da a ese alcalde la tranquilidad o a ese gobernador que es una persona cercana y no un extraño que va a venir a hacerle daños, a atropellar la ejecución de los recursos y así, insisto, garantizamos un equilibrio entre el interés político de gobernabilidad y de gestión y la transparencia que es lo que queremos en el proceso por medio de una elegibilidad, por medio de unos requisitos y por medio de una meritocracia por este proceso.

Entonces yo los invitaría a que apoyen la proposición que presenta el doctor Correa la cual quiero apoyar y de esa manera zanjamos la discusión. Gracias.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión, Tiene la palabra el Representante Carlos Eduardo Acosta, ponente de este Proyecto de ley.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Presidente, gracias. Corto, claro y conciso, como debe ser. Lo primero, no dudo que el procedimiento planteado en la proposición sea muy bueno, seguramente ese es el procedimiento idóneo para poder elegir a los gerentes de los hospitales, segunda reflexión, ya la meritocracia se está aplicando en el país, recuerden que en marzo de 2020 se firmó dentro del marco del Pacto por la Transparencia con la Federación de Departamentos, el Departamento de la Función Pública y el ministerio de Salud se llegó al acuerdo de todo un procedimiento para aplicar el mecanismo meritocrático en la selección de gerentes de hospitales, es decir, eso ya se está haciendo, pero la

tercera reflexión que es la más importante es la siguiente: no todas las normas, no todo debe ser a través de una ley, porque la ley, como les he dicho en varias ocasiones, debe ser permanente, debe ser obligatoria y debe ser universal para todos, entonces no es necesario poner todo en una ley, esto ya se viene aplicando y no solamente no se debe poner todo en una ley sino no en esta ley porque considero que le están haciendo un ruido innecesario a un proyecto que tiene un espíritu diferente, yo estoy de acuerdo con que se aplique la meritocracia, estoy de acuerdo con que se aplique ese procedimiento, seguramente podemos hablar con la Función Pública y hacer pasar esta proposición en la Norma, en la ley o en el tema que sea el correspondiente a esto, pero no dentro de este proyecto de dignificación de talento humano en salud, porque le ponemos un ruido innecesario a un proyecto que tiene otro espíritu. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar. Tiene la palabra el Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache, del departamento de Casanare, por el Partido Centro Democrático.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Gracias, querido Presidente, por recordar mi tierra bravía. Presidente yo creo que el objetivo de lo que ha buscado el doctor Toro y ayer el doctor Correa, que hemos hablado, que si vino una gran discusión, es importante, yo creo que por eso en el año 2011 se generó la carta de derecho de 2011, cómo sería la selección de los gerentes de los hospitales, pero después de 5 años, doctor Acosta y doctor Echavarría, no funcionó, entonces en la 1447 de 2016 se modificó nuevamente y ya se dispuso otra forma de selección de los gerentes que al final de cuentas las juntas directivas yo creo que son las más responsables de los gerentes para que no sean corruptos, la junta directiva son los que si no pasan una calificación, pueden sacar o no a un gerente y de eso no tenemos duda, pero a mí lo que me preocupa es que estamos desvirtuando el objetivo del Proyecto de ley, porque este Proyecto de ley en cierta manera hemos, creo, hecho un gran proyecto con el aporte de todos, buscando los recursos, la financiación y que los empleados del sector salud, trabajadores de la salud tengan su pago justo y oportuno para que no pase como ahora, solamente palmaditas en la espalda y nada más, entonces en la Ley 1164 de 2007, quiero que me presten atención, por favor, la Ley 1164 de 2007 es muy clara en definir qué es talento humano en salud y es donde yo trato de buscar si hay o no unidad de materia para definir si los gerentes de los hospitales son trabajadores, o sea, talento humano en salud y voy a leerlo textualmente, si ustedes me lo permiten, querido Presidente y compañeros, dice esta ley:

La 1167, por talento humano en salud se entiende todo el personal que interviene en la promoción, educación, información de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y validación de la enfermedad de todos los habitantes del Territorio Nacional dentro de la estructura organizacional de la prestación de los servicios en salud, ahí no aparecen gerentes, ahí no aparecen cargos directivos, a mí sí me preocupa que algo que hemos consolidado, fortalecido, que hemos construido en equipo, por un tema de unidad de materia tal vez, más

adelante tengamos problemas, yo por eso creo que sí hay que hacer otro Proyecto de ley para mirar a ver cómo evitamos la corrupción, es que la corrupción es un tema de educación, es un tema de castigar, es un tema que creo que la Supersalud o los entes de control deben hacerlo, pero este artículo seguro que va a ser polémico en todos los debates, en la Plenaria, en Comisión de Senado, en Comisión de Plenaria, entonces por qué no, si vemos que es que no está funcionando, la 1797 de 2016 en su artículo 20 que dice: cómo generar, cómo hacer para seleccionar los gerentes de los hospitales, pues hagamos una ley y modifiquemos ese artículo direccionado únicamente al respecto, que no nos metamos en ese tema porque seguro que va a ser el Florero de Llorente, y tal vez por eso, millones de trabajadores colombianos no van a tener la oportunidad de estar en nómina y tener su pago justo y oportuno. Gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Mauricio Toro Orjuela.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias Presidente, Yo quiero decir varias cosas sobre esto. En primer lugar, la Función Pública misma el día que intervino dijo, que esto era plenamente correcto y es completamente constitucional, pero entonces esto termina llevándonos a lo mismo, el día que se hizo aquí el debate de control político y decían que es que la plata de los hospitales se pierde porque no se nombran los gerentes correctos y demás y que había que modificar eso, todos dijeron que sí y luego aquí algo pasó, cambiaron de opinión y ya ahora no, entonces no, que lo hagamos más bien en una ley que modifique cómo se van a elegir y cuando llegemos a ese debate van a decir los mismos argumentos que han utilizado aquí, entonces yo sí les quiero hacer una invitación a que piensen profundamente en la necesidad de que en un debate como estos, donde se ha demostrado que, claro que aquí tiene que ver en talento humano en salud los directores que se encargan de pagar los salarios, de contratar los elementos médicos y de garantizar la estabilidad del sistema de salud, cumplan unos requisitos, sean nombrados por una meritocracia, que hay un equilibrio entre lo político, lo técnico y lo transparente para garantizar y evitar así que los recursos se pierdan porque es que se están perdiendo, esta es una oportunidad que hay, las oportunidades son pocas y aquí se les está dando la oportunidad a ustedes de que trabajen por la transparencia del nombramiento de los directores de hospitales públicos y se están oponiendo a algo que es completamente legal, constitucional y posible, pero además, quiero decirles una cosa, yo no sabía que esto lo estaba viendo tanta gente en las redes sociales, ayer a mí me llamaron de todas partes, me llamaron veedurías, me llamaron investigadores, periodistas, incluso, personas que hoy están siendo investigadas y que tienen acuerdos en la Fiscalía, diciendo, efectivamente aquí lo que hay es una manguala para robarse los recursos de la salud por medio del nombramiento a dedo de los directores y esa proposición podría facilitar el mecanismo de ponerle barreras un poco más adelante a la corrupción y garantizar así un equilibrio perfecto, y como la presenta el doctor José Luis mucho más y me contaron algo que me aterró, el término boleta.

Yo no sé si ustedes han oído el término boleta, el término boleta que usted considera es un término popular, en ese argot de cómo se roban la plata es lo que paga un personaje que quiere ser director de un hospital al candidato a la alcaldía y la boleta está en 350 y 1,500 millones dependiendo del hospital que quiera dirigir, entonces se va a donde el candidato y le dice, le pago la boleta y esta es la garantía para que con esta financiación usted me nombre a mí, firman un pagaré y avanzan y hay muchas investigaciones alrededor de eso, y yo los quiero invitar a que ustedes lean lo que pasa alrededor de ese nombramiento de los directores de los hospitales, ahí les voy a mandar a ustedes varios artículos que se han sacado.

Precisamente esos artículos demuestran cómo hoy lo hace Cuestión Pública, lo hacen las Dos Orillas, está también Punto de Vista, se llama pago por ver, es decir, toda la industria criminal que hay alrededor del nombramiento de estos directores a dedo por medio de unos procesos amañados que hay que vigilar y garantizar, esta proposición nos permite a nosotros zanjar esa discusión y cierro con esto, ayer cuando yo hablaba con algunos compañeros me decían una cosa que a mí me dolía, yo entiendo, es importante, es necesaria, me parece buena la proposición, pero es por solidaridad con uno de los ponentes, uno no puede ser solidario con la corrupción, uno tiene que ser solidario es con los ciudadanos, uno tiene que ser solidario es con la lucha por la transparencia, pero no por esto, estoy convencido de que es buena, pero resulta que es que quiero trabajar apoyando a uno de los ponentes, esto no tiene sentido y esto no es para que luego sea un discurso donde cada uno toma el debate para ver cómo se distrae con palabras bonitas y eufemismos la dirección del debate para confundir la realidad de lo que está pasando aquí.

Yo lo que les pido es que seamos completos, esta es una proposición que le pone alguna barrera, no por completo, pero alguna barrera a la corrupción en hospitales públicos, genera transparencia, genera un equilibrio y la trabajó el doctor José Luis partiendo de la base del conocimiento que tiene en el sector, que es distinta a la mía y es mucho más flexible, entonces yo les pido que, por favor, por la transparencia, por los ciudadanos, por la buena administración de los recursos públicos, aprueben esta proposición en la cual si no llega a pasar, seguiré insistiendo en Plenaria, yo estoy acostumbrado a perder esa es la tarea de quienes estamos en un partido alternativo, tratar de cambiar las viejas costumbres que se normalizan y que les parecen normales, yo les pido a ustedes, abran un poco los ojos en especial a quienes son jóvenes en esta Comisión y partan de un apoyo a una proposición honesta, transparente que pide no solamente la Función Pública, que pide también la ciudadanía y las normas internacionales de contratación pública para evitar el robo de los recursos del sistema de salud, no entiendo cómo se pueden oponer a una proposición que, además, es modificada y que tiene ya muchísimo más sentido, les propongo que voten positivo y si no, pues, en plenaria daremos el debate y que sea de cara a la opinión pública...

El Presidente:

Cuando empezó la discusión de este Proyecto de ley, la Comisión mandó un mensaje muy importante, que el talento humano en salud no tiene partido político y en eso estamos trabajando. Tiene la palabra Fabián Díaz.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente. Muy corto, no podemos dejar de aprobar este artículo porque puede llegar a ser polémico, ese no es el mensaje que nosotros debemos enviar, cómo va a ser polémico tratar de buscar equidad, cómo va a ser polémico tratar de buscar honestidad, cómo va a ser polémico tratar de eliminar la corrupción que se termina carcomiendo en nuestro país y en los hospitales públicos, es que los hospitales públicos no pueden terminar siendo fortines políticos, no puede terminar volviéndose las cajas menores, estamos hablando de que los hospitales públicos salvan vidas y cuando un peso que se pierde en un hospital público, un peso que se pierde en el sistema de salud, es una vida que está poniéndose en riesgo y ya hemos nosotros visto cientos de casos porque aquí hemos desarrollado diferentes audiencias públicas, debates de control político, diferentes Proyectos de ley y todo parte de lo mismo y es que es la corrupción y el sistema mismo cómo se termina llevando las vidas, así que hablar de no aprobemos artículo porque puede ser polémico no es el mensaje que nosotros debemos enviarle al país, y si el artículo no es unidad de materia, como dice que para mí es unidad de materia, pues sencillamente se cae en la Corte porque no es unidad de materia, pero compañeros, esta es una oportunidad trascendental y fundamental para nosotros poder darle esa herramienta fundamental para tener algo de honestidad en relación a los nombramientos de los gerentes de los hospitales, no dejemos pasar esta oportunidad, compañeros, y como dice el Presidente, esto no es de partidos, esto es de vidas, son vidas lo que nosotros estamos poniendo en juego porque la corrupción eso es lo que nos termina cobrando, vidas. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Gómez y cierran la discusión los coordinadores ponentes de este proyecto, el doctor Juan Diego y el doctor Cristancho.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Gracias señor Presidente. Todos los días uno dice que no, que ya con la edad uno ya pierde la capacidad de asombro, yo no la he perdido, no me asombra que se esgrime un filtro necesario para acabar o para ayudar a acabar la corruptela y la politiquería en las gerencias de los hospitales, cuando las EPS (inaudible) entonces el Gobierno dice, es que los gerentes son muy malos y no sirven para nada y no saben facturar y hay corruptor y hay nóminas gordas y robustas, cuando se trata de controlar eso que es tan ineficiente, se nombre por meritocracia, se nombren de acuerdo a la experiencia, a los títulos académicos, al conocimiento etc., resulta que ya suena polémico, no, compañeros, yo ayer dije una expresión fuerte fuera de micrófono, pero la voy a repetir porque además, nos están diciendo que los concursos que había, fracasaron, pero claro que fracasaron los concursos anteriores porque los hacía la junta directiva de bolsillo del alcalde y entonces si era el alcalde saliente que había perdido las elecciones, nombraba un gerente para dejárselo al alcalde nuevo que le había ganado las elecciones, había el choque entre una administración y otra, pero no pueden confundir ese concurso con el que estamos proponiendo ahora de meritocracia, donde haya una lista de elegibles, donde el alcalde va a tener un menú amplio de personas

para seleccionar el gerente del hospital, pero que les va a garantizar que tengan conocimientos, experiencia y que tengan el perfil apropiado para gerenciar un hospital.

Entonces voy a repetir lo que dije ayer, no confundan esos concursos viejos con los que estamos proponiendo ahora que no tienen nada que ver, no confundan la mierda con la pomada, perdóneme la expresión fuerte, pero esto no se puede seguir aquí despachando el debate diciendo, no, es que los concursos fracasaron, no, fracasaron esos concursos, no los cupos y si a esto le ponemos filtro, vamos a seguir viendo nuestros hospitales azotados por la falta de paga de los intermediarios financieros que son los principales chupasangres del sistema, los principales intermediarios innecesarios del sistema, además, súmele el factor de corruptela de los alcaldes que convierten el hospital como caja menor o como pago de favores de campaña electoral, ayúdame con cinco mil o diez mil millones para mi campaña y te entrego el hospital a ti para que hagas lo que te dé la gana y yo me hago el pendejo, si no acabamos eso, compañeros, entonces tenemos un doble discurso y obviamente, el desprestigio de este Congreso que bien ganado lo tiene, va a seguir aumentando, yo les pido que recapaciten, no estamos hablando de un problema menor, estamos a un problema de poner un filtro, lo pusimos suavemente para que no hiera susceptibilidades y si ni siquiera este les sirve, entonces lo que quieren es que los alcaldes nombren a dedo, díganlo de frente, queremos que nuestros alcaldes nombren a dedo los gerentes y punto, pero por lo menos díganosle a la ciudadanía con sinceridad de qué se trata. Gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Juan Diego Echavarría.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidente, Representante José, no sé dónde irá a quedar ese artículo, si en este Proyecto de ley, si en otro, la democracia determinará si se aprueba o no se aprueba, en la proposición yo sí le quiero mencionar que hay una parte de la proposición que va en contravía de la Constitución y es lo que tiene que ver con el párrafo primero, simplemente me voy a referir a eso, ya que mis otros 2 compañeros tienen una posición con respecto al texto y el párrafo primero, Representante José, hay que revisarlo, habla de lo siguiente, “*En la reglamentación de la convocatoria pública descrita en el presente artículo se deberán incluir dentro de los criterios de ponderación un porcentaje adicional del 5% para aquellos trabajadores que se encuentren vinculados en la red pública o del 10% para los que se encuentren vinculados en las respectivas Empresas Sociales del Estado, en ningún caso los porcentajes establecidos en el presente párrafo podrán acumularse en favor de una sola persona*” y resulta, Representante José Luis, ya eso se ha decantado en los concursos anteriores que ha realizado la Comisión Nacional del Servicio Civil, por allá creo que fue en la convocatoria que hicieron en el año 2006, después de muchos años de no hacer el proceso del concurso, se estipuló que aquellas personas vinculadas con el Estado no tendrían que practicar la primera prueba, que porque el Estado ya conocía sus competencias y sus capacidades, entonces la primera prueba iba a ser única y exclusivamente para aquellos

que llegasen nuevos, los demás ya habían demostrado su idoneidad, entonces participaban a través de la segunda prueba, la Corte se pronunció y en su sentencia argumentó que eso era un privilegio que generaba un desequilibrio y que violentaba el principio de igualdad, una parte de la sentencia dice, el privilegio consiste en que estos empleados además de los factores comunes que se les toma en cuenta de manera adicional, una evaluación de antecedentes, de experiencia, de antigüedad de conocimientos y de eficacia en el ejercicio del cargo para el cual se concursan, lo que representan una ventaja frente a quienes concursan y no se encuentran ocupando el cargo respectivo, entonces este párrafo abiertamente iría en contra de la Constitución toda vez que violentaría el principio de igualdad, entonces hay que revisar la proposición, Representante José Luis, con respecto a ese punto específico. Gracias, Presidente.

El Presidente:

O sea, ¿usted le está sugiriendo que la dejen como constancia mientras se estudia, Juan Diego?. Jairo Crisanchó tiene la palabra.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Presidente, para una réplica, por favor.

El Presidente:

José Luis.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Presidente, nosotros revisamos la misma sentencia de la que habla el compañero Juan Diego, mientras los elementos que él menciona dice, experiencia, lo que nosotros estamos solicitando es que dentro de la experiencia se tenga una connotación especial, nosotros no estamos pidiendo ni que se omitan pruebas, ni que se viole ningún principio de ese tipo, sino que dentro de los elementos de la experiencia, de la ponderación de la experiencia, el hecho de tener experiencia dentro de la red pública, tenga una ponderación especial, eso no afecta el derecho a la Igualdad porque usted no está dando una ventaja especial a X o Y persona sino que usted está dentro del perfil, es un elemento ponderador, entonces decir que una persona que tiene especialización vs. una persona que no tiene especialización, es favorecer a la persona que tiene especialización y eso le puede generar una ventaja en el tema de formación o el que lleva 10 años de experiencia laboral entonces tiene una ventaja sobre el que tiene 2 años de experiencia, obviamente lo va a tener y dentro de los elementos evaluadores está eso, entonces lo que nosotros estamos diciendo es que dentro de los elementos evaluadores de la experiencia no solamente se tenga en cuenta el número de años, sino que a su vez se tenga en cuenta en la ubicación de la experiencia, lo cual no viola bajo ningún supuesto el derecho a la Igualdad, ya que para que haya una violación del derecho a la Igualdad, se deben cumplir otros elementos adicionales que simplemente los criterios ponderadores en un concurso. Muchísimas gracias, Presidente.

El Presidente:

A usted, Representante José Luis Correa. Le cedo la palabra al doctor Juan Diego Echavarría y esto no es réplica de réplica, él quiere dar claridad de un aspecto constitucional.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidente. José, y no para entrar en el debate sino para que la organices bien, donde dice porcentaje adicional del 5% para aquellos trabajadores que se encuentren vinculados a la red pública, entonces hay una desventaja con el que no está vinculado a la red pública, o del 10% para los que se encuentren vinculados a las Empresas Sociales del Estado, ahí es donde se genera el desequilibrio porque el otro también puede ser bueno y también puede tener la experiencia, es ese punto.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Jairo Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Gracias Presidente, yo creo que he sido muy claro en que hay una ley, la 1164 que habla de discusión del talento humano en salud, que tal vez no veo que vaya relacionado con este Proyecto de ley, pero yo creo que aquí estamos como en campaña algunos, porque es que no se puede tildar de corruptos a los que apoyen o no un Proyecto de ley o los que apoyen un artículo, yo creo que ya estamos como grandecitos para dejarnos de esas frases tan agresivas y yo digo lo siguiente: si fuera por un Gobierno anticorrupción, ahí está el Gobierno del Presidente Duque, un Gobierno en el cual se aprobó la ley de la Supersalud, le dimos garantía a la Supersalud para que sancionen a los hospitales, para que sancionen a los gerentes, el tema de darle garantías a la Contraloría para que haga el procedimiento que fue aprobado por todos nosotros, el tema de los pliegos tipo, o sea, yo creo que se han hecho cosas y bien, vamos al tema que se castigue al corrupto, que se castigue, para eso están los entes de control, yo si esto fuera por leyes de anticorrupción y que al otro día la gente al final de cuentas los corruptos estuvieran en la cárcel ¡Dios mío! Pues aprobamos todas las leyes del mundo, pero eso no es de leyes, leyes son las que hay, yo a lo que me estoy refiriendo en este caso y voy a citar el artículo 20, querido Presidente, no todo el artículo, únicamente voy a hablar de cómo es la selección actualmente con un fracaso del año 2011 que no podemos repetir, aquí tendríamos que mirar cómo modificamos para no caer en ese error donde los concursos eran tan transparentes, como siempre lo he dicho, que ya se sabía quién iba a ser, dice:

Previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de las competencias que señala el Departamento Administrativo de la Función Pública, los gerentes se irían eligiendo y yo creo que eso da unas herramientas bastante interesantes, en la Reforma a la Salud que fuimos ponentes con usted, doctor Cristo, metíamos un artículo sobre esto y este artículo, la oposición misma que dicen que son imolutos y anticorrupción, que no pareciera, se opusieron, ni siquiera la dejaron discutir, jamás, y ahí hablábamos de la elección de los gerentes que debía ser por competencias de acuerdo al nivel de complejidad, con una evaluación previa por la Función Pública, no les gustó, tal vez porque era de nosotros y aquí no se trata de que sea de nosotros o no sea de nosotros, yo lo que trato de decir es, ojo con este tema, no podemos en este momento dañar un proyecto que están esperando millones de colombianos trabajadores de la salud, por un artículo que tal vez más adelante va a generar gran

polémica y el Proyecto de ley, la discusión se va a centrar en la elección de los gerentes y no en los beneficios que va a traer a trabajadores de salud, a eso es que voy.

Yo considero y con todo respeto, obvio, la parte que dice Juan Diego, estoy completamente también de acuerdo, o sea, no podemos darle unos beneficios extras, en bien de la equidad, yo creo que el concurso y todo debe ser concursos transparentes si se van a hacer, pero sin darle 5 o 10% de puntos a X o Y personas, entonces mi solicitud al doctor Correa, quien ha hecho esta proposición, que tiene buenos argumentos y que considero que lo hace de buena manera es, dejémosla como constancia, miremos a ver cómo lo planteamos, si es viable o no en beneficio de algo que ya se está haciendo que es beneficiar a los trabajadores colombianos en este Proyecto de ley, que hemos llegado a unos acuerdos muy grandes, no permitir que por medio de este artículo se nos vaya a centrar la polémica en esto y entonces empecemos a hablar de tema de corrupción o no corrupción y esto se quede únicamente en un debate de egos políticos, de partidos políticos, pero no beneficiando a los trabajadores de la salud, a mí eso me preocupa, Dios permita que se pueda dejar como constancia y podamos seguir el proceso de este importante Proyecto de ley para los colombianos, Gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Se cierre la discusión, Secretario. Jorge Alberto Gómez tiene la palabra.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Yo quiero reiterar que, rechazo que se diga que esto puede hundir el proyecto, entonces están reconociendo es que la mayoría del Congreso están con la corrupción, yo creo que esto es inaceptable que nos digan, además, que entonces por propender por la defensa de los recursos públicos de salud, ahora resulta que, entonces eso está afectando la posibilidad de que los trabajadores tengan estabilidad y buenos salarios, esto sí ya es, dijéramos, el mundo al revés. Esa es la cosa que quería decir.

El Presidente:

Se cierra la discusión. Secretario, sírvase recoger la intención de voto con referencia a esta proposición de artículo nuevo.

El Secretario:

Sí Presidente, vamos a votar la proposición de artículo nuevo presentado por el doctor Correa que fue leída, donde se manifiestan los temas para que en el Proyecto de ley número 020 de 2021 vaya algo sobre el tema de la convocatoria pública. Votando **SÍ**, se aprueba esta proposición de artículo nuevo, votando **NO**, no se aprueba.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Acosta Lozano Carlos Eduardo		X
2	Arias Falla Jennifer Kristin		X
3	Benedetti Martelo Jorge Enrique		X
4	Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
5	Correa López José Luis	X	
6	Correal Herrera Henry Fernando		X
7	Cristancho Tarache Jairo Giovanni		X
8	Cristo Correa Jairo Humberto		X

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
9	Díaz Plata Fabián	X	
10	Echavarría Sánchez Juan Diego		X
11	Gómez Gallego Jorge Alberto	X	
12	Hurtado Sánchez Norma		X
13	Muñoz Cerón Faber Alberto		X
14	Murillo Benítez Jhon Arley		
15	Reinales Agudelo Juan Carlos		
16	Restrepo Correa Omar de Jesús	X	
17	Sánchez Leal Ángela Patricia		X
18	Soto de Gómez María Cristina		
19	Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
Votación Total		6	10

El Presidente:

Se cierra la votación. Secretario, infórmele a la Comisión cómo quedó la votación.

El Secretario:

Presidente, la proposición de artículos nuevos ha sido negada, 10 votos por el **NO**, y por el **SÍ**, 6 votos, en consecuencia, ha sido negada la proposición.

El Presidente:

Secretario ¿existen más proposiciones de artículos nuevos?

El Secretario:

Presidente, a Secretaría no han llegado más proposiciones.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Presidente, yo envié una proposición hace un minuto, para que revisen, por favor.

El Secretario:

Perdón, por favor revisar el sistema que el doctor Toro dice que ha enviado una proposición para este proyecto.

El Presidente:

Secretario, por favor ¿existen más proposiciones?

El Secretario:

Estamos esperando que llegue la proposición del doctor Toro.

El Presidente:

¿La tiene ahí, Representante Toro? la puede hacer llegar, la puede hacer llegar mientras tanto.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Ya la están subiendo entonces impresa, a pesar de que la volvieron a reenviar al correo electrónico, pero ¿Me permite explicarla mientras llega?

El Presidente:

Sí señor, siga.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Partiendo de la base del argumento que daban aquí de que la incomodidad es el párrafo que podría generar, de alguna manera inconstitucionalidad, entonces lo que yo he hecho es presentar la misma proposición sin el párrafo que generaba las preocupaciones sobre la inconstitucionalidad

del mismo, razón por la cual pues allí entonces no habría razón por la cual oponerse a un proceso transparente y esto no es dañar un proyecto, esto es mejorar un proyecto.

Cuando uno habla de transparencia, es mejorar un Proyecto de ley, cuando uno habla de garantizar que la persona que administra el hospital sea idónea, tenga las características para proteger el personal y talento humano de salud donde están también incluidos, pues esto es lo que estamos hoy trabajando y es garantizar transparencia, yo todavía me rehúso a creer que haya personas que sean capaces de votar negativa una proposición por solidaridad, sin criterio, entonces yo lo que les pido es que revisen esta proposición que elimina lo que les incomoda porque podría generar inconstitucionalidad, pero el resto queda como debe ser la proposición para garantizar así transparencia en el ejercicio.

Ya la proposición acaba de llegar, yo solo quiero es demostrarles que se puede hacer un trabajo mucho mejor desde el Congreso y desde la Comisión y si no, pues lo haremos en Plenaria, como siempre, acostumbrado a perder.

El Presidente:

Esa proposición ya está leída, Secretario, abro la discusión. Tiene la palabra Juan Diego Echavarría.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidente. Es que esa era una posición de Juan Diego Echavarría con respecto al párrafo, pero los otros ponentes y los coordinadores tuvieron una posición distinta a lo del párrafo, o sea, no se niega completa por el tema del párrafo, estoy hablando de la posición de Juan Diego y es un artículo nuevo, Presidente, ese artículo nuevo ya fue votado, es entrar a discutir sobre el mismo artículo simplemente suprimiéndole un párrafo, tendría que votar la reapertura para entrar a discutir sobre el mismo, es que es el mismo, simplemente eliminando el párrafo.

El Presidente:

Secretario, pregunto yo si es un artículo nuevo o es una reapertura.

El Secretario:

Presidente, esta es una proposición para un artículo nuevo, entonces me tocaría leerla o explicarla.

El Presidente:

No, ya se dio, ya se explicó, ya fue ampliamente discutida. Abrimos la discusión; no la ha leído, léela, por favor.

El Secretario:

Presidente, gracias. Proposición artículo nuevo del Proyecto de ley No. 020 Cámara, *de la siguiente manera, el artículo 20 de la Ley 1797 de 2017 de la siguiente manera, artículo 20, se aumenta al artículo 20 de la Ley 1797 de 2017 lo siguiente, lista de elegibles conformada por convocatoria pública la cual deberá contener: Numeral 1, la convocatoria y la, se aumenta al numeral 1 la palabra la convocatoria y la, en el numeral 3 se aumenta lista de admitidos a la convocatoria pública, en el numeral 7 conformación de una lista de elegibles la cual estará integrada por los 10 candidatos, en el inciso final del artículo 20 según lo que tengo aquí, se aumentan*

las palabras el cual estará a cargo de la junta directiva de dicho hospital, queda un párrafo, párrafo las entrevistas que se surtan en desarrollo de la presente convocatoria deberán ser públicas y se realizarán por parte de la junta directiva del hospital. De los honorables Representantes Mauricio Toro Orjuela.

El Presidente:

Ya fue explicada por quien la presentó, abro la discusión, anuncio que se va a cerrar... Tienen la palabra Juan Diego y Carlos Acosta.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidente, Es un llamado al Secretario, es que es el mismo artículo, es el artículo que habla de modificar el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 de la siguiente manera y el texto es igual, simplemente se elimina el párrafo primero y fue un artículo que ya se discutió, entonces en procedimiento legislativo es un artículo nuevo que ya se discute y yo le pido a usted, pues, si lo va a someter, entonces reábralo, o sea, someta a consideración la reapertura que es el procedimiento que ordena la Ley 5ª.

El Secretario:

A ver Presidente, con todo respeto quiero decirles, esta es una nueva proposición para un artículo nuevo al Proyecto de ley ¿qué pasa? La anterior proposición tenía 2 párrafos, en esta nueva proposición de artículo nuevo quitan un párrafo, entonces esta es una nueva proposición (inaudible) entonces con todo respeto, pero es una nueva porque le cambian varias palabras, doctor Echavarría y quitan el párrafo porque si me ponen esta proposición, esta proposición es diferente a la anterior porque en esta no tiene el párrafo 1º. Gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Juan Diego Echavarría.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidente. Simplemente para controvertir al Secretario, claro que es una nueva proposición porque la anterior era presentada por José Luis y esta es presentada por el doctor Toro, pero es la discusión sobre el mismo artículo, son 2 proposiciones distintas sobre el mismo artículo.

El Presidente:

Tiene la palabra en este momento el Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Presidente gracias. Yo lo que quiero es pedirle el favor a los compañeros, es que ya veo que están desviando la discusión hacia otras cosas y acá lo que nos interesa es sacar un buen proyecto en favor del talento humano en salud, yo les diría que si quieren hagan un Proyecto de ley para reformar la Ley 1797 de 2016, todos los acompañamos, se me hace que la transparencia es muy buena, se me hace que ya se está haciendo dentro del Pacto de la Transparencia, pero no le sigan poniendo palos en la rueda a un Proyecto de ley que va a beneficiar a los trabajadores de la salud en Colombia y yo creo que

eso es lo que le tiene que quedar claro a la gente, no puede ser que llevamos 2 horas tratando de sacar adelante el proyecto y ya 3 sesiones y siguen metiéndole temas que no tienen nada que ver con el proyecto, pero pareciera como que le quieren hacer es “Conejo” a los trabajadores de la salud en Colombia y eso sí no puede ser, Presidente, muchas gracias.

El Presidente:

2 minutos tiene la palabra el Representante Mauricio Toro.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Perdón, pero que falta de respeto decir que aquí se le quiere hacer “Conejo” es a los funcionarios cuando aquí se les quiere hacer “Conejo” es a la corrupción más bien, es una grosería lo que acaba de decir el Representante, perdón porque aquí estamos trabajando es por la protección del personal y del talento en salud que es el que lleva las de perder cuando se roban la plata, he votado positivamente el título, he votado positivamente los artículos de este Proyecto de ley y creo que este punto es fundamental porque es ahí donde empieza la pérdida de los recursos y luego la afectación al talento humano en salud, es lo que les estoy diciendo y yo estoy interpretando esto, primero, no es un nuevo artículo, no es una proposición sobre el mismo artículo porque es un artículo nuevo, no hay artículo, en segundo lugar porque cambia el párrafo, el segundo y el tercer lugar porque hay palabras distintas, es un nuevo artículo, sé que seguramente pues puede que lo vote negativo de nuevo, pero yo quiero que quede en evidencia aquí cómo vota cada uno para que la ciudadanía lo sepa y para mí es una proposición que, como les he insistido, trabaja alrededor de la transparencia para garantizar que este proyecto salga mejor de lo que entró y ese es el debate democrático porque aquí estamos todos, aquí no hay credenciales Gold, Silver ni diamond, aquí todos tenemos el mismo derecho a presentar proposiciones y a defenderlas para garantizar la alimentación del Proyecto de ley para eliminar la corrupción, por lo menos, en lo que se pueda. Esa es la proposición.

El Presidente:

Queda cerrada la discusión, Secretario, someta a votación la proposición. Bueno, antes de cerrar vamos a dar 2 recursos de réplica a los congresistas con diamond.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

La réplica es en el siguiente sentido, doctor Toro, no es controvertirle, ni ponernos aquí a discutir en situaciones personales, sino técnica jurídica porque usted manifiesta de que no hay artículo por ser un artículo nuevo, a eso me quiero referir única y exclusivamente, que no tenga un número, es decir, artículo 9, 10, 15, 20, eso es una cosa, otra cosa es que no haya artículo, porque hay un artículo nuevo, el mismo texto habla de artículo nuevo y se discutió, en este caso sí se discutió sobre un artículo, eso es lo que yo estoy argumentando, hay un artículo que es un artículo nuevo, había una proposición que se negó sobre ese artículo nuevo y entonces ya llega otra proposición sobre ese mismo artículo eliminando simplemente un párrafo porque si usted lo revisa, es el mismo texto, una proposición distinta sobre el mismo artículo que es el artículo nuevo ¿qué le estoy diciendo yo? Para que no

viola el procedimiento, si lo va a someter, o sea, someta una reapertura del artículo que no hay problema en que se discuta, pero el procedimiento es, reabra el artículo y si se reabra ahí sí póngalo a votación.

El Presidente:

Representante Juan Diego, esa discusión ya la zanjó la explicación que nos dio el Secretario y el Secretario que es el Notario de esta Comisión ya estableció que es una proposición de un artículo nuevo, por lo tanto, la vamos a someter a votación como una proposición de un artículo nuevo. Tiene la palabra Jairo Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Gracias Presidente. Yo creo que ya han sido muy claros, o sea, nosotros podemos pasar 10 o 15 proposiciones sobre el mismo objetivo, al final de cuentas es el objetivo que se busca, yo creo eso, Secretario y quisiera, de pronto, no sé, que revisáramos la Ley 5ª, pero no es por evitar aquí el debate, no, al contrario, yo lo que estoy diciendo es que la Ley 1797 venía en 2011 mal el ejemplo cuando los procesos de supuestamente por las universidades, venía después en 2016 la 1797 se mete el tema de cómo hacerlo, yo creo que no podemos cada 4 o 5 años una ley porque sí, yo creo que para eso están los entes de control, la Supersalud dónde está que no castiga a esos gerentes corruptos, dónde están las juntas directivas que califican siempre, ahí está la corrupción, con buenas calificaciones a esos gerentes de salud, ahí está la cosa, a lo que yo voy es, este tema como tal a mí me preocupa porque estamos diciendo que los más de 600, 700 gerentes de hospitales del país son corruptos, estamos diciendo, no funcionan, son corruptos y la única forma de que mejoremos la corrupción es metiendo este artículo que, ojalá, yo estoy pidiendo el favor, no es que no se haga, o se aplique, o modifiquemos la 1797, no, que no le metamos palo a la rueda, que no hagamos de esto el eje central de la discusión, que el eje central de este proyecto de talento humano en salud sean los trabajadores en salud y nos metamos con este y los invito, compañeros, radiquemos un proyecto si quieren y flash, lo sacamos en el objetivo de modificar la 1797 y su artículo 20, pero por favor, que nos centremos en la discusión de un artículo, en nombramiento de gerentes del hospital y que después, en 8 meses cuando ya estemos saliendo de esta legislatura, vayamos a decir, oiga, qué lástima no haber podido debatir ese proyecto en el cual todos, por fin nos pusimos de acuerdo, lástima, esto es lo que no quisiera, querido Presidente.

El Presidente:

Se cierra la discusión. Secretario, someta a votación la propuesta de artículo nuevo.

El Secretario:

Sí Presidente, vamos a someterla.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Presidente, dejo constancia de que no voto porque hay violación al procedimiento.

El Secretario:

Presidente, entonces para la votación de la proposición al artículo nuevo presentada por el doctor Mauricio Toro al Proyecto de ley número 020 de 2021, votando **SÍ**, se aprueba la proposición del artículo nuevo, votando **NO**, no se aprueba.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Acosta Lozano Carlos Eduardo		X
2	Arias Falla Jennifer Kristin		X
3	Benedetti Martelo Jorge Enrique		X
4	Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
5	Correa López José Luis	X	
6	Correal Herrera Henry Fernando		X
7	Cristancho Tarache Jairo Giovanni		X
8	Cristo Correa Jairo Humberto		X
9	Díaz Plata Fabián	X	
10	Echavarría Sánchez Juan Diego		
11	Gómez Gallego Jorge Alberto	X	
12	Hurtado Sánchez Norma		X
13	Muñoz Cerón Faber Alberto		X
14	Murillo Benítez Jhon Arley		X
15	Reinales Agudelo Juan Carlos		
16	Restrepo Correa Omar de Jesús	X	
17	Sánchez Leal Ángela Patricia		X
18	Soto de Gómez María Cristina		
19	Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
Votación Total		6	10

El Presidente:

Secretario, cierre la votación y anuncie cómo quedó.

El Secretario:

Presidente, la proposición de artículo nuevo presentada por el doctor Mauricio Toro al **Proyecto de ley número 020 de 2021**, ha sido negada, 10 votos por el **NO** y por el **SÍ**, 6 votos, en consecuencia, ha sido negada la proposición.

El Presidente:

Secretario ¿existen más proposiciones de artículo nuevo de este Proyecto de ley?

El Secretario:

Presidente, no existen más proposiciones.

El Presidente:

Secretario, título y pregunta.

El Secretario:

Por orden de Presidencia vamos a leer el título y la pregunta, título: *por la cual se promueve el respeto y la dignificación laboral del talento humano en salud y se dictan otras disposiciones*; y la pregunta es, si los honorables Representantes miembros de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes quieren que este Proyecto de ley pase a segundo debate y sea Ley de la República.

El Presidente:

Secretario tome la intención de voto de título y pregunta.

El Secretario:

Sí Presidente. Para aprobar el título y la pregunta, votando **SÍ**, se aprueba el título y la pregunta, votando **NO**, no se aprueba.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Acosta Lozano Carlos Eduardo	X	
2	Arias Falla Jennifer Kristin	X	
3	Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
4	Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
5	Correa López José Luis	X	

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
6	Correal Herrera Henry Fernando	X	
7	Cristancho Tarache Jairo Giovanny	X	
8	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
9	Díaz Plata Fabián	X	
10	Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
11	Gómez Gallego Jorge Alberto	X	
12	Hurtado Sánchez Norma	X	
13	Muñoz Cerón Faber Alberto	X	
14	Murillo Benítez Jhon Arley	X	
15	Reinales Agudelo Juan Carlos		
16	Restrepo Correa Omar de Jesús	X	
17	Sánchez Leal Ángela Patricia	X	
18	Soto de Gómez María Cristina		
19	Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
Votación Total		17	0

El Secretario:

Presidente, ya hay decisión del título de la pregunta del Proyecto de ley número 020 de 2021.

El Presidente:

¿Cuál es la decisión Secretario?

El Secretario:

La decisión es, 17 honorables Representantes han votado por el SÍ al título y la pregunta.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día, Presidente, es el IV punto, anuncio de Proyectos de ley.

El Presidente:

Anuncie Proyectos de ley, Secretario, para el día lunes a las 10:00 horas.

El Secretario:

Vamos a anunciar los Proyectos de ley para la próxima sesión donde se discutan y se aprueben Proyectos de ley, Proyecto de ley número 250 de 2021 Cámara; Proyecto de ley número 234 de 2021 Cámara; Proyecto de ley número 004 de 2021 Cámara; Proyecto de ley número 149 de 2021 Cámara; Proyecto de ley número 018 de 2021 Cámara. Han sido anunciados los Proyectos de ley para la próxima sesión donde se discutan y se aprueben Proyectos de ley en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

El Presidente:

Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día, lo que propongan los honorables Representantes. Presidente, en la Secretaría hay varias proposiciones.

El Presidente:

Secretario, lea las proposiciones presentadas por los honorables Representantes.

El Secretario:

Proposición de aplazamiento de audiencia pública del Proyecto de ley número 191 de 2021 “Por medio del cual se incluye la odontología dentro del sistema de residencias médicas en Colombia”. En nuestra condición de ponentes el Proyecto de ley número 191 de 2021, “por medio del cual se incluye la odontología dentro del sistema de residencias médicas en Colombia”. El pasado 22 de septiembre presentamos una proposición ante la Comisión

Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes la cual fue aprobada para realizar una audiencia pública el próximo 1° de octubre de 2021, por lo anterior solicitamos cordialmente que la fecha establecida pueda ser aplazada para una fecha y hora que acuerde la Mesa Directiva. De los honorables Representantes Jorge Alberto Gómez Gallego y Juan Carlos Reinales Agudelo. Ha sido leída la primera proposición. Voy a leer la segunda Presidente. Solicitud de sesión de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes. Proposición: Solicito a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes autorizar una sesión de la Comisión en el Municipio de Miranda Departamento de Cauca para tratar temas relacionados con el desarrollo del departamento específicamente en salud y deporte, se autoriza a la Mesa Directiva para definir fecha y garantizar la presencia de los ministros de Salud y de Deporte. Atentamente, Faber Alberto Muñoz Cerón. Ha sido leída la segunda proposición. Tercera proposición, asunto: Proposición para audiencia pública virtual, para virtual para el estado actual de la PTAR de Barichara. Fabián Díaz, actual Representante a la Cámara por Santander. Mediante la presente me permito presentar ante la Honorable Mesa Directiva de la Plenaria de la Cámara de Representantes proposición para la realización de una audiencia pública virtual de conformidad con lo establecido en la Ley 5ª de 1992 en razón al actual estado de la PTAR de Barichara Santander y teniendo en cuenta lo siguiente, la adjudicación y las notificaciones. La firma del doctor Fabián Díaz Plata. Han sido leídas las 3 proposiciones, estoy esperando que el Presidente, por favor, me dé la orden para someterlas a consideración de la Comisión.

El Presidente:

Someta a consideración las proposiciones leídas, señor Secretario.

El Secretario:

Sí Presidente. En consideración las 3 proposiciones leídas teniendo en cuenta que la primera audiencia pública, pues el que cita la audiencia pública decide la fecha. Entonces votando SÍ, se aprueban las 3 proposiciones, votando NO, no se aprueban.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Acosta Lozano Carlos Eduardo		
2	Arias Falla Jennifer Kristin		
3	Benedetti Martelo Jorge Enrique		
4	Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
5	Correa López José Luis		
6	Correal Herrera Henry Fernando	X	
7	Cristancho Tarache Jairo Giovanny	X	
8	Cristo Correa Jairo Humberto		
9	Díaz Plata Fabián	X	
10	Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
11	Gómez Gallego Jorge Alberto		
12	Hurtado Sánchez Norma	X	
13	Muñoz Cerón Faber Alberto	X	
14	Murillo Benítez Jhon Arley	X	
15	Reinales Agudelo Juan Carlos	X	
16	Restrepo Correa Omar de Jesús	X	
17	Sánchez Leal Ángela Patricia	X	
18	Soto de Gómez María Cristina		
19	Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
Votación Total		12	0

Presidente, ya hay decisión sobre las 3 proposiciones.

El Presidente:

Por favor anuncie el resultado, Secretario.

El Secretario:

Presidente, han sido aprobadas las 3 proposiciones por 12 honorables Representantes.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, Secretario.

El Secretario:

Se ha agotado el Orden del Día, Presidente.

El Presidente:

Levante la sesión y convoque para el próximo lunes 4, a las 10:00 horas.

El Secretario:

Se levanta la sesión por orden de Presidencia siendo la 13:03 horas y se convoca a sesión de la Comisión Séptima para el próximo lunes 4, a las 10:00 horas.

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 29 Mes 09 Año 2021 Hora Inicio: _____
Asunto: Aprobación Acta N° 11 Hora Terminación: _____
Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	<u>Exusa.</u>	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
TOTALES		

OBSERVACIONES GENERALES: 17

Secretario de Comisión _____ Elaboró: 3

Aprobado

Comisión VII Constitucional Permanente
Llamado a Lista
Periodo Constitucional 2018-2022
Legislatura 2021-2022

Fecha: Día 29 Mes 09 Año 2021 Hora Inicio: 10:50
Asunto: Llamado a Lista Hora Terminación: 1:03
Acta No: _____

Honorables Representantes	Llamado a lista			
	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		<u>10:56</u>		
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		<u>10:57</u>		
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		<u>10:58</u>		
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/			
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/			
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	<u>10:58</u>		
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/			
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/			
9 DIAZ PLATA FABIAN	/			
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	<u>10:59</u>		
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/			
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	<u>Exusa.</u>	<u>11:59</u>		
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	<u>10:59</u>		
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/			
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/			
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/			
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/			
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/			
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/			
TOTALES				

OBSERVACIONES GENERALES: 12

Secretario de Comisión _____ Elaboró: 1

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 29 Mes 09 Año 2021 Hora Inicio: _____
Asunto: Votación (2 vez) Proposición de artículo Nuevo PL 020-2021 (Porque tiene empate a la primera votación 6-5) Hora Terminación: _____
Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		/
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		/
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		/
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	<u>Exusa.</u>	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
TOTALES		

OBSERVACIONES GENERALES: 5 10

Secretario de Comisión _____ Elaboró: 4

NOVA

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 29 Mes 09 Año 2021 Hora Inicio: _____
Asunto: Orden del día Hora Terminación: _____
Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	<u>Exusa.</u>	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
TOTALES		

OBSERVACIONES GENERALES: 18

Secretario de Comisión _____ Elaboró: 2

Aprobado

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 29 Mes 09 Año 2021 Hora Inicio: _____
Asunto: Proposición Artículo Nueva PL N° 020/21 Hora Terminación: _____
Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	<u>Exusa.</u>	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
TOTALES		

OBSERVACIONES GENERALES: 16

Secretario de Comisión _____ Elaboró: 5

Aprobado

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 29 Mes 09 Año 2021
 Asunto: Proposición artículo Nuevo
 Acta No: Comisión (Correa)

Honorables Representantes	Votación	
	SI	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		-
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		-
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		-
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	-	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	-	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		-
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		-
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		-
9 DIAZ PLATA FABIAN	-	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		-
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO		-
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	<u>ausa</u>	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		-
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		-
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		-
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	-	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		-
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		-
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	-	
TOTALES	6	9

OBSERVACIONES GENERALES:
 Secretario de Comisión: _____ Elaboró: 6

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2021-2022

Fecha: Día 29 Mes 09 Año 2021
 Asunto: Título y la Prayunto PL 020/2021
 Acta: _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		-
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		-
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		-
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO		-
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS		-
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		-
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		-
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		-
9 DIAZ PLATA FABIAN		-
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		-
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO		-
12 HURTADO SANCHEZ NORMA		-
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		-
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		-
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		-
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	-	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		-
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		-
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES		-
TOTALES	17	9

OBSERVACIONES GENERALES:
 Secretario de Comisión: _____ Elaboró: 9

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 29 Mes 09 Año 2021
 Asunto: Proposición artículo nuevo
 Acta No: Comisión PL 020/2021 (Convocatoria Pública)

Honorables Representantes	Votación	
	SI	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		-
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		-
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		-
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	-	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	-	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		-
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		-
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		-
9 DIAZ PLATA FABIAN	-	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		-
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO		-
12 HURTADO SANCHEZ NORMA		-
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		-
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		-
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		-
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	-	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		-
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		-
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	-	
TOTALES	6	10

OBSERVACIONES GENERALES:
 Secretario de Comisión: _____ Elaboró: 7

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2021-2022

Fecha: Día 29 Mes 09 Año 2021
 Asunto: tres proposiciones
 Acta: _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		-
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		-
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		-
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	-	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	-	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		-
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		-
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		-
9 DIAZ PLATA FABIAN	-	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		-
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO		-
12 HURTADO SANCHEZ NORMA		-
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		-
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		-
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		-
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	-	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		-
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		-
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES		-
TOTALES	12	10

OBSERVACIONES GENERALES:
 Secretario de Comisión: _____ Elaboró: 10

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2021-2022

Fecha: Día 29 Mes 09 Año 2021
 Asunto: Proposición artículo Nuevo
 Acta: por Mauricio Toro PL 020-2021

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		-
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		-
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		-
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	-	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	-	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		-
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		-
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		-
9 DIAZ PLATA FABIAN	-	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		-
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO		-
12 HURTADO SANCHEZ NORMA		-
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		-
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		-
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		-
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	-	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		-
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		-
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	-	
TOTALES	6	10

OBSERVACIONES GENERALES:
 Secretario de Comisión: _____ Elaboró: 8

JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA **Presidente**
 CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO **Vicepresidente**
 ORLANDO ANIBA GUERRA DE LA ROSA **Secretario**

CONTENIDO

Gaceta número 699- Viernes 10 de junio de 2022
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 ACTAS DE COMISIÓN

Comisión Séptima Constitucional Permanente Págs.
 Acta número 17 de septiembre 28 de 2021 1
 Acta número 18 de septiembre 29 de 2021 35

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2022